

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Estudio de opinión de la página de Twitter Alerta Isabel-Claudina

Trabajo de Grado presentado por:

VIVIAN YESENIA OCHOA DE LA CRUZ

Previo a optar al título de:

Licenciada en Ciencias de la Comunicación

Asesora:

Lcda. María Imelda González Esquité

Guatemala, mayo de 2022

Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Ciencias de la Comunicación

CONSEJO DIRECTIVO

Director

Lic. César Augusto Paiz Fernández

Representantes Docentes

M.A. Silvia Regina Miranda López

Lic. Gustavo Adolfo Yela Fernández

Representantes Estudiantiles

José Guillermo Herrera López

Gerardo Iván Porres Bonilla

Representante de Egresados

M.Sc. Ana Cecilia del Rosario Andrade de Fuentes

Secretario Administrativo

M.A. Héctor Arnoldo Salvatierra

Tribunal Examinador

Lcda. María Imelda González Esquite, presidenta.

M.A. Ana Elisa Gudiel Jovel, revisora.

PhD. Marco Julio Ochoa España, examinador.

M.A. Amanda Ballina Talento, examinadora.



Autorización Informe final de tesis por asesor derivado a recomendaciones del Tribunal
examinador

Guatemala, 14 de mayo de 2022

PhD Aracelly Krisanda Mérida González
Coordinadora
Comisión de Grado
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Edificio Bienestar Estudiantil
Ciudad Universitaria, zona 12

Estimada PhD Mérida:

Me dirijo a usted en referencia a las recomendaciones de la Junta Examinadora, hechas durante el examen privado de licenciatura, llevado a cabo en mayo 06 de 2022, al informe final de tesis de título: **Estudio de opinión de la página de Twitter Alerta Isabel-Claudina**, de la estudiante Vivian Yesenia Ochoa de la Cruz, con Registro académico 201503215, Carné 3016 30216 0101. Me complace informarle que la investigación contiene las correcciones pertinentes a mi entera satisfacción por lo que procede continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

"Id y enseñad a todos"

PhD. Marco Julio Ochoa España
Examinador



Autorización Informe final de tesis por asesor derivado a recomendaciones del Tribunal examinador

Guatemala, 17 de mayo de 2022

PhD Aracelly Krisanda Mérida González
Coordinadora Comisión de Grado
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Edificio Bienestar Estudiantil
Ciudad Universitaria, zona 12

Estimada PhD Mérida:

Me dirijo a usted en referencia a las recomendaciones de la Junta examinadora, hechas durante el examen privado de licenciatura, llevado a cabo en mayo 06 de 2022, al informe final de tesis de título: **Estudio de opinión de la página de Twitter Alerta Isabel-Claudina**, de la estudiante Vivian Yesenia Ochoa de la Cruz, con Registro académico 201503215, Carné 3016 30216 0101. Me complace informarle que la investigación contiene las correcciones pertinentes a mi entera satisfacción por lo que procede continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

"Id y enseñad a todos"

Lcda. María Imelda González Esquite
Asesora/presidenta

Escuela de Ciencias de la Comunicación
Edificio M2, Ciudad Universitaria USAC
Zona 12, Ciudad de Guatemala, C.A.

www.comunicacion.usac.edu.gt

(502) 2418-8920



Licenciada

Vivian Yesenia Ochoa de la Cruz
Carné: 3016 30216 0101
Registro académico 201503215
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Ciudad de Guatemala

Estimada Licenciada

Nos complace informarle que, con base a la autorización de informe final de tesis por asesor, con el título "Estudio de opinión de la página de Twitter Alerta Isabel Claudina". Se emite la orden de impresión.

Apreciaremos que sean entregados en un plazo no mayor de 30 días calendario

- a) Un (1) ejemplar impreso y un CD conteniendo el archivo digital del Trabajo de Grado para la Biblioteca Central.
- b) Dos (2) ejemplares impresos para la Biblioteca Flavio Herrera y dos (2) CD conteniendo el archivo digital del Trabajo de Grado.

Es para nosotros un orgullo contar con un profesional como usted, egresado de esta Escuela, que cuenta con todas las calidades para desenvolverse en cualquier empresa en beneficio de Guatemala, por lo que le deseamos toda clase de éxitos en su vida.

Atentamente,

"Id y enseñad a todos"



Vo.bo. Lic. César Augusto Paiz Fernández
Director ECC



PhD. Aracelly Krisanda Mérida González
Coordinadora Comisión de Grado

c.c. archivo
AKMG/LuciaL

Para efectos legales, el autor (a) es el único (a) responsable del
contenido de este trabajo.

Dedicatoria y agradecimientos

A Dios

Por todas las bendiciones que me ha brindado, especialmente por permitirme terminar esta etapa de mi vida.

A mis padres

Ronal Ochoa y Emilia de la Cruz, por su apoyo incondicional, su amor, sus consejos, su paciencia y por ser el mejor ejemplo que puedo tener.

A mis hermanos

Marlon y Zucely, por su apoyo incondicional y su cariño.

A mis abuelos, tíos y demás familia

Por estar presentes para apoyarme siempre.

A mis amigos universitarios

Gracias por toda su motivación y apoyo, por ser un equipo titánico y por todos esos momentos que compartimos.

A mi asesora de Tesis

Imelda González, por todo el tiempo y los conocimientos compartidos. Gracias por confiar en mí y estar presente durante todo este proceso.

A mis examinadores

Por aportar su experiencia y conocimiento a mi trabajo. Gracias por sus preguntas y observaciones.

A mis centros de estudio

La Universidad de San Carlos de Guatemala y la Escuela de Ciencias de la Comunicación, por abrirme las puertas y darme la oportunidad de formarme académicamente.

Índice General

Resumen	14
Introducción	15
Capítulo 1	16
Marco Conceptual	16
1.1 Título	16
1.2 Antecedentes	16
1.3 Justificación	20
1.4 Planteamiento del problema	21
1.5 Alcances y límites	23
1.5.1 Objeto de estudio	23
1.5.2 Ámbito temporal	23
1.5.3 Ámbito espacial	23
1.5.4 Ámbito geográfico	23
1.5.5 Ámbito institucional	23
Capítulo 2	24
Marco Teórico	24
2.1 La comunicación	24
2.1.1 Definición	24
2.1.2 Elementos de la Comunicación	26
2.1.2.1 El Comunicador.....	26
2.1.2.2 El Perceptor.....	26
2.1.2.3 El Mensaje.....	26
2.1.2.4 El Canal.....	27
2.1.2.5 El Código.....	27
2.1.2.6 El Contexto.....	27
2.1.2.7 El Retorno	27
2.1.3 Ruidos en la Comunicación	28
2.1.3.1 Barreras físicas	28
2.1.3.2 Barreras fisiológicas	28
2.1.3.3 Barreras psicológicas	29
2.1.3.4 Barreras semánticas	29
2.1.4 Funciones de la Comunicación	30

2.1.4.1 Función Informativa.....	30
2.1.4.2 Función Afectiva.....	30
2.1.4.3 Función Regulatoria.....	31
2.1.5 Funciones de los Medios de Comunicación	31
2.1.5.1 Función Informativa.....	31
2.1.5.2 Función Educativa.....	31
2.1.5.3 Función de Entretenimiento.....	32
2.1.5.4 Función de conferir Status Social.....	32
2.1.5.5 Función Motivadora.....	32
2.1.5.6 Función Vicarial.....	32
2.1.5.7 Función Catalizante.....	32
2.1.5.8 Función Explicativa	33
2.1.5.9 Función Estética.....	33
2.1.6 ¿Qué es la opinión?	33
2.1.6.1 Opinión Pública	33
2.1.6.2 Características de la opinión pública.....	34
2.2 Conceptos Generales	35
2.2.1 Derechos Humanos.....	35
2.2.2 Derechos civiles y políticos	36
2.2.2.1 Principios básicos de los Derechos Humanos.....	36
2.2.3 La violencia como vulneración a los derechos y libertades fundamentales, y como elemento constitutivo del género.....	37
2.2.4 Definición de violencia	38
2.2.5 Tipos de violencia	39
2.2.5.1 Violencia interpersonal	39
2.2.5.2 Violencia autoinfligida (suicidio)	39
2.2.5.3 Violencia colectiva.....	40
2.2.6 Violencia contra la mujer.....	40
2.2.6.1 Relaciones desiguales de poder	40
2.2.6.2 Machismo.....	41
2.2.6.3 Misoginia	41
2.2.7 Delitos contra la vida	41
2.2.7.1 Sujetos implicados en los delitos.....	41

2.2.7.2 Homicidio	42
2.2.7.3 Femicidio	42
2.2.7.4 Femicidio	43
2.2.7.4.1 Características del feminicidio	44
2.2.7.4.2 Tipos de Feminicidio	44
2.2.7.4.3 Diferencias conceptuales entre femicidio y feminicidio	45
2.3 Internet	46
2.3.1 Redes Sociales	46
2.3.2 Redes Sociales Virtuales	47
2.3.2.1 Tipos de Contenido en redes sociales	48
2.3.2.2 Tipos de usuarios	51
2.3.2.3 Influencers	52
2.3.2.3.1 Tipos de <i>Influencers</i>	54
2.3.3 Twitter	55
2.3.3.1 Características de Twitter	56
2.4 Ámbito legal e institucional	57
2.4.1 Convención Americana sobre Derechos Humanos	57
2.4.2 Código Penal de Guatemala	57
2.4.3 Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer ...	58
2.4.3.1 Objeto de la Ley	58
2.4.4 Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas	59
2.4.5 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	60
2.4.6 Declaración sobre la eliminación de la violencia Contra la Mujer	60
2.4.7 Centros de apoyo a la Mujer	61
2.4.7.1 Centro de Apoyo Integral para mujeres (CAIMUS)	61
2.4.7.2 Defensoría de la Mujer	62
2.4.7.3 Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)	62
2.4.7.4 Observatorio de la Mujer	63
2.4.7.5 Fiscalía de la Mujer	63
2.4.7.6 Fiscalía contra el delito de femicidio	63
2.4.7.7 Fiscalía de la niñez y adolescencia	64
2.4.7.8 Fundación sobrevivientes	64

2.4.7.9 Alerta Alba-Keneth	64
2.4.7.10 Alerta Isabel Claudina	65
a. Formato de la Alerta Isabel-claudina	67
b. Datos y actividades de la Alerta Isabel-Claudina.....	68
2.4.7.11 Cuenta de Twitter de la Alerta Isabel-Claudina	70
2.4.7.12 Algunos casos de feminicidio en Guatemala.....	75
2.4.8 Responsabilidad del Estado.....	79
Capítulo 3	80
Marco Metodológico	80
3.1 Método	80
3.2 Tipo de investigación.....	81
3.2.1 De acuerdo al nivel de explicación	81
3.2.2 De acuerdo al tipo de datos	81
3.3 Objetivos de la investigación	82
3.3.1 Objetivo general	82
3.3.2 Objetivos específicos	82
3.4 Técnicas.....	82
3.4.1 Recopilación bibliográfica.....	82
3.4.2 Encuesta	82
3.4.3 Observación	83
3.5 Instrumentos.....	83
3.5.1 Ficha bibliográfica	83
3.5.2 Cuestionario	83
3.5.3 Ficha de análisis.....	83
3.5.4 Cuadro comparativo	84
3.6 Población o universo	84
3.7 Muestra	84
3.8 Procedimiento	85
3.9 Análisis estadístico.....	86
Capítulo 4.....	87
Análisis y descripción de resultados.....	87
4.1 Presentación de resultados	87
Conclusiones.....	115

Recomendaciones	117
Bibliografía	118
Anexos	130

Índice de esquemas

Esquema 1: El acto comunicativo	26
Esquema 2: Acto de comunicación humana	27

Índice de tablas

Tabla 1: Números de emergencia	66
--------------------------------------	----

Índice de imágenes

Imagen 1: Formato de la Alerta Isabel-Claudina	67
Imagen 2: Resumen de actividades	68
Imagen 3: Detalle de actividades del 06/08/2018 al 02/07/2021	69
Imagen 4: Cuenta de Twitter de la Alerta Isabel-Claudina	70
Imagen 5: Imágenes de la cuenta Alerta Isabel-Claudina	71
Imagen 6: Cuentas sugeridas	71
Imagen 7: Publicaciones de la cuenta (búsqueda).....	72
Imagen 8: Publicaciones de la cuenta (localización).....	73
Imagen 9: Comentario de usuario	74
Imagen 10: Comentario de usuario.....	74
Imagen 11: Tweet	76
Imagen 12: Tweet	77
Imagen 13: Tweet	78

Índice de gráficas

Gráfica 1:	Género de los usuarios	87
Gráfica 2:	Rango de edades	88
Gráfica 3:	Desigualdad de género	89
Gráfica 4:	Causas de homicidio	90
Gráfica 5:	Causas de femicidio	91
Gráfica 6:	Agresores	92
Gráfica 7:	Frecuencia.....	93
Gráfica 8:	Clase social.....	94
Gráfica 9:	Gravedad.....	95
Gráfica 10:	Causas de feminicidios en Guatemala	96
Gráfica 11:	Consecuencias en la población.....	97
Gráfica 12:	Factores	98
Gráfica 13:	¿El Estado protege a las víctimas de violencia?	99
Gráfica 14:	Casos de agresión física	100
Gráfica 15:	Motivos para no denunciar	101

Índice de anexos

Anexo 1:	Ficha bibliográfica.....	131
Anexo 2:	Cuestionario.....	132
Anexo 3:	Ficha de análisis de opinión	135
Anexo 4:	Cuadro comparativo 1 (homicidio y femicidio)	136
Anexo 5:	Cuadro comparativo 2 (femicidio)	137
Anexo 6:	Publicación de la encuesta	138

Resumen

Universidad	San Carlos de Guatemala
Unidad académica	Ciencias de la Comunicación
Autor	Vivian Yesenia Ochoa de la Cruz
Título	Estudio de opinión de la página de <i>Twitter</i> Alerta Isabel-Claudina.
Problema investigado	¿Cuál es la opinión de los usuarios de <i>Twitter</i> , con relación a los feminicidios en Guatemala?
Método	Método analítico, de tipo descriptivo, con enfoque cualitativo.
Técnicas	Recopilación bibliográfica, encuesta y observación.
Instrumentos	Ficha bibliográfica, cuestionario, ficha de análisis y cuadro comparativo.
Procedimiento	Se realizó un estudio de opinión, a través de un cuestionario en línea, el cual fue respondido por usuarios seguidores de la cuenta de <i>Twitter</i> de la Alerta Isabel-Claudina.
Resultados y conclusiones	Se descubrió que los agresores suelen ser esposos, convivientes o parejas sentimentales de las víctimas de feminicidio. Se determinó que el feminicidio tiene secuelas como miedo e inseguridad en las mujeres. Finalmente, se compararon las causas del homicidio y femicidio con las del feminicidio y se concluyó que los feminicidios se dan por razones de género.

Introducción

El feminicidio es un fenómeno frecuente en países donde predomina la cultura patriarcal y machista, como es el caso de Guatemala. En *Internet* y las redes sociales circulan noticias acerca de este tipo de crímenes, lo que se convierte en un espacio abierto a todo tipo de opinión y juicio sobre el tema.

Esta investigación titulada “Estudio de opinión de la página de *Twitter* Alerta Isabel-Claudina” contiene en el capítulo uno, los antecedentes de estudios que se han hecho sobre el feminicidio y la justificación que explica el interés personal, profesional y social por llevar a cabo la investigación, se plantea la interrogante del trabajo, y finalmente, se establecen los alcances y límites para conseguir la información necesaria.

El segundo capítulo muestra las teorías y fundamentos que dan respaldo al estudio, también las definiciones, conceptos básicos, instituciones y legislaciones específicas que facilitaron el conocimiento de los temas abordados en la investigación.

En el capítulo tres se incluye la metodología, el tipo de investigación desarrollada, los objetivos que se persiguieron, las técnicas designadas e instrumentos elaborados para recabar la información. Este apartado contiene, la población y la muestra que se tomó en cuenta para el estudio y el procedimiento que se siguió durante la fase de investigación.

El capítulo cuatro presenta la información obtenida en la fase de investigación y la interpretación de la misma. Se muestra un análisis de opinión sobre la violencia y el feminicidio, y finalmente se compara la opinión de los usuarios con respecto a los homicidios, femicidios y feminicidios.

Para concluir, el trabajo contiene las bibliografías, e-grafías y legislación consultada para fundamentar el estudio. Asimismo, se incluyen los anexos con información relevante y el diseño de los instrumentos utilizados durante la investigación.

Capítulo 1

Marco Conceptual

En este capítulo se encuentran expuestos los conceptos fundamentales que permitieron la realización del trabajo, las investigaciones y estudios previos respecto al tema y las razones por las cuales se llevó a cabo. También se plantea el problema y la interrogante que dio inicio a este estudio. Finalmente se establecen los alcances y límites de la investigación.

1.1 Título

Estudio de opinión de la página de *Twitter* Alerta Isabel-Claudina.

1.2 Antecedentes

La Escuela de Ciencias de la Comunicación no cuenta con trabajos de tesis que aborden la problemática de los feminicidios en Guatemala, menos aún desde la perspectiva de la opinión que las personas tienen de estos. Es un ámbito al que no se le ha dado la debida importancia a pesar de ser objeto de conjeturas.

Sin embargo, como resultado de la investigación bibliográfica se encontraron estudios que tratan el tema del femicidio en Guatemala. Entre los que se puede nombrar el trabajo de tesis titulado “La comunicación como herramienta determinante ante el fenómeno del femicidio” (Torres, 2016) que tiene como objetivo general identificar si existe algún tipo de comunicación que puede ser una herramienta determinante a la hora de prevenir el femicidio. Uno de sus objetivos específicos es explicar qué modelos de comunicación alternativa, han utilizado las instituciones para contribuir a la reducción de la violencia. El estudio llegó a las siguientes conclusiones principales: 1) El femicidio es el resultado de la justicia no ejercida y una comunicación mal canalizada. Se basa en la aplicación de la fuerza contra una mujer, con la intención de provocar en la mayoría de casos daño físico y verbal. Se da una comunicación autoritaria unilateral. 2) Las formas de comunicación utilizadas comúnmente en las instituciones de ayuda a la mujer son talleres, charlas,

trifoliales, volantes y ahora existen las redes sociales que informan a la mujer de los centros a los que puede avocarse.

Por otra parte, se localizó la tesis “Feminicidio en Guatemala” (Aqueche, 2006) que señala como objetivo general analizar la muerte violenta de mujeres con enfoque de género, y establecer que el fenómeno que se está produciendo se trata de feminicidio, no de muerte violenta de mujeres inmersas en la violencia de delincuencia común que vive la población. Uno de sus objetivos específicos consiste en explorar la existencia y efectividad de esfuerzos ejecutados por el movimiento feminista para visualizar el problema. La investigación concluyó lo siguiente: 1) En los casos de feminicidios se registran además de violaciones, una situación más grave, en cuanto se ejercen sobre las víctimas formas más crueles de violencia, así como el estrangulamiento, mutilación de órganos y la violación. 2) La efectividad de los esfuerzos del movimiento feminista han logrado colocar en la agenda pública, desde finales del año 2000 en que se hizo evidente en la ciudad de Guatemala, el problema del feminicidio, han elaborado campañas de sensibilización dirigidas a funcionarios y empleados públicos, así como a la población civil en general.

El trabajo de tesis titulado “Análisis jurídico del femicidio y su ampliación en la sociedad guatemalteca” (Molina, 2015) establece como objetivo general determinar los medios que el Estado proporciona a las instituciones estatales para aplicar la ley contra el femicidio. Entre los objetivos específicos de la investigación destaca el analizar el ordenamiento jurídico del Estado para la aplicación de las medidas de carácter preventivo. Se obtuvieron las siguientes conclusiones, 1) El Estado de Guatemala adquiere la responsabilidad directa en los crímenes por acción u omisión, por incumplimiento del deber de protección, la negligencia en la prevención, la deficiente investigación y la ausencia de sanciones que explican la impunidad de estos crímenes. 2) El Estado de Guatemala tiene el compromiso con las mujeres de adoptar todas las medidas adecuadas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer, eliminar la desigualdad, favorecer el goce, ejercicio de sus derechos, la incorporación de las que están siendo excluidas, y protección con la asistencia integral.

El estudio “El fenómeno de los femicidios en la Ciudad de Guatemala durante los años 2000-2010” (Cifuentes, 2013) establece como objetivo general analizar las causas de los femicidios y en qué consiste el delito del femicidio. Uno de sus objetivos específicos se centra en efectuar un estudio de los asesinatos de mujeres en los últimos años. El estudio concluye que: 1) El femicidio en Guatemala se debe a que hay mucho machismo entre la población, lo que origina el odio del hombre hacia la mujer. 2) Las instituciones encargadas de velar por la protección de las mujeres guatemaltecas, se preocupan solo por casos publicitados y no por los casos de gente pobre.

La investigación “Principales causas de feminicidio durante el año 2008 en la ciudad de Guatemala” (Vásquez, 2010) señala como objetivo general determinar las causas directas de feminicidio en el área metropolitana de la Ciudad de Guatemala, durante el año 2008. Uno de sus objetivos específicos se basa en determinar por medio de datos estadísticos el número de muertes violentas de féminas durante el año 2008, en la ciudad de Guatemala. El estudio de tesis concluye que: 1) Durante el periodo de 2008, las estadísticas del Ministerio Público registran un total de 748 muertes de sexo femenino en el área metropolitana de la ciudad de Guatemala. 2) Según las estadísticas del Ministerio Público en el 90.78% de los 748 casos de muertes de sexo femenino ocurridas durante el año 2008, no reporta una causa establecida.

El proyecto de tesis titulado “El feminicidio: violación del derecho a la vida” (Bueso, 2005) expone como objetivo general determinar cuáles son los factores que intervienen en la muerte violenta de mujeres en el departamento de Guatemala. Entre los objetivos específicos del estudio se encuentra el enumerar las características que hacen a las mujeres vulnerables a este tipo de muerte. Las conclusiones principales de la tesis son: 1) Las causas de muertes violentas de mujeres en el departamento de Guatemala son: la violencia intrafamiliar, celo laboral, discriminación genérica, machismo y el crimen organizado vinculado con las maras. 2) La mujer de estratos sociales pobres, de poca educación, comprendidas entre los 14 a 40 años son las más vulnerables para ser víctimas de feminicidio.

Por último, la tesis “Factores psicosociales que inciden en la violencia feminicida: Análisis de un caso del Estado de México” (Montes y Arreola, 2012) señala como objetivo general analizar los factores que se interrelacionan, conductas, comportamientos y acciones que hacen proclive a ser víctima de violencia feminicida, mediante el análisis de casos en el Estado de México. Dentro de sus objetivos específicos propone identificar y categorizar los factores que hacen vulnerable a ser víctima de violencia feminicida. La tesis concluyó lo siguiente: 1) La violencia de género, particularmente hacia las mujeres por el simple hecho de ser mujer, condensa diferentes tipos y modalidades de la violencia sexista, implica hablar del uso de la fuerza. Habitualmente con intencionalidad agresiva, aparente o encubierta de someter a otro y ocasionarle daño físico, psíquico, sexual y material encaminada a deteriorar o anular el desarrollo de sus libertades y poner en peligro los derechos humanos fundamentales, la libertad individual y su integridad y en ocasiones la vida misma. 2) Se encontró que la mayoría de las mujeres víctimas de feminicidio tenían entre 21 y 40 años de edad; es decir, mujeres que se encontraban en una etapa significativa en términos de su vida reproductiva y productiva.

1.3 Justificación

Las redes sociales virtuales permiten la comunicación inmediata entre individuos, sin importar el espacio físico y la distancia a la que se encuentren unos de otros. La velocidad con la que se dispersa la información hace que las personas se mantengan cada vez más informadas y a la vanguardia de lo que acontece en su contexto o fuera de él. Estas herramientas digitales posibilitan a los usuarios participar en cualquier ámbito que sea de su interés o le cause algún efecto, expresando así su punto de vista acerca del fenómeno, esto mismo ocurre con otros navegantes de la red y a partir de ahí surgen las opiniones.

La violencia que se vive en el país es cada vez más preocupante, sobre todo cuando se trata de violación a los derechos humanos y crímenes en contra de la mujer. Son hechos que de una manera u otra llegan a ciertos receptores y dan lugar a la emisión de diversos juicios.

El interés de este estudio por conocer la opinión que tienen las personas, referente a los feminicidios en Guatemala, se debe a la frecuencia con que los crímenes de este tipo ocurren en el país, ya que cada vez la sociedad le da más importancia y se hacen más públicas las noticias sobre el tema, por lo que resulta necesario investigar las opiniones y posturas que las personas dejan ver ante estos atentados.

Debido a lo anterior mencionado, se manifiesta el interés por la temática de la opinión de los usuarios de *Twitter*, con relación a los feminicidios que ocurren en el país. Considerando la mencionada red social como un espacio en el que se desarrollan opiniones en relación con el tema y procurando que en el ámbito profesional la investigación se convierta en un tipo de guía, con información que sea de utilidad a las instituciones que deseen implementar campañas en el área virtual con respecto a temas de prevención y en contra de cualquier tipo de violencia contra la mujer. Por último, descubrir cuál es la opinión de los usuarios de *Twitter* ante los feminicidios en Guatemala contribuye con la Universidad de San Carlos en el campo de la investigación, aplicación de las ciencias y aporta información relevante en el contexto social de los feminicidios.

1.4 Planteamiento del problema

La violencia en contra de las mujeres se observa con mayor frecuencia en países donde existe una desigualdad notable en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. En Guatemala, esta desigualdad se ha reproducido y normalizado a través de ideas y prácticas patriarcales en lugares como los hogares, centros educativos, instituciones, organizaciones, el campo laboral y otros.

El resultado extremo de la violencia contra la mujer es el feminicidio, que se define como la muerte violenta causada a una mujer por razones de género. En los crímenes de feminicidio los cuerpos de las víctimas son encontrados con señales de crueldad y salvajismo como: maltrato físico, abuso sexual, violación, mutilación de órganos, estrangulamiento, desmembramiento, incineración y demás.

Las mujeres víctimas de estos atentados en contra de su libertad, dignidad y vida son más vulnerables debido a situaciones como: violencia intrafamiliar, el status social y económico en el que se ubican, la poca o nula escolaridad que poseen y la etnia a la que pertenecen. Son entornos que las hacen propicias a sufrir algún tipo de agresión.

Los principales agresores y feminicidas son hombres, que tuvieron o tienen cierto tipo de relación con las víctimas, por ejemplo: familiares, parejas o exparejas, convivientes, amigos, compañeros de estudio o trabajo y conocidos, aunque también se da el caso de que el agresor se trate de un desconocido.

Algunas instituciones y organizaciones trabajan en la prevención de feminicidios, apoyando a las mujeres que sufren algún tipo de violencia, para que puedan denunciar a sus agresores y disminuir el riesgo de ser víctimas de este crimen. También existen mecanismos de búsqueda de mujeres desaparecidas para evitar que un secuestro o desaparición concluya en feminicidio.

Por otra parte, las leyes en Guatemala no actúan para resolver los casos de feminicidio, la mayoría de estos crímenes quedan impunes o son juzgados como homicidios o violencia en contra de la mujer. Es decir; no se les da el seguimiento adecuado para ser procesados como tal.

Al mismo tiempo, es responsabilidad del Estado garantizar la vida digna y velar por los derechos de la población, especialmente la seguridad y protección de la mujer que se ha visto vulnerada a lo largo de la historia.

De igual manera, uno de los objetivos de los medios de comunicación es educar, por lo que tienen el compromiso de brindar a la sociedad la información necesaria sobre la prevención de la violencia de género y el feminicidio.

En los últimos años se ha visto un incremento en las muertes violentas de mujeres; tema que ha ganado notoriedad en los medios digitales de comunicación y se ha convertido en un asunto de discusión; razón por la que se plantea la siguiente interrogante: ***¿Cuál es la opinión de los usuarios de Twitter, con relación a los feminicidios en Guatemala?***

1.5 Alcances y límites

Esta investigación se enfocó en la opinión de los usuarios de *Twitter*, respecto a los feminicidios en Guatemala.

Para tales efectos se limitó la investigación únicamente entre los seguidores de la cuenta de *Twitter* denominada: Alerta Isabel-Claudina, que funciona como un método de búsqueda de mujeres que han sido reportadas como desaparecidas, por lo que se excluyó cualquier otro usuario, no ubicado dentro de la misma.

1.5.1 Objeto de estudio

Opinión de los usuarios de *Twitter*, con relación a los feminicidios en Guatemala.

1.5.2 Ámbito temporal

La investigación se llevó a cabo durante noviembre de 2021.

1.5.3 Ámbito espacial

Usuarios de internet, específicamente de la red social *Twitter*, hombres y mujeres, sin un rango de edad establecido.

1.5.4 Ámbito geográfico

Internautas ubicados en la ciudad de Guatemala y sus departamentos.

1.5.5 Ámbito institucional

Usuarios de la red social *Twitter*, específicamente seguidores de la cuenta Alerta Isabel-Claudina, que residen en la ciudad de Guatemala y sus departamentos.

Capítulo 2

Marco Teórico

2.1 La comunicación

La facultad humana de comunicarse es lo que permite la convivencia en sociedad, sin una manera de comunicación los grupos sociales están destinados a desaparecer, ya que más que una herramienta para relacionarse e interactuar unos con otros es una necesidad para lograr la sobrevivencia.

2.1.1 Definición

Wolton (2005), enfatiza lo siguiente:

La comunicación consiste en una experiencia antropológica, a razón de que comunicar es intercambiar con otro individuo. Por lo que sin comunicación es imposible una vida individual y colectiva. De manera que no existen hombres sin sociedad y tampoco sociedad sin comunicación. (pág. 23).

La comunicación es parte de la historia del ser humano, esto debido a que los seres humanos son seres sociales por naturaleza, lo que llevó a los primeros pensantes a encontrar una forma de entenderse mutuamente.

El proceso de comunicación fue perfeccionado con el tiempo, pues con la evolución de la humanidad, vino la complejidad de la comunicación, siendo esta parte fundamental de la sociedad.

Las personas no pueden ser sujetos individualistas, usan la comunicación para compartir unos con otros de manera colectiva, formando y manteniendo las relaciones sociales. Por lo mismo, Wolton concluye que, el hombre al ser un individuo social, no puede sobrevivir sin la sociedad, la cual tampoco existiría sin la comunicación. Desde un punto de vista más sistematizado, se define la comunicación como:

Un proceso en el que un emisor transmite un mensaje a un receptor, a través de un medio, el cual se compone de contenido (que puede estar explícito o implícito)

con la finalidad de informar, motivar, comunicar, persuadir o influir sobre el mismo.
(Ongallo, 2007:14)

Instituye que comunicar es proveer algo a alguien, es un traspaso de información de una persona a otra, en términos que ambos puedan entenderse. La comunicación reconoce a cada persona como distinta, y para darse el proceso ambas partes deben aceptar esas diferencias, aunque no se descarta que en el transcurso del mismo la información pueda desproporcionarse.

Por otra parte, se plantea la comunicación como:

Un acto donde no debe de haber sujetos pasivos, el papel de cada individuo involucrado es esencial y entre ellos debe de existir cierta relación dialógica-comunicativa, en la que intervengan sistemas de signos, siendo indispensable que los sujetos estén de acuerdo, para que el acto comunicativo sea eficiente y exista reciprocidad. (Freire, 1984).

Esta perspectiva se centra en el aprendizaje dialógico a través de la expresión verbal siendo el resultado el diálogo igualitario.

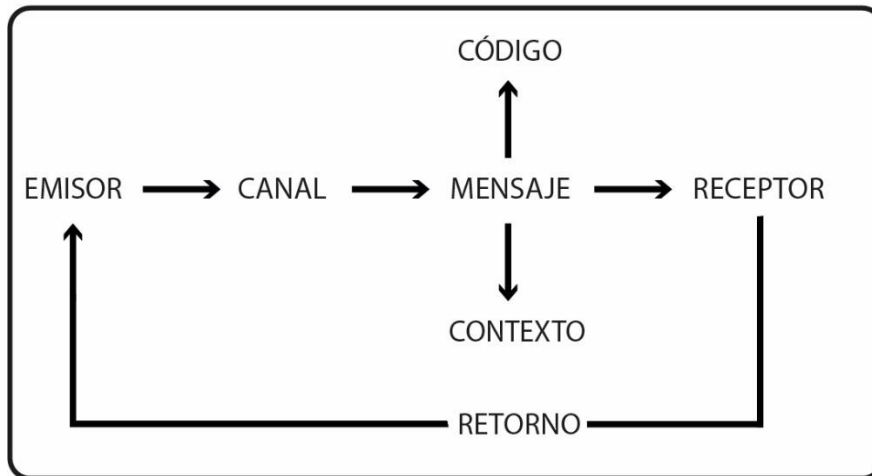
Desde la opinión de Interiano (2013), la comunicación:

Es un fenómeno de interacción social, pues toda sociedad en búsqueda del desarrollo requiere de la creación de relaciones entre las personas y con sus instituciones, para lo que resulta necesario hacer uso de la comunicación en cualquiera de sus formas. (pág. 9)

A través de la transferencia de información entre las personas, el ser humano en sociedad puede avanzar en todos los ámbitos de la vida, logrando de esta manera un progreso.

Carlos Interiano (2013), en su libro *Semiología y Comunicación*, dice que el acto comunicativo incluye ciertos elementos indispensables para que pueda realizarse, estos elementos son: emisor, receptor, mensaje, código, canal, contexto y retorno. Se ilustra el acto comunicativo en el siguiente esquema:

Esquema 1: El acto comunicativo



El acto comunicativo

Fuente: Carlos Interiano, *Semiología y comunicación*, 2013.

2.1.2 Elementos de la Comunicación

2.1.2.1 El Comunicador

De acuerdo con Interiano (2013), cuando se habla del proceso de transmisión de información, este elemento es llamado *emisor*. En el proceso de comunicación, se le denomina *comunicador*, y es la fuente, es decir; quien crea, codifica y emite el mensaje.

2.1.2.2 El Perceptor

En la teoría de la información se le denomina *receptor*, y en el proceso de comunicación recibe el nombre de *perceptor*. (Interiano, 2013:13). Se refiere a quien toma el mensaje y lo decodifica, es decir, el destinatario de la información enviada por el comunicador. El perceptor se puede tratar de uno o varios destinatarios.

2.1.2.3 El Mensaje

Se trata de la información, conformada por un conjunto de ideas, pensamientos o sentimientos, que el comunicador quiere transmitir al perceptor.

2.1.2.4 El Canal

Comprende el medio que utiliza el comunicador, a través del que se moviliza y transmite el mensaje o los mensajes hacia el perceptor.

2.1.2.5 El Código

Se refiere al sistema de signos con los que se codifica y decodifica el mensaje. Carlos Interiano (2013), afirma que el código es una estructura organizada, compuesta por signos y señales, que posibilita la transmisión de ideas, pensamientos y sentimientos.

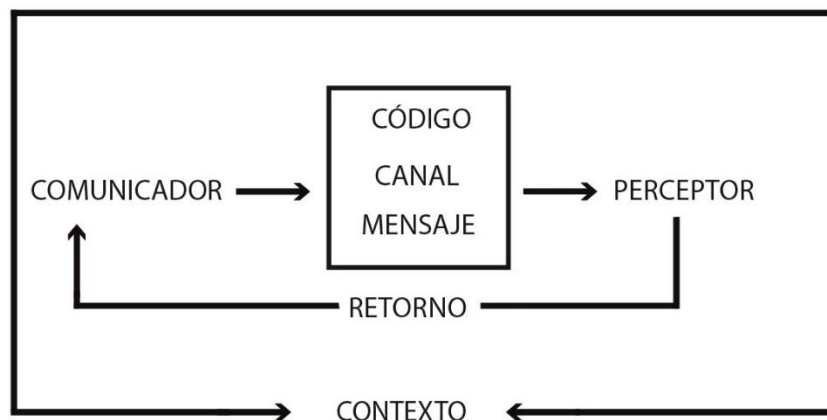
2.1.2.6 El Contexto

Es la situación social, política, económica, cultural, entre otras, en la que se da el proceso de comunicación.

2.1.2.7 El Retorno

También llamado retroalimentación. Es el proceso de respuesta del perceptor hacia el comunicador. Este elemento incluye respuestas como conductas, actitudes y demás. A continuación, se muestra la interacción de los elementos en proceso de comunicación humana:

Esquema 2: Acto de comunicación humana



El acto de comunicación humana

Fuente: Carlos Interiano, *Semiología y comunicación*, 2013.

2.1.3 Ruidos en la Comunicación

En comunicación, se denomina ruido a toda aquella barrera o interferencia que imposibilita el correcto flujo de los mensajes entre el comunicador y el perceptor. (Interiano, 2013:33).

Dentro del proceso de comunicación, cada elemento puede ser una fuente, en donde se origine algún tipo de barrera que impida que se realice este proceso. Si bien las barreras son distintas, tienen en común la característica de que todas interfieren con la adecuada transmisión del mensaje. (Interiano, 2013:34).

2.1.3.1 Barreras físicas

De acuerdo con Interiano (2013), los ruidos o barreras físicas, comprenden los fallos o insuficiencias que provienen del comunicador o del canal por el que se transmite el mensaje. (pág. 34).

Estas barreras imposibilitan que el mensaje se estructure de manera correcta, o bien durante su transmisión se pierda cierta información, llegando de forma incompleta o distorsionado hacia el perceptor.

Se habla de barreras físicas como: la falta de iluminación, la distancia, los sonidos fuertes, problemas en los medios que se utilizan para transmitir el mensaje (televisión, radio, teléfono, entre otros).

2.1.3.2 Barreras fisiológicas

Este tipo de ruido en la comunicación, se trata de los problemas de carácter fisiológico que puedan estar presentes en el comunicador y el perceptor o perceptores, lo que dificulta la transmisión o recepción del mensaje. Se incluyen las enfermedades, dificultades de habla, fallas en la memoria, problemas de audición y visión, el encontrarse en estado de ebriedad, somnoliento y otros.

2.1.3.3 Barreras psicológicas

Se encuentran en el comunicador y el perceptor, surgen debido a los problemas de carácter psicológico que puedan desviar la atención hacia otra parte que no sea el mensaje. Por ejemplo: el agrado o rechazo hacia el perceptor o el comunicador, los estados de ánimo, los estereotipos y prejuicios, las impresiones y el agrado o rechazo a la otra persona.

Es importante no confundir las barreras psicológicas con las fisiológicas, debido a que las psicológicas pueden desencadenar algún tipo de molestia física que suele tomarse como una barrera fisiológica, como el caso de un dolor de cabeza o náuseas producidas por el desagrado hacia el perceptor o comunicador. Las barreras fisiológicas se diferencian de las psicológicas en que las primeras las posee el cuerpo humano y las segundas son de carácter psicológico por lo que pueden tener como consecuencia un malestar físico.

2.1.3.4 Barreras semánticas

Carlos Interiano menciona que: “desde un punto de vista lingüístico, la semántica se encarga del estudio del significado de las palabras”. (Interiano, 2013:36).

Por lo que, las barreras semánticas hacen referencia a la mala interpretación o una interpretación distinta de las palabras, las costumbres y tradiciones, el lenguaje no verbal, entre otros. Lo que da como resultado una descontextualización en el mensaje.

Dentro de las distintas clasificaciones que se les da a los ruidos en la comunicación, se encuentran también las de **tipo cultural**.

Zayas (2001), expone que:

Las **barreras culturales** se tratan de las variaciones del lenguaje en la comunicación, de acuerdo al ambiente social en donde se lleva a cabo el proceso de comunicación, estas barreras pueden ser semánticas como las descritas con anterioridad, y **subculturales**, es decir, que son propias de la cultura de un grupo. (pág. 26).

Lo anterior dificultaría la comunicación eficiente entre grupos que utilizan palabras desconocidas o poco familiares para la otra persona o grupo de personas.

Por último, se incluyen dentro de las barreras en la comunicación a las **barreras administrativas**.

Montes (2012), menciona que:

Aunque suelen ser menos evidentes que las demás, su presencia interfiere con el proceso de comunicación. Se refieren a las barreras ocasionadas por una mala planificación y organización en la comunicación, un ejemplo de ello es que exista demasiada o poca información en el mensaje. (pág. 239).

2.1.4 Funciones de la Comunicación

La comunicación es el resultado de la interacción entre individuos, por lo que se considera como una función social en el intercambio de ideas, sentimientos, opiniones y demás. (Zayas, 2001:14).

Según Zayas (2001), las funciones de la comunicación se dividen en:

2.1.4.1 Función Informativa

Zayas (2001), explica que:

La función informativa de la comunicación, se basa en la construcción, transmisión y recepción de mensajes. A partir de ello se obtiene conocimiento, se proporciona y recibe información a través del cambio de posición entre el emisor y receptor, generando una retroalimentación que posteriormente tiene como resultado la actualización de ambas partes. (pág. 14).

Se encarga de proporcionar datos e informar a las personas o grupos de personas, para obtener conocimiento y cumplir con sus objetivos.

2.1.4.2 Función Afectiva

Esta función consiste en transmitir y recibir los sentimientos, emociones y vivencias de las personas. (Zayas, 2001:15).

Logrando de esta manera que las partes involucradas en el proceso de comunicación puedan emitir opiniones personales sobre problemáticas de la vida cotidiana o sus intereses, logrando acciones de soporte y aceptación entre sí.

2.1.4.3 Función Regulativa

En la opinión de Zayas (2001):

Esta función se encarga de controlar y regular el comportamiento de las personas sobre la cultura que poseen, ya que se debe cumplir con ciertas normas y valores, como en las organizaciones, donde el comportamiento de sus integrantes se encuentra regulado de diversas maneras. (pág. 16).

En algunos casos se puede observar el predominio de ciertas funciones sobre otras, esto va a depender del papel que desarrollan los elementos en el proceso de comunicación. Asimismo, existe más variedad en las funciones de la comunicación, para efectos de la investigación se hace uso de las mencionadas anteriormente.

2.1.5 Funciones de los Medios de Comunicación

Interiano (2018), menciona que, para autores como Paul Lazarsfeld, Robert Merton y Bernard Berelson, los medios de comunicación cumplen con diferentes funciones en la sociedad en el cual se desarrollan. Estas funciones son: informar, educar, entretener, conferir status social, reforzar normas sociales y otras. (pág.125)

2.1.5.1 Función Informativa

Al igual que en la función informativa de la comunicación, en los medios de comunicación la función informativa también se enfoca en transmitir datos o conocimiento hacia cierto público en específico.

2.1.5.2 Función Educativa

Interiano (2018), enfatiza que:

La función educativa consiste en utilizar los medios de comunicación para transmitir mensajes, orientados a elevar el conocimiento y el nivel de cultura de los receptores

de la información, con la finalidad de lograr cambios en sus conductas y comportamientos, en función de un crecimiento social. (pág. 126).

2.1.5.3 Función de Entretenimiento

Se trata de la utilización de los medios de comunicación, como canal de entretenimiento para que los receptores pasen su tiempo libre, tal es el caso de los programas musicales, secciones de farándula, las tiras cómicas y demás. (Interiano, 2018).

2.1.5.4 Función de conferir Status Social

Como ya se ha mencionado, Robert Merton y Bernard Berelson atribuyeron a los medios de comunicación la función de conferir status social. Misma que se centra en dedicar cierto tiempo y espacio a la divulgación, promoción o información de personajes políticos, deportivos, artísticos y demás. (Interiano, 2018).

2.1.5.5 Función Motivadora

Interiano (2018), argumenta que la finalidad de esta función es estimular a los receptores a consumir cierto tipo de mensajes, principalmente los que se componen de imágenes. Las ilustraciones poseen un efecto que capta la atención de los individuos. (pág. 127).

2.1.5.6 Función Vicarial

Se trata de la sustitución de los códigos del mensaje, por ejemplo: el cambio del lenguaje verbal por imágenes, en caso de que algún contenido sea difícil de informar solamente con palabras, se sustituye entonces por imágenes. (Interiano, 2018).

2.1.5.7 Función Catalizante

Desde el punto de vista de Interiano (2018), las imágenes en los medios de comunicación, aceleran el proceso de transmisión del mensaje verbal, es decir; que la imagen se convierte en la organizadora del mensaje y se adelanta a comunicar lo contenido en el lenguaje verbal. (pág. 127).

2.1.5.8 Función Explicativa

Se toma la imagen como un objeto explicativo de lo que se expresa con el lenguaje verbal. A diferencia de la función vicarial, esta no sustituye al mensaje, únicamente lo acompaña a manera de explicación.

2.1.5.9 Función Estética

Los medios de comunicación cumplen la función estética dentro de un contexto determinado, de manera que los mensajes son consumidos exclusivamente por su apariencia y por lo que ésta les provoca a los receptores. Por ejemplo: la belleza de una pintura, o lo que esta provoca en quien la observa.

2.1.6 ¿Qué es la opinión?

El diccionario de la Real Academia Española [RAE], (2021) define la *opinión* como el “juicio o valoración que se forma una persona respecto de algo o alguien”. La opinión comprende el criterio que se forma, a partir de las percepciones que las personas obtienen por medio de sus sentidos.

Sopena (2008), menciona que, la opinión siempre involucra una actitud personal respecto a cualquier suceso, y esta actitud puede establecerse como la postura que la persona sostiene ante hechos o fenómenos que suceden en el mundo.

2.1.6.1 Opinión Pública

Jordi Sopena (2008), argumenta que:

Es importante reconocer que el concepto de *público* se puede tomar de dos maneras, una se refiere al grupo de personas que a partir de su racionalidad pueden crear opinión, y la otra hace alusión a los temas que acaparan el interés de la sociedad, como los asuntos de interés público. (pág. 2).

La opinión pública necesita de un espacio público de debate, para que los individuos ejerzan de manera libre su racionalidad. Es claro que los asuntos públicos son de interés para la sociedad, pero no todas las personas comparten temas de interés o participan en la opinión pública.

De acuerdo con Morales et al., (2001), una de las características de la opinión pública, es la comunicación de carácter público, que implica la transmisión de mensajes utilizando todas las formas de comunicación posibles, y no únicamente los medios masivos. (pág. 192).

Por otra parte, para que exista opinión pública los mensajes que se transmitan deben poseer contenido que sea de interés para la sociedad, y este tiene que difundirse de manera masiva para que tenga lugar en el espacio público.

Lippmann (1922), enfatiza que:

La opinión pública se encuentra en contacto frecuente con distintos complejos, por ejemplo: los intereses económicos, prejuicios de raza y clase social, sentimientos, ambiciones y demás. Elementos que distorsionan lo que se lee, se piensa y se dice, de manera que modifican el comportamiento de las personas. (pág. 83).

2.1.6.2 Características de la opinión pública

Desde el punto de vista de Busquet y Medina (2014), la opinión pública posee las siguientes características:

1. Reconoce la existencia de cierta controversia respecto a un tema relevante y polémico.
2. Es un proceso de intercambio dialéctico complejo.
3. Depende de la voluntad de los ciudadanos, es decir; que la sociedad es el sujeto de la opinión.
4. Está condicionada por los medios de comunicación libres.
5. No hay una opinión pública única, en las sociedades democráticas la opinión pública se constituye como diversa y plural.

Estos autores señalan la opinión pública como un proceso, conformado por la etapa inicial que es donde se forma la opinión, y la etapa de continuación, que puede ser positiva o negativa de acuerdo a la posición que los receptores adopten ante la problemática. (Busquet y Medina, 2014)

Busquet y Medina (2014), también definen la participación de ciertos actores o instituciones que pueden influir en la posición que adopten los ciudadanos:

- a) El contexto social: lugar en el cual se llevan a cabo las interacciones, y se problematizan algunos temas a partir de la argumentación. Por ejemplo: el círculo familiar, las amistades y vecinos, las escuelas y el lugar de trabajo. (Busquet y Medina, 2014)
- b) Los medios: se definen como un nuevo espacio público de los grandes debates, e incentivan a las personas a expresar su opinión. Los medios pueden dar mayor importancia a unos temas y dar nula importancia a otros. (Busquet y Medina, 2014)
- c) Los grupos de intereses y los movimientos sociales: Busquet y Medina, señalan que son grupos o entidades sociales que procuran la obtención de intereses específicos, que pueden ser de carácter económico, social, religioso, cultural y otros. Estos pueden influir en la toma de decisiones por parte del gobierno.
- d) Los líderes de opinión: ejercen determinado grado de influencia, por la credibilidad que tienen ante sus seguidores, la opinión que emitan los líderes puede repercutir en la manera de pensar y actuar de las personas.
- e) Los políticos: son figuras de importancia que inciden en la opinión pública a través de la propaganda política, al proyectar la imagen del personaje se simplifica el mensaje y este influye en el pensamiento de las personas. (Busquet y Medina, 2014)

2.2 Conceptos Generales

En este apartado se encuentran conceptos y teorías que ayudan a comprender mejor los temas relacionados a la problemática en cuestión.

2.2.1 Derechos Humanos

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas (2016), los derechos humanos son:

Los recursos y libertades que se le conceden a cada persona, desde su concepción hasta su muerte, a razón de pertenecer a la especie humana. Estos derechos son inherentes a cada individuo y les concierne cada uno de los ámbitos de la vida, independientemente de su nacionalidad, raza, color, sexo, orientación sexual, idioma, religión o cualquier distintivo.

El simple hecho de ser humano otorga a los individuos, el reconocimiento de los derechos y garantías que el Estado le confiere, velando por el desarrollo pleno de la persona basado en la dignidad humana.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos establece en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los siguientes derechos y libertades:

2.2.2 Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, derecho a la integridad, derecho a la libertad, prohibición de la esclavitud y la servidumbre, principio de legalidad y retroactividad, derecho a la indemnización, garantías judiciales, principio de legalidad y retroactividad, protección a la honra y dignidad, derecho al reconocimiento de la persona jurídica, libertad de conciencia y de religión, libertad de pensamiento y de expresión, derecho de rectificación o respuesta, derecho de reunión, libertad de asociación, protección a la familia, derecho al nombre, derechos del niño, derecho a la nacionalidad, derecho a la propiedad privada, derecho de circulación y residencia, derechos políticos, igualdad ante la ley y protección judicial y desarrollo continuo de los derechos económicos, sociales y culturales. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2019).

2.2.2.1 Principios básicos de los Derechos Humanos

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (2018), los Derechos Humanos y su aplicación se rigen por cuatro principios básicos.

- a. Principio de Universalidad: los derechos humanos pertenecen a todas las personas sin distinción alguna, basado en la igualdad y no discriminación, por eso es llamado principio de universalidad. (CNDH de México, 2018).

- b. Principio de Interdependencia: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (2018), indica que los derechos humanos dependen entre sí y se complementan. Lo anterior comprende como un conjunto a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, etc.
- c. Principio de Indivisibilidad: son derechos inherentes al ser humano por lo que no se pueden separar de las personas, este principio señala que los derechos humanos no pueden dividirse o fragmentarse unos de otros y que no existen derechos humanos superiores o inferiores. (CNDH de México, 2018).
- d. Principio de Progresividad: se trata de la protección, cumplimiento y garantía de los derechos humanos, estableciendo medidas a corto, mediano y largo plazo para lograr su gradual progreso. (CNDH de México, 2018).

2.2.3 La violencia como vulneración a los derechos y libertades fundamentales, y como elemento constitutivo del género.

De acuerdo con Ordoñez (2016), históricamente se han identificado patrones de comportamiento, en los cuales algunos derechos y libertades se les han negado a las mujeres debido a su condición de género.

Por otra parte, en las distintas épocas a lo largo de la historia los hombres han vivido situaciones de violencia y tortura, por ejemplo: los indígenas se vieron discriminados y esclavizados por factores de etnia, el régimen nazi durante la Segunda Guerra Mundial dio muerte a hombres judíos por cuestiones de religión. (Ordoñez, 2016)

Sin embargo, el tipo de vulneración a los derechos y libertades fue por diferentes causas, y no debido a su condición de género, como sucede en el caso de las mujeres.

La desigualdad o que existe entre mujeres y hombres desencadena la normalización de las actitudes y comportamientos por parte de un género, mientras que estas mismas actitudes y comportamientos son sancionadas para el género contrario. (Castro, 2013, citado en Ordoñez, 2016:26).

2.2.4 Definición de violencia

La violencia se define de la siguiente manera:

El uso intencional del poder físico o la fuerza, a modo de amenaza o de hecho, que puede ser en contra de uno mismo, de otra persona o de un grupo de personas, que cause o pueda llegar a ocasionar golpes, contusiones, lesiones, muerte, daños psicológicos, y dificultades en el desarrollo o privaciones. (Organización Panamericana por la Salud [OMS], 2002)

Además de la violencia de carácter físico y la muerte provocada por la fuerza, la definición abarca otros aspectos como el comportamiento y las actitudes violentas, daños morales, inconvenientes e insuficiencias en el desarrollo de las personas que imposibilitan el bienestar, tanto individual como colectivo.

La Organización Panamericana por la Salud, (2002) explica que:

No hay un causante que revele las razones por las cuales una persona muestre comportamientos violentos y otra no lo haga. El *Informe mundial sobre la violencia y la salud* presenta un modelo con diferentes aspectos que inciden en la violencia, el modelo contiene cuatro niveles: individual, relacional, comunitario y social.

El nivel individual abarca los elementos biológicos y el historial de la persona, que en conjunto o de manera separada hacen más grande la posibilidad de que un individuo se torne violento o perpetrador de sucesos violentos.

El nivel relacional se encarga de la forma en que las relaciones familiares, de amigos o compañeros, sentimentales y de pareja intervienen en el comportamiento violento, el cual puede verse influido por situaciones como el haber sufrido castigos físicos durante la niñez, la escasez de cariño o falta de vínculos afectuosos, pertenecer a una familia disfuncional, tener amigos pandilleros, problemas parentales o de pareja.

En el nivel comunitario se centra en el contexto en el que las personas llevan a cabo sus relaciones sociales, como los centros educativos, el trabajo y la comunidad donde viven. se trata de distinguir los aspectos contenidos en estos ámbitos y que amplían el riesgo

de violencia. Entre estos aspectos se encuentran la pobreza, el exceso de habitantes, el tráfico de drogas en el lugar, etc.

Por último, en el nivel social se localizan los puntos más generales de la estructura que conforma la sociedad, por ejemplo, las normas sociales que pueden crear un ambiente de violencia, las relaciones de poder, las desigualdades sociales o económicas.

2.2.5 Tipos de violencia

La sinopsis del Informe mundial sobre la violencia y la salud (2002), ubica los comportamientos y actitudes violentas en categorías, basándose en quién comete el acto violento, quién es la víctima y el tipo de violencia que ha sufrido.

2.2.5.1 Violencia interpersonal

Se refiere a la violencia ejercida por una persona o un grupo pequeño de personas. Abarca comportamientos de violencia física, agresiones sexuales y psicológicas, privaciones e incluso el abandono.

En este tipo de violencia entra la comunitaria y la intrafamiliar, la primera es más visible y sancionada como delito, por otra parte, la violencia intrafamiliar no está tan a la vista de las autoridades y no es reconocida como tal para actuar en contra de ella, se puede mencionar el maltrato a niños, adultos mayores y la violencia de pareja.

2.2.5.2 Violencia autoinfligida (suicidio)

La pobreza, la pérdida de un familiar o ser querido, discusiones, peleas, rupturas amorosas, problemas con la ley o de origen económico, son circunstancias que tienden a aumentar el riesgo de que una persona atente contra su bienestar y su vida. Son situaciones que ocurren frecuentemente, sin embargo, no todas las personas en estos contextos se ven impulsadas a cometer suicidio, mismas que se ven afectadas por otros factores y son propensas a atentar en contra de su vida. Entre los factores se encuentran el abuso sexual, maltrato físico, abuso de sustancias adictivas, depresión, aislamiento social, enfermedades, discapacidad, y demás.

2.2.5.3 Violencia colectiva

Se trata de aquella violencia que es ejercida como instrumento, es decir, que es utilizada por miembros de un grupo de individuos ante otro conjunto de personas, con el propósito de conseguir objetivos que pueden ser de carácter económico, político o social. En este tipo de violencia se encuentra el crimen organizado, el terrorismo, la represión, actos violentos perpetrados por el estado como lo es el genocidio, entre otros.

2.2.6 Violencia contra la mujer

La Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia en contra de la Mujer, (2008) en su artículo (3) inciso (j) define la violencia contra la mujer como: aquellas acciones u omisiones a partir de la pertenencia al género femenino que tienen como consecuencia el perjuicio inmediato o posterior, sufrimiento sexual, físico, psicológico o económico para la mujer. Tal es el caso de las amenazas, la imposición o privación de la libertad, en el contexto público o privado.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "*Convención de Belem Do Para*" (1994), afirma que la violencia contra la mujer instituye una violación a los derechos humanos y las libertades primordiales, limita en parte o en su totalidad el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades de la mujer.

2.2.6.1 Relaciones desiguales de poder

Las relaciones desiguales de poder desencadenan la violencia contra las mujeres, históricamente se habla de las relaciones desproporcionales entre hombres y mujeres que han llevado a la discriminación, dominación, subordinación y control por parte del género masculino hacia el femenino.

Estas relaciones dificultan el pleno desarrollo de las mujeres y las coloca en un contexto de inferioridad, por lo mismo, expuestas a cualquier tipo de violencia. (Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial [CENADOJ], 2014)

2.2.6.2 Machismo

De acuerdo con Moral y Ramos (2016), el machismo se define como una tendencia que defiende y justifica la superioridad, el dominio y el poder del hombre hacia la mujer, enaltece cualidades masculinas como la independencia, la agresividad, la dominancia y otras circunstancias que denigran las cualidades que poseen las mujeres, tales como dependencia, debilidad y sumisión.

En ese ámbito, se entiende como obligación del hombre proveer los recursos necesarios para sustentar a la familia, y debido a ello es el hombre quien tiene la autoridad y por lo cual la mujer debe subordinarse a él y dedicarse al cuidado del hogar y la crianza de los hijos. (Moral y Ramos, 2016).

2.2.6.3 Misoginia

La Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia en contra de la Mujer, (2008), define misoginia como el odio, desprecio, humillación o subestimación de las mujeres por el solo hecho de pertenecer al género femenino.

Lo anterior se deriva de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, se pueden evidenciar en la vida diaria, en donde las mujeres son tratadas de manera excluyente y discriminatoria a través del lenguaje, invisibilizando y denigrando su condición de género. Este menosprecio a la dignidad humana y de la mujer se demuestra habitualmente en los cuerpos de las mujeres, en los cuales queda plasmada la violencia extrema y puede ocasionar hasta la muerte.

2.2.7 Delitos contra la vida

2.2.7.1 Sujetos implicados en los delitos

a. Sujeto activo

El Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial [CENADOJ], (2014) cita a la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer en su artículo (6) refiriéndose al sujeto activo como aquel que realiza la acción que se prohíbe en la norma penal. En este caso, quien ejerce la violencia en contra de la

mujer por su condición de género, en el contexto de las relaciones desiguales de poder.

b. Sujeto pasivo

El Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial [CENADOJ], (2014) cita a la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer en su artículo (3) inciso (i) en el cual se establece como sujeto pasivo a “la mujer víctima de cualquier edad o condición sobre quien recae la acción delictiva”.

2.2.7.2 Homicidio

El diccionario de la Real Academia Española [RAE], (2021) define *homicidio* como la muerte de una persona ocasionada por otra. Comete homicidio quien cause intencionalmente o no la muerte de otra persona.

El Código Penal de la República de Guatemala, señala el homicidio como delito contra la vida y la integridad de las personas. También establece que existe el homicidio simple, el homicidio cometido en estado de emoción violenta, homicidio en riña tumultuaria, homicidio preterintencional, homicidio culposo, la inducción o ayuda al suicidio, el infanticidio y la suposición de muerte. (Decreto N° 17-73, 1973).

Otra clasificación de los homicidios son los de tipo calificados, entre los que se encuentra el parricidio y el asesinato.

2.2.7.3 Femicidio

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH], (2008) establece que el término *femicidio* nace como contraste al *homicidio*, lo que significa que, si el homicidio es el asesinato de un hombre, el femicidio el asesinato de una mujer, dejando de lado la violencia y brutalidad con la que se ejecutan las muertes de mujeres.

En Guatemala, la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer, Decreto 22-2008 en su artículo (3) inciso (e), define *femicidio* como la muerte violenta de una mujer, provocada por las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres,

cuando se ejerce el poder de género en contra de las mujeres, (Decreto Ley N° 22-2008, 2008).

El *femicidio* se trata del asesinato de mujeres en el que no interfieren factores políticos o culturales.

2.2.7.4 Femicidio

En la década de los ochenta, grupos de activistas y feministas en México, dirigidos por la antropóloga e investigadora Marcela Lagarde, idearon el término *femicidio* para referirse a una noción más extensa que abarcara asuntos ideológicos y políticos. (Donoso, 2008).

El interés en conceptualizar de esta manera el término *femicidio* pretendía evidenciar que las muertes violentas de mujeres implican asuntos relacionados con el género, con la finalidad de comprender los factores que llevan a estos crímenes y posteriormente puedan ser prevenidos. (Laporta, 2012, citado en Díaz, et ál., 2019:29).

Hablar de femicidio es englobar una serie de cuestiones del ámbito social que tienen como resultado la muerte violenta de mujeres. Estas problemáticas abarcan asuntos como la violencia de género, la opresión y control que se ejerce sobre el género femenino, la cultura machista en la que no existe igualdad y se considera que los hombres son superiores a las mujeres.

La brutalidad y crueldad con que son ejecutados los asesinatos de mujeres se evidencia en los cuerpos encontrados con signos de tortura, abuso sexual, mutilaciones genitales, desmembramiento y demás. Lo cual indica que estos crímenes son consecuencia de una violencia de género, establecida culturalmente por sociedades patriarcales que han visto cómo estas acciones quedan en la impunidad, sin persecución alguna o castigo. (Donoso, 2008).

Según apunta Silvia Donoso (2008), en Guatemala el Estado tiene el deber de garantizar derechos a cada ciudadano, desde el derecho a la vida hasta velar por la integridad y seguridad de cada persona. Por lo que en este tipo de crímenes es responsabilizado

directamente por los feminicidios que ocurren y de igual manera por los que no se les da la debida sanción, incumpliendo así con su función, al no actuar para proteger y prevenir estas transgresiones.

De acuerdo a lo citado anteriormente, se define el feminicidio como el resultado de la violencia de género y la culminación de la violencia extrema en contra de la mujer.

2.2.7.4.1 Características del feminicidio

Los asesinatos cometidos en contra de mujeres se han caracterizado por poseer comportamientos de rencor y salvajismo, lo que diferencia la violencia utilizada cuando se habla de asesinatos de hombres. (Bancada de la Unidad Revolucionaria Nacional del Congreso de la República de Guatemala, 2005).

Los feminicidios se distinguen de los homicidios y femicidios por las siguientes características: violencia de género, machismo y misoginia, la creencia de superioridad del hombre hacia la mujer, el control y limitaciones que son impuestos a las mujeres (por la pareja o la familia), el maltrato físico o lesiones, abuso sexual, violaciones, muerte violenta, brutalidad y salvajismo en el asesinato, torturas y mutilaciones en los órganos genitales, desmembramiento y otros.

2.2.7.4.2 Tipos de Feminicidio

Establecer los tipos de feminicidio resulta fundamental para entender el grado de violencia que es ejercida por hombres hacia mujeres.

a. Feminicidio Íntimo

El feminicidio íntimo se trata de los asesinatos de mujeres cometidos por hombres con quienes sostenían o sostuvieron algún tipo de relación, por ejemplo: relaciones amorosas, personales, familiares, íntimas, de convivencia, etc. Es decir que tanto la víctima como el victimario se relacionaban de alguna manera.

b. Feminicidio no Íntimo

Comprende a los asesinatos llevados a cabo por hombres desconocidos, con quienes la víctima (mujer) no tuvo ningún tipo de relación personal, familiar, de

convivencia o cualquier otra. Aquí se pueden mencionar las agresiones o violaciones de carácter sexual, por parte de un desconocido que concluye con el homicidio de la mujer.

c. Femicidio por Conexión

Como su nombre lo indica, es aquel tipo de feminicidio en el que existe una conexión, que se da a partir de una tercera persona, es decir, los asesinatos cometidos por hombres hacia mujeres que defienden a la víctima que está siendo atacada, mujeres que trataron de intervenir para que no se cometiera el crimen y resultaron asesinadas por el victimario.

d. Femicidio por Tráfico

Se trata del asesinato de mujeres en situación tráfico ilegal de personas, como el caso de la migración de un país a otro. En este tipo de feminicidio el agresor busca obtener un beneficio económico o material.

2.2.7.4.3 Diferencias conceptuales entre femicidio y feminicidio

El asesinato de una mujer (femicidio) puede ocurrir de manera intencional o no, a manos de un delincuente, en la vía pública, por arma de fuego, por un accidente de tránsito y otros. Pero, cuando la víctima mujer muere a manos de un hombre machista y misógino, donde predomina la violencia de género y el poder sobre la víctima, el femicidio se convierte en feminicidio.

Según Vásquez, (2010) la antropóloga Marcela Lagarde estableció la diferencia entre los conceptos de femicidio y feminicidio, aclarando que el primero se refiere al asesinato de mujeres, lo cual se asemeja al homicidio. Por otra parte, menciona que feminicidio es equivalente a genocidio, ya que se habla del asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres, es decir que incluye aspectos de carácter político, ya que a pesar de las denuncias sobre la impunidad de estos actos las autoridades no trabajan en erradicarlo.

Por lo que los términos femicidio y feminicidio se diferencian de la siguiente manera:

-Femicidio: asesinato de una mujer. (es semejante al homicidio).

-Feminicidio: asesinato de una mujer por razones de género y como resultado de la violencia en contra de la mujer.

2.3 Internet

International Network es el nombre en inglés de la abreviatura *Internet*, como su nombre lo indica, son redes internacionales que se encuentran conectadas entre sí.

De acuerdo con De la Cuadra (1996):

Surge en los años 60's, a razón de que el Ministerio de Defensa de Estados Unidos necesitaba una red interna para compartir información y tener acceso a la misma. Posteriormente, en 1983 debido a su efectividad se expande para que otras personas y países puedan hacer uso de la red. (pág. 35)

La red de *Internet* posibilita compartir recursos, establecer conexiones de manera inmediata en cualquier parte del mundo, para conseguir información sobre algún tema que sea de interés, comunicarse con otras personas, entretenerse, para fines de investigación, académicos o personales. (De la Cuadra, 1996)

Con el paso del tiempo, esta red ha ido adoptando un crecimiento y desarrollo acelerado, proporcionando múltiples facilidades de acceso a la información y datos a los que antes era imposible.

El *Internet* ha sido un paso enorme en la globalización, puesto que su campo es infinito y ha acelerado procesos de información y comunicación, sin la necesidad de establecer espacios físicos para que se lleven a cabo las interacciones entre personas, es decir, es un ámbito totalmente virtual que ha marcado la historia de la humanidad.

2.3.1 Redes Sociales

Según Samper (2004), las redes sociales se basan relativamente en relaciones de confianza y reciprocidad, entre individuos que coinciden de manera personal y poseen intereses en común. (pág. 146)

Al hablar de una red social, se hace referencia a la relación que se da entre personas que se encuentran en un mismo contexto y poseen objetivos similares, con la particularidad de que es una conexión presencial.

Las redes sociales tienen un carácter dinámico, debido al flujo constante de intercambios que se realiza en ellas, combinando elementos de información, salud, consejos, alimentos, afecto y otros, que enriquecen el dinamismo de la red. (Ávila, 2012)

Las necesidades de comunicación que han surgido con el paso del tiempo, la aparición del *Internet* y la evolución de la tecnología, dieron como resultado la creación de redes sociales en el campo virtual, donde el espacio físico y la ubicación geográfica no son problema para que las personas puedan establecer conexiones.

2.3.2 Redes Sociales Virtuales

Las redes sociales son sitios dentro de *Internet* en los que las personas hacen pública y comparten cualquier información, de carácter personal o profesional, con terceras personas, conocidos y desconocidos. (Celaya, 2008, como se citó en Hütt, 2012)

Se trata de plataformas virtuales a las cuales se tiene acceso por medio de *Internet*. Cada una de estas herramientas tienen características propias y aunque algunas poseen funciones iguales o similares a otras, tienen un concepto que las hace distinguirse y que cierto tipo de usuarios las prefieran.

La viralización de contenido es uno de los aspectos que más llama la atención dentro de este mundo *online*, se da a partir de la interacción de usuarios de una misma red social, y pueden llegar a otra plataforma distinta a través de los mismos internautas, quienes también poseen acceso a más plataformas, lo que permite la construcción de relaciones de comunicación sin importar el tiempo y el espacio físico donde se encuentren, todo esto gracias a la inmediatez que poseen.

De acuerdo con Candale (2017):

Las plataformas virtuales de comunicación en la actualidad se clasifican en *blogs*, las redes sociales como *Facebook*, *Tinder* y *Snapchat*, los *microblogs* como *Twitter*

y *Tumblr*, que toman características de los *blogs* y las redes sociales, las plataformas de *Video Sharing* como *YouTube*, *Vimeo* y *TikTok*, y las de *Photo Sharing* como *Instagram*, *Pinterest* y *Flickr*.

Las redes sociales son utilizadas por todo tipo de personas y públicos, que varían dependiendo la temática de la plataforma, hoy las usan desde adolescentes hasta personas de la tercera edad, pero el público joven-adulto es sin duda el que predomina dentro de este ámbito virtual. La inmediatez que caracteriza a estas redes es una ventaja para las organizaciones, en función de hacerse notar o conseguir ciertos objetivos en la *web*.

Las redes sociales virtuales tienen un papel fundamental dentro de las empresas, instituciones y organizaciones, debido a que facilitan y agilizan la comunicación entre el personal de las mismas, sobre todo en el ámbito internacional o transnacional. Estas conexiones internas permiten que exista una mejor coordinación entre grupos grandes de personas. (Islas y Ricaurte, 2013:56).

2.3.2.1 Tipos de Contenido en redes sociales

Fedotov (2020) expresa que, cada red social posee cierto número de caracteres, unas tienen algunas limitaciones y otras combinan los diversos tipos de contenido en una misma publicación. Asimismo, establece que los tipos de contenido se clasifican en:

1. Informativos
2. Educativos
3. De entretenimiento
4. De marca
5. Promocionales

Según el blog *Cliento.MX* (2020) los tipos de contenido en redes sociales pueden ser:

- a. Contenido generado por el usuario: se trata del contenido que los propios usuarios crean y publican en las redes sociales. Es utilizado también por algunas empresas,

con la finalidad de incluir el material del usuario para conseguir objetivos publicitarios.

- b. Podcasts: son programas de radio pregrabados y publicados en plataformas de audio. Su meta es atraer oyentes.
- c. Transmisiones en vivo: permite hacer comentarios en tiempo real. A los usuarios les interesa más observar una transmisión que ver un video pregrabado. Y para quienes no puedan visualizarlo en el momento que se lleva a cabo, este queda grabado para su posterior reproducción.
- d. Infografías: es material informativo, presentado de manera gráfica y llamativa para captar la atención de los usuarios.
- e. Contenido de realidad virtual (RV): este tipo de contenido se caracteriza por ser interactivo con la audiencia. Es decir; que las imágenes pueden ser desplazadas por los usuarios para observar ampliamente sus elementos.
- f. *Webinars*: son seminarios impartidos en la *web*, donde se brinda información respecto a diversos temas. Los usuarios pueden verlos en vivo o al finalizar la transmisión, debido a que quedan grabados.
- g. Testimonios: es utilizado para que los usuarios se sientan más seguros respecto a una marca o empresa.
- h. *e-Books*: se trata de libros digitales. Son utilizados en *blogs* y páginas *web*, posteriormente difundidos en redes sociales.
- i. Guías: se centran en explicar temas de interés para diferentes tipos de público. Por ejemplo: una guía que explique cómo usar determinado producto.

El contenido en las redes sociales va a depender de las características y funcionalidades de las mismas. Por ejemplo: la red social por excelencia y hasta el momento la más completa con un sinfín de herramientas, **Facebook**, tiene la particularidad de que cada usuario tiene la oportunidad de hacer publicaciones con imágenes, videos, texto, emoticonos, videos de portada del perfil, GIF's, encuestas, servicios de *Chatbots*, formas de compartir gustos, pensamientos, opiniones con sus amigos, familiares y conocidos.

Por otro lado, se encuentran implementos como *Facebook Watch*, un apartado donde solo se encuentran videos, *Facebook Marketplace*, que funciona como un mercado virtual, donde los usuarios venden y compran artículos y servicios. Hay presencia de contenido 360 grados, publicación de historias, transmisiones en vivo, y otros.

En el caso de las publicaciones, *Facebook* permite que sean programadas, lo que funciona como una gran herramienta para empresas que manejan su imagen a través de la mencionada red. También se observa una gama de seis reacciones distintas para calificar las publicaciones, las cuales son “me gusta, me encanta, me divierte, me asombra, me entristece y me enoja”.

En plataformas como *Instagram*, el contenido difiere un poco, al ser una red visual la calidad del contenido toma mayor importancia. Está compuesto por imágenes, fotografías y videos, dejando con menor relevancia las transmisiones en directo. Cuenta con la herramienta *Instagram Direct* (mensajes directos y privados), formatos de contenido 360 grados e *Instagram Shopping*, dándole mayor importancia a la calidad, conectividad, accesibilidad e inmediatez. Dentro de sus funciones destacan: la realidad virtual, *Stories*, efectos fotográficos, audiovisuales y filtros digitales.

El tipo de contenido en otras plataformas como *YouTube*, alberga videos de todo tipo, que pueden ser compartidos por los usuarios o grabados en vivo desde la red. El consumo de material audiovisual que genera es de tal magnitud que inclusive podría llegar a superar a las cadenas televisivas, pues la posibilidad de elegir entre un sinnúmero de contenido resulta sumamente atractiva.

El contenido es variado y distinto entre las redes sociales, existen otras que cuentan con un contenido de tipo más analítico y crítico como el caso de *Twitter*, y si se habla de criterios más profesionales, con contenido académico o laboral se encuentra la plataforma *LinkedIn*.

El tipo de contenido va a depender del propósito y función de cada red social, algunas poseen herramientas similares, pero siempre existe una particularidad que hace único el

contenido de cada sitio, y dependiendo de ello los usuarios se sienten más cómodos o prefieren más una red social a otras.

2.3.2.2 Tipos de usuarios

El diccionario de la Real Academia Española [RAE], (2021) define *usuario* como “que usa algo”, refiriéndose al individuo que utiliza algún objeto o servicio.

De acuerdo con Hurtado y Fernández (2015), en el campo de las telecomunicaciones, el término *usuario* se utiliza para referirse a una persona, computadora o programa, debido a que el concepto está vinculado al acceso a recursos o dispositivos electrónicos.

Esta denominación representa a todo aquel navegante de *Internet* que usa frecuentemente la red, ya sea con fines recreativos o bien como medio de búsqueda información, actualización e inclusive como medio de compra.

Reig (2009), establece los siguientes tipos de usuarios en las redes sociales, según aspectos relacionados con **actitudes y conductas** de los usuarios:

1. *Alpha socializers*: se habla de personas que utilizan las redes sociales en cortos periodos de tiempo, para entretenerse o conocer a otras personas.
2. Buscadores de atención: son usuarios que buscan captar la atención y comentarios de los demás, publicando fotografías en la red y personalizando sus perfiles.
3. Seguidores: usuarios que deciden unirse a las redes sociales para estar al tanto de las actividades de sus contactos en la vida real.
4. Fieles: este tipo de usuario utiliza el internet para recuperar amistades o contactos pasados.
5. Funcionales: son personas que hacen uso de las redes sociales con un solo objetivo. Por ejemplo: estar al tanto de las noticias.
6. No usuarios: se basan en diversas razones para no hacer uso de las plataformas virtuales, por ejemplo: la preocupación por su información y seguridad, la poca experiencia que tienen o simplemente lo consideran una pérdida de tiempo. (Reig, D. 2009, citado en Villaseñor, I. 2015)

Rauntenstrauch (2013), señala otra clasificación de los usuarios en *Internet*, indica que, según su **participación en las redes sociales**, los usuarios pueden ser:

- a. Creador: publica contenido que él mismo ha creado.
- b. Conversador: publica principalmente en *Twitter*, y actualiza sus estados en otras redes sociales.
- c. Crítico: realiza comentarios en otras publicaciones, hace análisis de lo que lee y contribuye a redactar opiniones.
- d. Coleccionista: distribuye contenido en la red, vota en páginas web y tiene presencia en foros.
- e. Participativo: tiene perfiles en la mayoría de redes sociales y los mantiene activos.
- f. Espectador: lee publicaciones y comentarios, visualiza videos e imágenes, analiza productos, servicios y *tweets*.
- g. Inactivo: posee perfiles en redes sociales, pero no realiza alguna acción de las mencionadas anteriormente. (Rauntenstrauch, R. 2013, citado en Villaseñor, I. 2015)

Es importante señalar que la tipificación de los usuarios en *Internet* y redes sociales, se encuentra condicionada a variables como el género, la edad, factores económicos, el acceso medios electrónicos y virtuales, y otros.

Conocer la clase de usuarios que se encuentran dentro del *Internet* y principalmente en las distintas redes sociales, ayuda a entender de mejor manera la funcionalidad de las plataformas virtuales, y cómo se encuentran formadas. A partir de ello, las empresas y organizaciones pueden establecer estrategias en la red, además de orientar su contenido de una manera correcta para así cumplir con los objetivos que se proponen.

2.3.2.3 Influencers

¿Qué es la influencia? El diccionario de la Real Academia Española [RAE], (2021) define *Influencia* como el poder o autoridad de un individuo para con otra u otras personas o para intervenir en algo.

¿Qué es un influenciador? Es una persona que posee determinado poder o autoridad, con la cual puede obtener una ventaja en su beneficio. (Real Academia Española, 2021)

Los influenciadores o *Influencers*, como comúnmente se les denomina en la web y las redes sociales, son desde figuras públicas, celebridades, deportistas, hasta usuarios con menos reconocimiento, pero que tienen cierto número de seguidores, y a través de su prestigio y credibilidad logran que las personas se dejen influenciar por el tipo de mensajes que estos difunden a través de las plataformas virtuales, con determinado objetivo o finalidad.

Según el IAB Spain (2019) los *Influencers*:

Son personas que se consideran con potencial para crear compromiso o fidelidad, de sus seguidores hacia ellos, alguna marca, organización, institución y demás. Los *Influencers* también tienen la capacidad de influir en grupos objetivos en las decisiones de compra de productos/servicios.

Los *Influencers* se caracterizan por ser líderes en opinión pública en el campo virtual, poseen gran presencia y notoriedad, ya sea como autores de un *blog*, una página *web*, o bien en sus canales en redes sociales. (Federación de Empresas de Publicidad y Comunicación, 2018)

La FEDE (2018) menciona que:

Al inicio cualquier individuo puede ser un *influencer*, desde periodistas, blogueros, políticos, autores, profesionales, youtubers, famosos, deportistas y demás. Sin embargo, sus opiniones y puntos de vista sobre determinado tema, producto o servicio, afectan de manera positiva o negativa el pensamiento de las personas que los siguen.

Existen dos grandes distinciones entre los *Influencers*, se habla de los **Nativos**, quienes el volumen de seguidores es el resultado de sus acciones en las redes sociales, es decir, que ahí se dieron a conocer. Por ejemplo: *youtubers* y *bloggers*. (IAB Spain, 2019).

Los **No Nativos**, se trata de aquellos que tienen una carrera previa por la cual son reconocidos, y posteriormente su actividad en redes sociales los hizo crecer en volumen de seguidores. Por ejemplo: cantantes y deportistas. (IAB Spain, 2019).

2.3.2.3.1 Tipos de *Influencers*

La Federación de Empresas de Publicidad y Comunicación (2018), establece los siguientes tipos de *Influencers*:

1. Expertos o líderes de opinión: tienen prestigio y credibilidad en temas específicos, como los periodistas, empresarios y otros.
2. Celebrities: son personas con determinada fama, que promocionan productos de moda, como ropa, accesorios y demás.
3. Exploradores: este tipo de *influencer* se caracteriza por hacer reseñas y recomendar a sus seguidores los productos recién llegados al mercado. Siempre están pendientes de las novedades.
4. Expertos de Nicho: tienen cierta popularidad en un sector específico, conocen sobre determinados temas y son adecuados para conectar con un grupo objetivo específico.
5. Consumidores: se encargan de probar productos y servicios, visitar bares, restaurantes y otros lugares para dar su opinión positiva o negativa.

Existen otros tipos de *Influencers*, como:

- Gamers: se dedican a consumir videojuegos, jugarlos en tiempo real y compartirlo con sus seguidores.
- Fitness: son apasionados por la vida saludable y el ejercicio, comparten recetas de comida y rutinas para mantenerse en forma.
- Entretenimiento: se caracterizan por compartir en las redes sociales contenido que resulta gracioso para sus seguidores, exponen su día a día y las situaciones con las que se encuentran.

2.3.3 Twitter

Desde la perspectiva de Candale (2017), Twitter es una plataforma de mensajería caracterizada como una red de *microblogging*, es decir; que combina elementos de los *blogs* con características de las redes sociales como *Facebook*.

El objetivo de utilizar *Twitter* no se centra en la pertenencia a un grupo, se hace con la finalidad de divulgar información, datos o ideas sobre temas de interés para la persona que hace uso de esta red. (Candale, 2017).

En la actualidad, *Twitter* es la red social virtual con mayor rapidez en la divulgación de la información, circula todo tipo de datos, noticias, eventos, ideas, rumores, contenido multimedia y otros. (Del Fresno, Daly y Supovitz, 2015).

El texto sobresale dentro del tipo de contenido que se puede encontrar en la plataforma, aunque existen publicaciones en las que hay presencia de imágenes, videos, encuestas o Gif, también cuenta con transmisiones en directo e historias, estas últimas con una duración de 24 horas.

Los usuarios que están inmersos dentro de esta red social, tienen la peculiaridad de que son más críticos y analíticos, buscan fundamentar sus opiniones y resultan convirtiéndose en expertos sobre ciertos temas.

Los usuarios:

Son sujetos en constante cambio, que se interesan por la diversidad de datos e información que se renuevan a cada momento. Se trata de individuos fanáticos de las publicaciones de mensajes cortos y concisos, que cada vez se vuelven más expertos en sintetizar mensajes e ideas que vinculan a los usuarios, mientras caen cada vez más en un escenario mediatizado. (Islas y Ricaurte, 2013:20).

La plataforma *Twitter* es utilizada de manera más particular, por lo que no hay duda de que los usuarios con intereses afines interactúan entre sí, estableciendo de esta manera relaciones virtuales de comunicación con algún propósito específico.

2.3.3.1 Características de Twitter

De acuerdo con Tejero (2020), la principal característica de *Twitter* es la inmediatez del contenido, debido a que se les da mucha importancia a los temas del momento y a lo que se está hablando a cada minuto.

A pesar de los distintos tipos de contenido que se puede encontrar en *Twitter*, su punto fuerte es la escritura y la manera en que los usuarios logran sintetizar sus mensajes, en 280 que permite la red social por publicación o *Tweet*, como se denomina en realidad.

Twitter también se caracteriza por su sencillez, ya que desde sus inicios ha sido fácil de manejar. Constituye una red social orientada a la difusión de información en todos sus formatos y de manera global, puesto que se puede acceder a contenido cualquier parte del mundo.

Dos de sus funciones principales se resumen al uso de los símbolos @ y # (**arroba y hashtag**) el primero tiene la particularidad de ser la clave para buscar y/o hacer mención de los usuarios en la red, y el segundo, figura como un signo de búsqueda sobre ciertos temas o tendencias. (Tejero, 2020)

Entre las herramientas de interacción para sus usuarios contiene las opciones: “Me gusta”, “Retwittear”, “Retwittear con comentario o citar”, “Responder” y “Compartir.” También es posible que cada usuario elija quienes pueden responder a las publicaciones que hacen. Por otra parte, se observa presencia de empresas y marcas en la plataforma, así como de influenciadores y figuras públicas, esto debido a la particularidad de ser la red social virtual con mayor inmediatez en la divulgación de información.

Tejero (2020), menciona que otra de sus características se centra en los *Trending Topics*, se refiere a las tendencias presentes en la red social, estas muestran los temas más abordados o con mayor relevancia dentro de *Twitter*.

Por último, esta red social, permite acceder a estadísticas de las publicaciones que se realizan, para medir su interacción y penetración. También admite el uso de publicidad

pagada, esto lo realizan principalmente las empresas u organizaciones para hacer llegar la información a grupos objetivos determinados.

2.4 Ámbito legal e institucional

2.4.1 Convención Americana sobre Derechos Humanos

De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2019), La Convención Americana sobre Derechos Humanos, es un tratado internacional que otorga derechos y libertades sujetas a respetarse por los Estados que formen parte del tratado. Es también llamada Pacto de San José, por el motivo que fue suscrita en la ciudad de San José, Costa Rica el 22 de noviembre de 1969 y posteriormente entró en vigencia el 18 de julio de 1978.

Guatemala como Estado que forma parte la Convención Americana sobre Derechos Humanos, tiene como deber respetar y hacer que se cumplan los derechos y libertades que están contenidos en el pacto, además debe incluir disposiciones en su legislación interna con el objeto de velar por que se haga efectivo el disfrute de tales derechos. (Corte IDH, 2019)

2.4.2 Código Penal de Guatemala

El Código Penal de la República de Guatemala, en su artículo (123), establece que: “Comete homicidio quien diere muerte a alguna persona”. (Decreto N° 17-73, 1973).

Por lo que, en materia jurídica y para efectos legales en Guatemala, la palabra homicidio es utilizada para referirse a la muerte ocasionada a una persona, independientemente de su género. Sin embargo, existen leyes sobre la violencia en contra de la mujer que incluyen el término femicidio para referirse al asesinato de una persona de género femenino.

2.4.3 Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer

Es deber del Estado garantizar los derechos y la vida digna de las personas, sobre todo si se habla de derechos humanos, mismos que son inherentes a cada individuo. El fenómeno de la violencia en contra de las mujeres ha empeorado con el paso del tiempo, por lo que los órganos correspondientes se vieron en la necesidad de crear una ley que prevenga y penalice los crímenes de violencia y femicidio. Por las razones anteriores, el 16 de mayo de 2018 entró en vigencia la Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer.

2.4.3.1 Objeto de la Ley

El artículo (1) de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, (2008) señala que el objetivo de la misma se centra en:

Garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado se cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos.

La finalidad de esta ley es implementar disposiciones para eliminar la violencia contra la mujer, con el objeto de garantizar la vida digna y libre de violencia en sus diferentes manifestaciones, en el ámbito público y privado.

a. Ámbito privado

El artículo (3) inciso (b) de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, (2008) establece como ámbito privado a los vínculos y relaciones que unen a la víctima y al agresor. Estas relaciones incluyen las interpersonales del hogar, de confianza, convivencia, intimidad, cónyuge o ex cónyuge, conviviente o ex conviviente, pareja o ex pareja.

b. **Ámbito público**

El artículo (3) inciso (C) de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, (2008) determina que el ámbito público lo constituyen aquellas relaciones interpersonales que se dan en el contexto de las comunidades, es decir, en el ámbito social, laboral, educativo, religioso o aquellas relaciones que no pertenecen al espacio privado.

2.4.4 Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas

La problemática de desaparición de mujeres abarca diversas causas y dimensiones, se encuentra vinculada principalmente a la violencia de género, a razón a que las mujeres están expuestas a situaciones de riesgo debido al sistema desigual en el que se vive, donde se normalizan los comportamientos violentos hacia las mujeres y sus cuerpos. (Ministerio Público, 2018).

El fenómeno del aumento en los hechos de violencia y desaparición de mujeres, dio pauta a la creación de mecanismos de respuesta y acciones de búsqueda inmediata con la finalidad de evitar que, en un periodo corto de tiempo las féminas puedan ser asesinadas, sufrir algún daño o ser trasladadas fuera del país. Por lo anterior, el 02 de marzo de 2016 bajo el Decreto número 09-2016, entró en vigencia la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas.

En su artículo (1) la ley establece como objeto “regular el funcionamiento de un mecanismo de búsqueda inmediata a efecto de garantizar la vida, la libertad, la seguridad, la integridad y la dignidad de las mujeres que se encuentren desaparecidas” (Decreto Ley N° 09-2016, 2016).

Lo anterior mencionado, con la finalidad de localizarlas lo antes posible y asegurarlas para impedir que después de su desaparición sean violentadas, asesinadas o llevadas a otras regiones.

2.4.5 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

Para que una mujer pueda desarrollarse individualmente y dentro de la sociedad es necesario que sus derechos sean reconocidos y respetados, creando de esta manera un contexto más justo. La violencia en contra de la mujer menoscaba la dignidad humana y mayormente la dignidad de las mujeres, además evidencia las relaciones desiguales y de poder que históricamente han prevalecido entre hombres y mujeres.

La necesidad de que el sistema interamericano tuviera un instrumento de carácter internacional que actúe en pro de solucionar los problemas relacionados a la violencia contra la mujer, en 1994 tuvo como consecuencia en el establecimiento de un compromiso político contenido en la Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Decreta en su artículo (7) que los Estados que forman parte de la misma condenan toda forma de violencia contra la mujer y determinan la adopción de políticas enfocadas a prevenir, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia en contra del género femenino, para lo que agregan a su legislación interna normas de carácter penal, civil, administrativo y otras que sean en favor de la integridad y los derechos de la mujer. (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994).

En su artículo (13) señala que, nada de lo establecido en tal documento limita o restringe la legislación interna de cada país que forme parte y que brinde igual o mayor garantía y protección a los derechos de la mujer, enfocados en prevenirla y erradicarla. (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994).

2.4.6 Declaración sobre la eliminación de la violencia Contra la Mujer

La violencia en contra de la mujer implica la violación a sus derechos y libertades, impidiendo el completo goce de los mismos.

El 20 de abril del año 2000, la Comisión de Derechos Humanos declara en su decreto 2000/45 la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Señalando que las mujeres pertenecientes a distintos grupos y minorías, mujeres indígenas, migrantes, refugiadas, habitantes de comunidades rurales, indigentes, las recluidas en centros de detención, mujeres con discapacidad, niñas, ancianas y las mujeres en contexto de conflicto armado, son especialmente vulnerables a la violencia.

Eliminar la violencia contra la mujer incluye la exclusión de muchos aspectos culturales de tipo machista que se han reproducido de generación en generación, especialmente en las áreas rurales en donde las mujeres se encuentran mayormente desprotegidas.

Es por ello que la Declaración sobre la eliminación de la violencia Contra la Mujer condena todo aquel acto de violencia de carácter sexista en contra de la mujer, exigiendo así la eliminación de la violencia sexista en el ámbito familiar, las comunidades, la sociedad y otros ámbitos donde es tolerada por el Estado. Asimismo, manifiesta la obligación que tiene el gobierno de cada país para prevenir, evitar, investigar y sentenciar la utilización de la violencia contra la mujer. (Declaración sobre la eliminación de la violencia Contra la Mujer, 2000).

2.4.7 Centros de apoyo a la Mujer

2.4.7.1 Centro de Apoyo Integral para mujeres (CAIMUS)

Es un grupo guatemalteco de mujeres, seguro y confiable que busca ayudar a mujeres sobrevivientes de violencia, que han sufrido o sufren actualmente de violencia, entre los servicios que brindan se encuentran el apoyo, brindar información y asesoría.

Esta organización está conformada por mujeres que asesoran a las víctimas en la búsqueda de soluciones a sus problemas de violencia, encargándose de proveerles las herramientas necesarias para que puedan frenar la violencia en un contexto de respeto y confidencialidad, con el fin de que se conviertan en mujeres autónomas y empoderadas. Estos servicios se brindan sin ningún costo y cualquier mujer en contexto de violencia puede tener acceso a ellos. (Centro de Apoyo Integral para Mujeres [CAIMUS], 2017).

CAIMUS (2017), indica que sus objetivos se centran en “apoyar a las mujeres que enfrentan violencia, a resguardar su integridad personal, y la de sus hijos e hijas. Y Estimular el proceso de empoderamiento de las mujeres, a través del conocimiento de sus derechos y el ejercicio de su autonomía”.

2.4.7.2 Defensoría de la Mujer

Debido a los altos índices de violencia que impiden el correcto desarrollo de las mujeres en el país, se creó en 1991 la Defensoría de la Mujer y fue institucionalizada en 1998.

En palabras de la Defensoría de la Mujer (2021), su objetivo principal es promover y defender los derechos de las mujeres en el ámbito público y privado.

Según la Defensoría de la Mujer (2021), dentro de sus funciones destacan las siguientes:

- La implementación de lineamientos que protejan, defiendan, investiguen y promocionen los derechos humanos, sobre todo los de la mujer.
- Crear y dar seguimiento a procesos de supervisión a las instituciones públicas que atienden lo relacionado a los derechos de la mujer.
- Coordinar acciones en el ámbito nacional con aquellas instituciones que brinden protección a los derechos de las mujeres.
- Proponer material educativo respecto a temas que abarquen los derechos humanos de las mujeres.

2.4.7.3 Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)

El objetivo de esta institución es defender y promover el pleno goce de los derechos y libertades de las mujeres de la población indígena, contribuyendo de esta manera a la eliminación de cualquier forma de discriminación y violencia en contra de la mujer indígena. La visión de la defensoría es promover el ejercicio de los derechos y libertades de las mujeres indígenas, basándose en los principios y valores de sus pueblos. (Defensoría de la Mujer Indígena [DEMI], s.f.)

2.4.7.4 Observatorio de la Mujer

Es un instrumento que tiene como función recopilar y sistematizar los datos sobre violencia en contra de las mujeres, para que estos sean visibles y ayuden a mejorar las políticas enfocadas en la prevención de delitos de este tipo.

El Observatorio de la Mujer se encarga de informar las acciones que desarrolla el Ministerio Público para la investigación de la violencia en contra de la mujer en la Fiscalía de la Mujer, Fiscalía contra el Delito de Femicidio y Fiscalía de la Niñez y Adolescencia, de igual manera la Alerta Isabel-Claudina, con la finalidad de promover una cultura de denuncia. (Observatorio de las mujeres del Ministerio Público, 2021)

2.4.7.5 Fiscalía de la Mujer

Fue creada en 1994 mediante la Ley Orgánica del Ministerio Público, se encarga de la intervención por parte del Ministerio Público en los procesos que incluyan a mujeres víctimas de delitos por su condición de género. Cuenta con 25 agencias físicas a nivel nacional, en las que se hace la recepción de denuncias, investigación y persecución penal de los delitos relacionados a la violencia en contra de la mujer. (Observatorio de las mujeres del Ministerio Público, 2021)

De igual manera, ponen a disposición de las mujeres los servicios en línea para hacer las denuncias correspondientes a la violencia en contra de la mujer y las denuncias de Mujeres Desaparecidas, con el objetivo de iniciar su búsqueda inmediata de acuerdo a lo establecido en la Ley de Alerta Isabel-Claudina.

2.4.7.6 Fiscalía contra el delito de femicidio

De acuerdo con el Observatorio de las mujeres del Ministerio Público (2021). La fiscalía comenzó a funcionar en 2018, con el objetivo de investigar y perseguir en el ámbito penal el delito de Femicidio en todo el territorio nacional, así como el acompañamiento y asesoramiento en la muerte violenta de mujeres a las fiscalías municipales.

2.4.7.7 Fiscalía de la niñez y adolescencia

En 2016 inicia a funcionar la fiscalía de la niñez y adolescencia, con el fin de impulsar la investigación, persecución y acción penal en contra de los derechos humanos y el correcto desarrollo de los niños y adolescentes. Entre los servicios que prestan se encuentran la atención a las víctimas de crímenes de violencia sexual, maltrato contra menores de edad y otros. Esta fiscalía es la responsable de dar seguimiento a las Alerta Alba Keneth que sean activadas. (Observatorio de las mujeres del Ministerio Público, 2021)

2.4.7.8 Fundación sobrevivientes

La violencia es un problema persistente en el país, sin embargo, no todas las víctimas de violencia llegan a ser sobrevivientes de esta situación y ubicarse en un ambiente adecuado para su desarrollo, en el que puedan desenvolverse libremente.

Ante la necesidad de brindar acompañamiento a las víctimas de violencia durante el proceso de denuncia y en la búsqueda de justicia, inicia en 2006 la Fundación Sobrevivientes, de carácter no gubernamental, sin fines lucrativos, políticos o religiosos, a cargo de apoyar a mujeres, niños y adolescentes.

Entre sus servicios están: asesoría jurídica, apoyo psicológico, acompañamiento y refugio. Se enfocan en prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de la mujer y la niñez en Guatemala. (Fundación Sobrevivientes, 2022)

Hasta 2020, brindaron servicios a más de 28 mil personas, 534 individuos fueron sentenciados por delitos de violencia, 31,402 asistieron a talleres de prevención y se refugiaron 1,612 víctimas. (Fundación Sobrevivientes, 2022)

2.4.7.9 Alerta Alba-Keneth

De acuerdo con el sitio web de la Alerta Alba-Keneth (2021), se trata del conjunto de acciones coordinadas y articuladas por medio de instituciones de carácter público, que agilizan la localización y resguardo de menores desaparecidos.

La Alerta Alba-Keneth es un sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes, que tiene como finalidad dar respuesta inmediata a las desapariciones y sustracciones de menores de edad, para localizarlos y asegurar su resguardo. Entre sus funciones se encuentra la divulgación por todos los medios de comunicación; escritos, audiovisuales, radiales y sociales, las fotografías de los menores desaparecidos o sustraídos.

2.4.7.10 Alerta Isabel-Claudina

La Alerta Isabel-Claudina es un mecanismo de búsqueda que se encuentra vigente desde agosto de 2018. La Agencia guatemalteca de Noticias (2020), menciona que el nombre de la Alerta Isabel-claudina surge a partir de dos crímenes de violencia que acabaron con la vida de dos mujeres. Se refieren al caso de María Isabel Véliz Franco, de 15 años, víctima de un delito que terminó con su vida en 2001, y de Claudina Velásquez Paiz, de 19 años, asesinada en 2005.

De acuerdo con Prensa Libre (2017), María Isabel había terminado sus estudios de nivel básico, por lo que en sus vacaciones de fin de año se encontraba trabajando en un almacén de la zona 1, en la ciudad de Guatemala. Testigos informaron que el 16 de diciembre de 2001 salió de su trabajo acompañada de un joven y dos días después su cuerpo fue hallado en un lugar abandonado de la zona 8 de Mixco. Según el informe forense, el cuerpo de María Isabel tenía evidencias de violación y tortura.

Por otra parte, el 12 de agosto de 2005 Claudina Velásquez salió de su casa hacia la Universidad de San Carlos, donde cursaba el cuarto semestre de derecho, pero no regresó a su hogar. Un día después, los padres de la víctima acudieron a identificar su cuerpo en la morgue del Servicio Médico Forense del Organismo Judicial. La víctima contaba con señales de abuso sexual. (República.gt, 2018)

En ambos casos, familiares de las víctimas acudieron a la estación policial para interponer una denuncia, donde les indicaron que debían esperar de 24 a 72 horas para proceder. Ante la indiferencia y la falta de actuar de las autoridades surge la necesidad de crear un

mecanismo ágil e inmediato de búsqueda y localización de mujeres desaparecidas. (República.gt, 2018)

Los casos mencionados, conmocionaron al país y dieron lugar a la creación de la **Alerta Isabel-Claudina**. Se trata de un mecanismo de búsqueda de mujeres desaparecidas a partir de la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas Decreto 09-2016.

En cuanto a la divulgación de las alertas, la Agencia guatemalteca de Noticias (2020), señala que el mecanismo de búsqueda trabaja en conjunto con diez instituciones, tanto públicas como de carácter no gubernamental, que se encargan de propagar la información y las alertas activas. Estas entidades son:

1. Ministerio Público
2. Policía Nacional Civil
3. Ministerio de Gobernación
4. Dirección General de Migración
5. Ministerio de Relaciones Exteriores
6. Procuraduría General de la Nación
7. Secretaría contra la Violencia Sexual y Trata de Personas
8. Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia
9. Pastoral Social de Alta Verapaz
10. Convergencia Cívico-Política de Mujeres

El reporte de cualquier información que sea de utilidad para la localización de mujeres con una Alerta Isabel-Claudina activa se debe hacer a los números siguientes:

Tabla 1: Números de emergencia

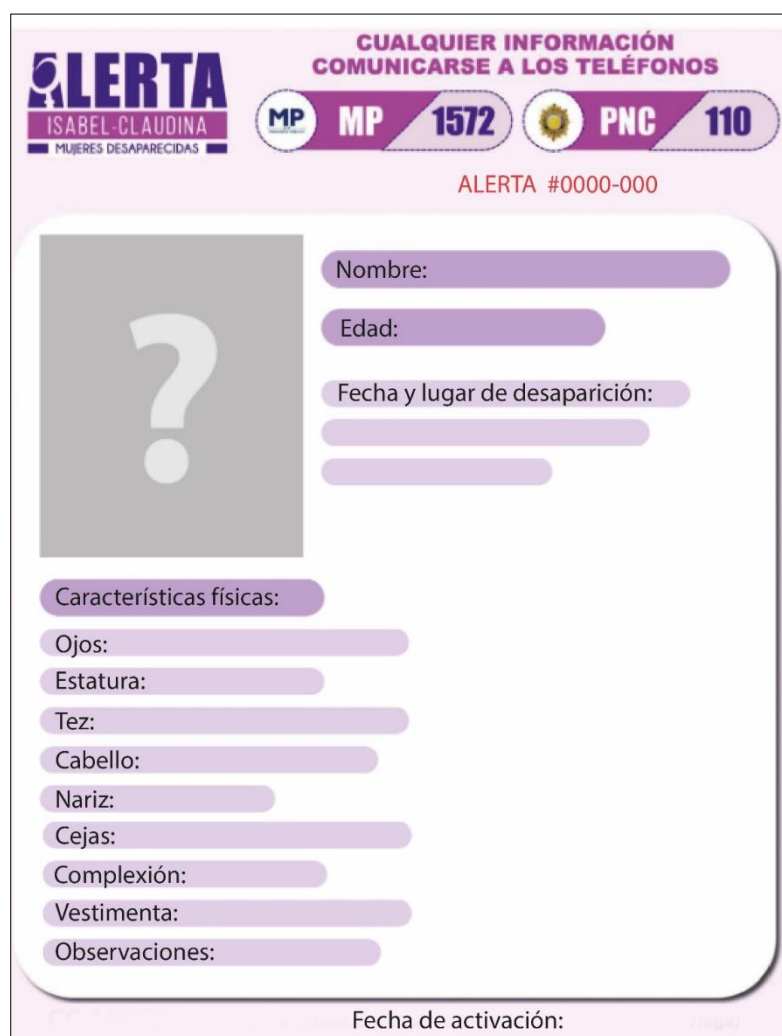
Número telefónico	Institución
1572	Ministerio Público (MP)
110	Policía Nacional Civil (PNC)

Fuente: elaboración propia

a. Formato de la Alerta Isabel-claudina

El formato de la Alerta Isabel-Claudina contiene el número telefónico del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil, el número de alerta asignado a la mujer desaparecida, nombre, edad, fecha y lugar de desaparición, características físicas como: color de ojos, estatura, color de tez, color y tipo de cabello, forma de la nariz, complexión, vestimenta y otros aspectos para su identificación y ubicación.

Imagen 1: Formato de la Alerta Isabel-Claudina.



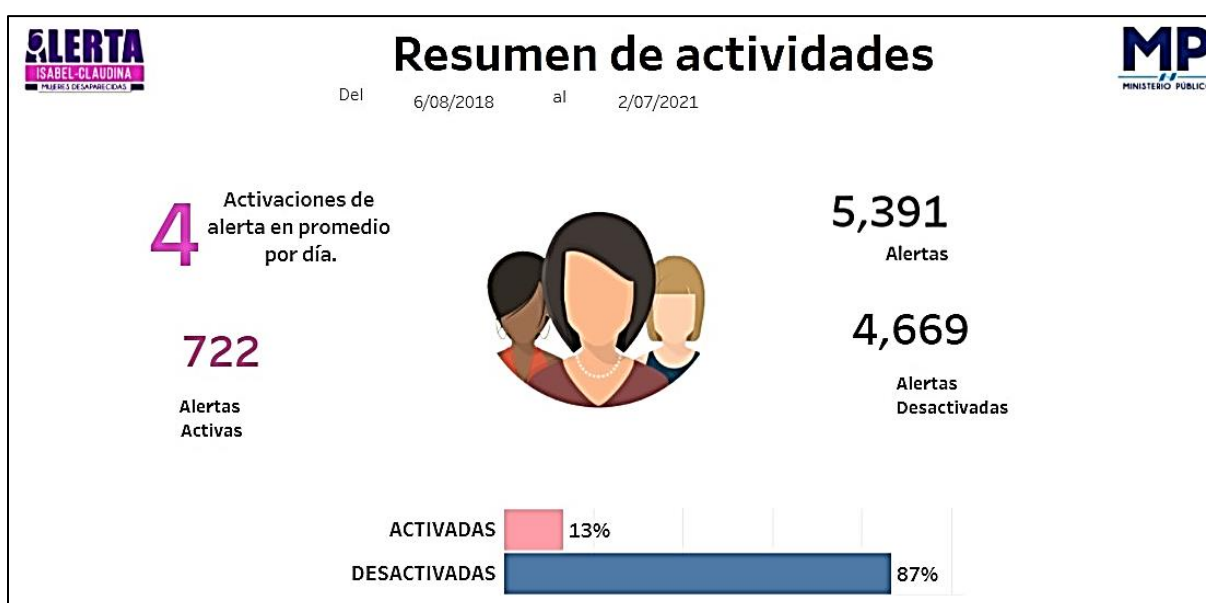
The image shows a form for the Isabel-Claudina Alert. At the top left is the logo 'ALERTA ISABEL-CLAUDINA MUJERES DESAPARECIDAS'. To the right, it says 'CUALQUIER INFORMACIÓN COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS' and lists contact numbers: 'MP 1572' and 'PNC 110'. Below this is 'ALERTA #0000-000'. The main form area has a large question mark icon on the left. To its right are input fields for 'Nombre:', 'Edad:', and 'Fecha y lugar de desaparición:'. Below these are 'Características físicas:' with fields for 'Ojos:', 'Estatura:', 'Tez:', 'Cabello:', 'Nariz:', 'Cejas:', 'Complexión:', 'Vestimenta:', and 'Observaciones:'. At the bottom right is a field for 'Fecha de activación:'.

Nota. El formato del boletín para la Alerta Isabel-Claudina contiene datos específicos sobre la mujer que se encuentra desaparecida, esto con el objetivo de localizarla lo antes posible. Adaptado de Alerta Isabel Claudina [Imagen], por Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público, 2019 (<http://observatorio.mp.gob.gt/isabel-claudina/>)

b. Datos y actividades de la Alerta Isabel-Claudina

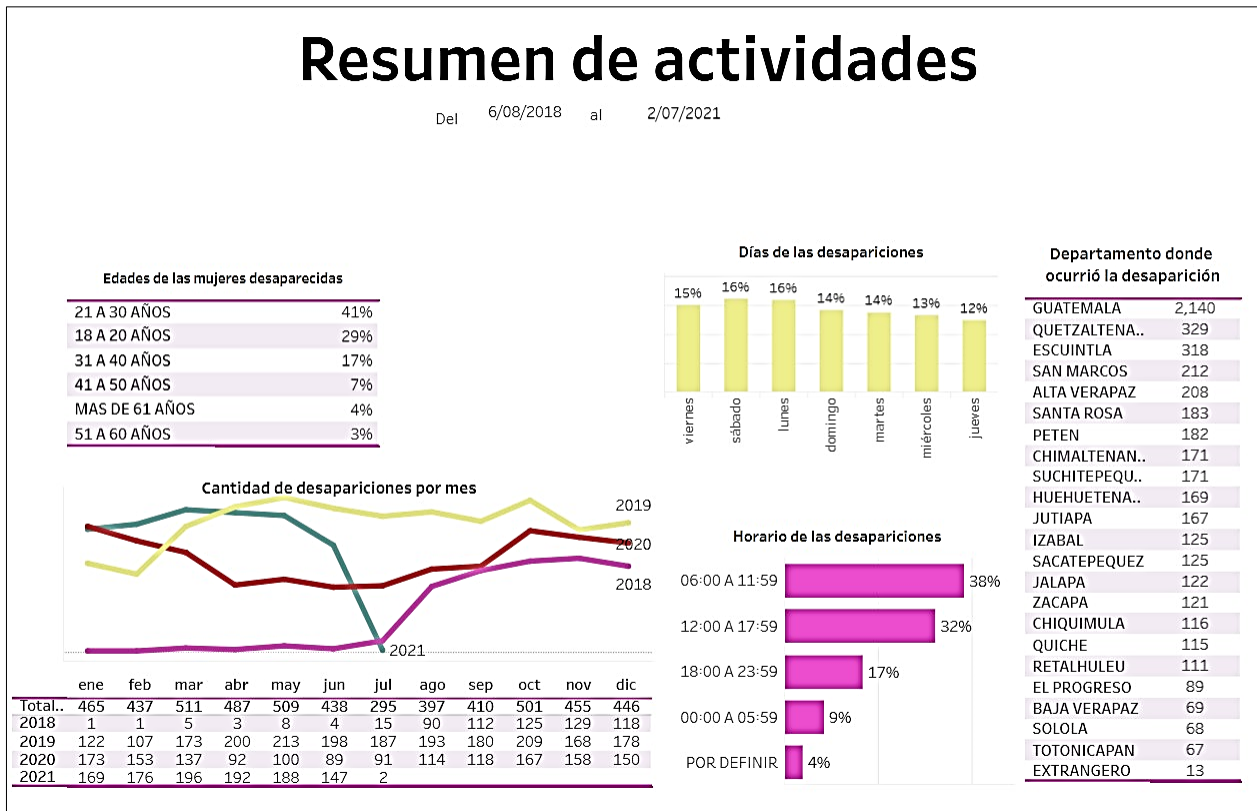
Según datos del Observatorio de las mujeres del Ministerio Público (2021), el 41% de mujeres desaparecidas oscilan entre los 21 y 30 años. Desde enero de 2021 hasta inicios de julio de 2021 se activaron 1,070 Alertas Isabel-Claudina, siendo el promedio de 214 mujeres desaparecidas por mes. Al 14 de julio de 2021 se cuenta con 722 alertas activas, lo que da un promedio de 4 alertas diarias de mujeres desaparecidas.

Imagen 2: Resumen de actividades



Nota. Resumen de actividades del 06/08/2018 al 02/07/2021. Tomado de Alerta Isabel Claudina [Imagen], por Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público, 2021 (<http://observatorio.mp.gob.gt/isabel-claudina/>)

Imagen 3: Detalle de actividades del 06/08/2018 al 02/07/2021



Nota. Se presenta una síntesis desde la fecha que inició el mecanismo de búsqueda Alerta Isabel-Claudina, hasta el 2 de julio de 2021, con los datos sobre desapariciones de mujeres por edades, días, horarios, departamentos, meses y años. Tomada de Alerta Isabel Claudina [Imagen], por Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público, 2021 (<http://observatorio.mp.gob.gt/isabel-claudina/>)

2.4.7.11 Cuenta de Twitter de la Alerta Isabel-Claudina

La imagen de perfil muestra el logotipo de la Alerta Isabel-Claudina, mientras la imagen de portada expone una infografía que contiene los pasos que deben seguirse para reportar la desaparición de una mujer. En la información de la cuenta destaca el número de emergencia para reportar datos relevantes y la razón social de la página, que es la búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas.

Imagen 4: Cuenta de Twitter de la Alerta Isabel-Claudina



Nota. Se muestra la página de Twitter correspondiente a la Alerta Isabel-claudina. Tomada de @isabel_claudina [Imagen], 2022 (https://twitter.com/isabel_claudina)

a. Imágenes

Las alertas activas de mujeres desaparecidas son publicadas como imagen en la cuenta de Twitter de la Alerta Isabel-Claudina. También se incluyen las notificaciones de las mujeres localizadas para que los usuarios estén al tanto de la información.

Imagen 5: Imágenes de la cuenta Alerta Isabel-Claudina



Nota. Se muestra la parte correspondiente a las imágenes de la página de Twitter de la Alerta Isabel-claudina. Tomada de @isabel_claudina [Imagen], 2022 (https://twitter.com/isabel_claudina)

b. Cuentas sugeridas

La página de la Alerta Isabel-claudina, sugiere cuentas como la de la Alerta Alba-Keneth, la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala y la cuenta denominada @justiciaygt.

Imagen 6: Cuentas sugeridas



Nota. Se observan las cuentas sugeridas con relación a la Alerta Isabel-claudina. Tomada de @isabel_claudina [Imagen], 2022 (https://twitter.com/isabel_claudina)

Imagen 7: Publicaciones de la cuenta (búsqueda)

ALERTA **Alerta Isabel Claudina** @isabel_claudina · 6h
#AlertaisabelClaudina

🚨 Ayúdenos a encontrar a
Joseline Alejandra Pinal Ochoa
Desapareció el 17 de Abril de 2022
Cualquier información comunicarse al teléfono 📞 1572
Gracias por difundir esta información !

ALERTA
ISABEL-CLAUDINA
Mujeres Desaparecidas

MP MP 1572 PNC 110

ALERTA # 2022-703



**JOSELINE ALEJANDRA
PINAL OCHOA**
21 años
Fecha y lugar de desaparición
17/04/2022
San José Pinula, Guatemala,
República de Guatemala

Características físicas:

Ojos: Café
Estatura: 1.7 mts.
Tez: Moreno oscuro
Cabello: Largo, Rizado/Chino/Colocho, Café/Castaño
Nariz: Chata o de botón
Cejas: Semi pobladas
Compleción: Media/Mediana
Vestimenta: Se desconoce
Observaciones: Iba acompañada de su hijo menor de 02 años 07 meses de edad

CC 32008 Fecha de activación: 09/05/2022 /MEAC/

🗨️ ↻ 25 ❤️ 3 ↗

Nota. Se muestra una publicación de la cuenta Alerta Isabel-Claudina. Consiste en una alerta activa de desaparición, con datos importantes e información necesaria para la localización. Tomada de @isabel_claudina [Imagen], 2022 (https://twitter.com/isabel_claudina)

Imagen 8: Publicaciones de la cuenta (localización)

ALERTA Alerta Isabel Claudina 🇬🇹
@isabel_claudina

#AlertaisabelClaudina

📢 Localizada !
BARBARA ESCARLETH PAUTET PAUL RIVAS
Ha sido localizada 📍
Agradecemos haber compartido la información 🙏

ALERTA ISABEL CLAUDINA MUJERES DESAPARECIDAS
CUALQUIER INFORMACIÓN COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS
MP MP 1572 PNC 110
ALERTA # 2022-653



BARBARA ESCARLETH PAUTET PAUL RIVAS
32 años
Fecha y lugar de desaparición
01/05/2022
Cantón san Jorge, San Gabriel,
Suchitepéquez, República de
Guatemala

Características físicas:

Ojos:	Negro
Estatura:	1.6 mts.
Tez:	Moreno oscuro
Cabello:	Liso/Lacio
Nariz:	Chata o de botón
Cejas:	Semi pobladas
Complexión:	Media/Mediana
Vestimenta:	licra negra , blusa escotada color blanco con machas negras, sandalia rojas con franjas color azul
Observaciones:	Sin información

Localizada

CC 31643 Fecha de activación: 02/05/2022 /OGCF/

Nota. Se muestra una publicación de la cuenta Alerta Isabel-Claudina. Consiste en una alerta de desaparición, en la que se notifica que la mujer que se encontraba desaparecida ya fue localizada. Tomada de @isabel_claudina [Imagen], 2022 (https://twitter.com/isabel_claudina)

c. Comentarios

Una entidad religiosa, a través de su cuenta de Twitter expresa agradecimientos por la localización de una mujer, quien se encontraba con alerta de desaparición.

Imagen 9: Comentario de usuario



Nota. Tomada de @isabel_claudina [Imagen], 2022 (https://twitter.com/isabel_claudina)

El usuario @isolina_mariza responde a una notificación de localización de una mujer, con el icono de pulgar arriba, que indica aprobación o el sentimiento de bienestar ante la noticia.

Imagen 10: Comentario de usuario



Nota. Tomada de @isabel_claudina [Imagen], 2022 (https://twitter.com/isabel_claudina)

2.4.7.12 Algunos casos de feminicidio en Guatemala

1. Caso Blanca y Angie

El feminicidio de Blanca Lesbia Ramírez Chacón de 52 años y su hija Angie Nicole Caseros Ramírez de 16 años, ocurrido en septiembre de 2021 fue objeto de opiniones y posturas por parte de los usuarios en *Twitter*.

Las víctimas desaparecieron el 5 de septiembre de 2021, cuando salieron de su residencia en zona 18, seguidamente en redes sociales se divulgaron para su búsqueda y localización las Alertas Isabel Claudina y Alba Keneth. Sin embargo, las víctimas fueron localizadas sin vida tres días después a orillas de una carretera que conduce a San Pedro Ayampuc.

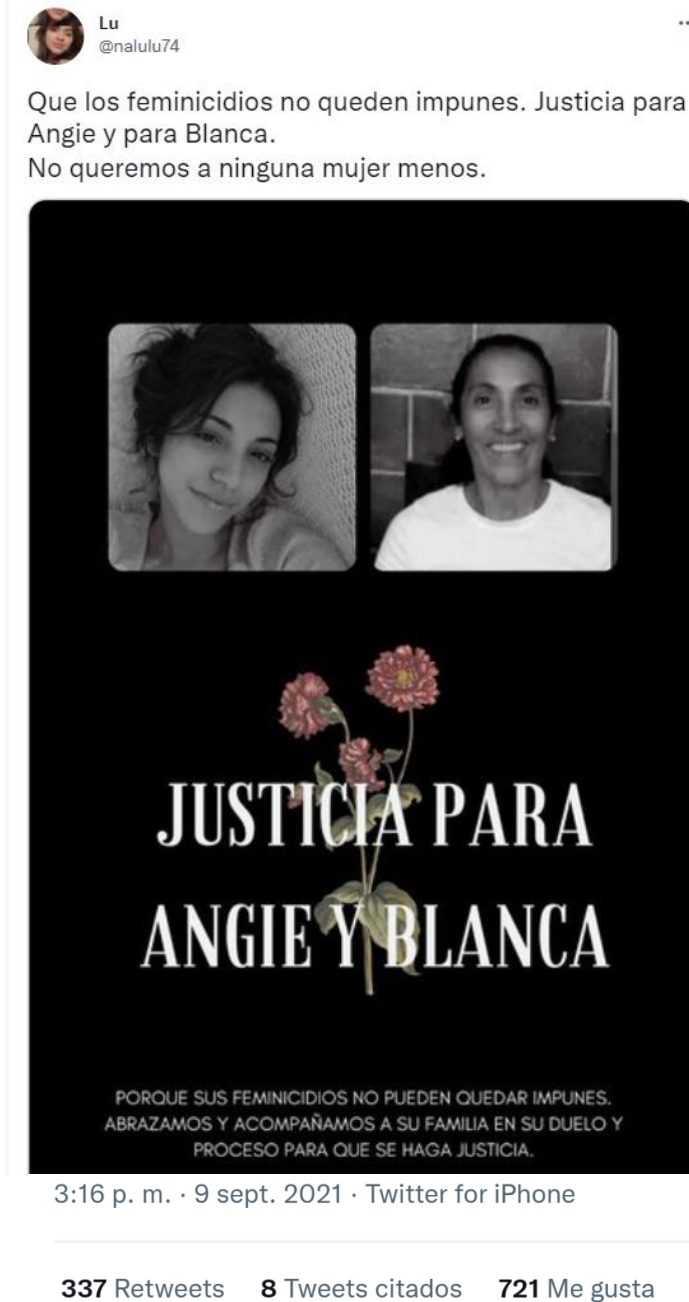
De acuerdo con el sitio *web* de Prensa Libre (2021) La necropsia que realizó el Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF, reveló que murieron a causa de asfixia por estrangulamiento.

Blanca Ramírez sufría de violencia física y psicológica por parte de su esposo, por lo que llevaba 2 años acudiendo a la Fundación Sobrevivientes en búsqueda de apoyo, pero se negaba a denunciar a su agresor.

Cuatro personas fueron ligadas a proceso por robo, secuestro y asesinato, entre las que figura la media hermana de Angie y su padre (esposo de Blanca). Finalmente, el Ministerio Público señala a Katherine Caseros (media hermana de Angie) como la autora intelectual de los feminicidios.

El 9 de septiembre de 2021 la cuenta de *Twitter* [@nalulu74](#) compartió la fotografía de ambas víctimas con la descripción: “Que los feminicidios no queden impunes. Justicia para Angie y para Blanca. No queremos a ninguna mujer menos”. Publicación en la que tuvo 721 me gusta y 337 *Retweets*. El 10 de septiembre de 2021, el usuario de *Twitter* [@louismcsteamy](#) compartió una imagen donde se observa a compañeras de estudio de Angie, frente a su institución educativa, rindiendo homenaje y exigiendo justicia, se lee en la descripción la etiqueta [#JusticiaParaAngieYBlanca](#).

Imagen 11: Tweet



Nota: Se presenta una publicación de *Twitter* con la fotografía de Blanca Ramírez y Nicole Caseros, víctimas de feminicidio en septiembre de 2021. Tomado de la cuenta de Twitter @nalulu74 [Imagen adjunta] (<https://twitter.com/nalulu74/status/1436076144940433420?s=09>)

Imagen 12: Tweet



Nota: Se presenta una publicación de *Twitter*, con la fotografía de compañeras de estudio de Nicole Caseros, en la que rinden homenaje y exigen que se haga justicia por su feminicidio y el de su madre. Tomado de la cuenta de Twitter @louismcsteamy [Imagen adjunta]
(<https://twitter.com/louismcsteamy/status/1436459195965087761?s=09>)

2. Caso Luz María

Luz María del Rocío López Morales, de 25 años, fue reportada como desaparecida el 20 de enero de 2021. Según prensalibre.com (2021) el cuerpo sin vida de Luz María fue encontrado por empleados municipales en un tragante de agua, dos días después de su desaparición.

De acuerdo con prensalibre.com (2021) la necropsia practicada al cuerpo reveló que la muerte fue a causa de asfixia por estrangulamiento. El principal sospechoso es Jorge Zea, esposo de la víctima, quien espera en prisión preventiva que el Ministerio Público de resolución a la investigación.

Casos como este, causan indignación en la población guatemalteca, ya que son varios los crímenes de violencia extrema en contra de mujeres, adolescentes y niñas, por lo que los usuarios se pronuncian en redes sociales como *Twitter*.

Imagen 13: Tweet



Nota: Se presenta una publicación de *Twitter*, con el video de una caravana de niñas en bicicleta exigiendo que se haga justicia por Luz María López. Tomado de la cuenta de *Twitter* @SilviaLTrujill1 [Imagen adjunta] (<https://twitter.com/SilviaLTrujill1/status/1444713473846415365?t=m4a4GRbC8S8rTojakEENMg&s=19>)

3. Otros casos

-En diciembre de 2019 Yoselyn Sis Pérez de 14 años fue reportada como desaparecida en la zona 18 de la ciudad de Guatemala.

Según Prensa Libre (2020) en marzo de 2020, un grupo de hombres asesinó a la menor y sorprendieron a uno de ellos mientras enterraba el cuerpo en el área de San Pedro Ayampuc.

-En enero de 2021, Katerin Recinos de 25 años fue asesinada por estrangulamiento con su propio cabello en Barberena, Santa Rosa.

Días antes de su desaparición, la víctima había compartido en sus redes sociales imágenes con mensajes rechazando los crímenes de femicidio en Guatemala. (Prensa Libre, 2021)

2.4.8 Responsabilidad del Estado

El artículo 12 de la Ley contra el Femicidio señala que el Estado de Guatemala es responsable por la acción u omisión de parte de las funcionarias y funcionarios públicos que dificulten o incumplan las sanciones establecidas en la ley contra el femicidio. Lo anterior con fundamento en lo declarado en la Constitución Política de la República de Guatemala y en lo aceptado y ratificado por el Estado de Guatemala, como los convenios, acuerdos y tratados internacionales relacionados a los derechos humanos. (Decreto Ley N° 22-2008, 2008)

Capítulo 3

Marco Metodológico

Este capítulo muestra los métodos y técnicas que se utilizaron para desarrollar la investigación. Asimismo, especifica la población estudiada y los objetivos e instrumentos que permitieron obtener la información necesaria en este proyecto.

3.1 Método

Se empleó el método científico para llegar a través de este, a la información y conocimientos necesarios para la investigación.

El método científico es el procedimiento planteado que se sigue en la investigación para descubrir las formas de existencia de los procesos objetivos, para desentrañar sus conexiones internas y externas, para generalizar y profundizar los conocimientos así adquiridos, para llegar a demostrarlos con rigor racional y para comprobarlos en el experimento y con las técnicas de su aplicación. (Ruiz, 2007:6)

Del método científico se desprende el tipo de estudio denominado: **método analítico**, que sirvió para conocer la naturaleza del fenómeno en estudio, como describir sus causas y efectos.

“El método analítico utiliza la descripción general de una realidad para realizar la distinción, conocimiento y clasificación de sus elementos esenciales y las relaciones que mantienen entre sí”. (Calduch, 2014:30)

Calduch (2014), fundamenta que, partiendo del conocimiento total de una realidad, se puede descubrir y conocer cada parte y cómo se relacionan entre sí.

3.2 Tipo de investigación

3.2.1 De acuerdo al nivel de explicación

Descriptivo: desde el punto de vista de Hernández Sampieri (2014) “Los estudios descriptivos sirven para analizar cómo es y se manifiesta un fenómeno y sus componentes” (pág. 99).

Por otra parte, Pablo Cazau (2006), propone que:

En un **estudio descriptivo** se seleccionan una serie de cuestiones, conceptos o variables y se mide cada una de ellas independientemente de las otras, con el fin, precisamente, de describirlas. Estos estudios buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno. (pág. 27)

Por lo anterior, en esta investigación utilizó el método **analítico** de tipo **descriptivo**, y la recopilación de datos para describir el fenómeno en estudio, con el objetivo de identificar, registrar y analizar la situación tratada, para posteriormente decodificar los hallazgos resultantes del proceso de investigación, con la finalidad de obtener la información precisa, que ayude a dar respuesta a la interrogante establecida en el planteamiento del problema.

3.2.2 De acuerdo al tipo de datos

Se propuso un enfoque cualitativo para obtener la opinión de la población participante, respecto al fenómeno del feminicidio en el país, y de esta manera analizar y describir los hallazgos.

Enfoque cualitativo: se trata de comprender los fenómenos al ser explorados desde el punto de vista de los participantes en un ambiente natural y relacionado con su contexto. (Hernández Sampieri y otros, 2014:358).

3.3 Objetivos de la investigación

3.3.1 Objetivo general

3.3.1.1 Descubrir cuál es la opinión de los usuarios de Twitter respecto al feminicidio en Guatemala.

3.3.2 Objetivos específicos

3.3.2.1 Describir la opinión de los usuarios de *Twitter* ante los feminicidios en Guatemala.

3.3.2.2 Analizar la opinión de los usuarios de *Twitter* sobre los feminicidios en Guatemala.

3.3.2.3 Comparar la opinión de los usuarios respecto a los homicidios, femicidios y feminicidios.

3.4 Técnicas

Se utilizaron las siguientes técnicas para obtener la información necesaria y dar respuesta a la interrogante.

3.4.1 Recopilación bibliográfica

Con la finalidad de sustentar y fundamentar de manera científica la investigación, se empleó la técnica denominada recopilación bibliográfica, para recabar las fuentes bibliográficas de información, necesarias en el desarrollo del trabajo.

3.4.2 Encuesta

Las encuestas generalmente se encargan de medir variables de carácter cuantitativo. Sin embargo, existe una manera cualitativa de investigar los fenómenos en las sociedades:

El tipo de encuesta cualitativa no tiene como objetivo establecer las frecuencias, promedios u otros parámetros, sino determinar la diversidad de algún tema de interés dentro de una población dada. Este tipo de encuesta no tiene en cuenta el

número de personas con las mismas características (el valor de la variable) sino que establece la variación significativa (las dimensiones y valores relevantes) dentro de esa población. (Jansen, 2012)

Jansen (2012) concluye que “la encuesta cualitativa es el estudio de la diversidad (no de la distribución) en una población.”

3.4.3 Observación

Esta técnica se llevó a cabo de manera virtual. Durante el proceso, la investigadora fue una espectadora dentro de la cuenta de *Twitter*. Del mismo modo en la encuesta publicada, se observó la interacción de los usuarios con las publicaciones.

3.5 Instrumentos

3.5.1 Ficha bibliográfica

Se trata de tarjetas que contienen información como: autor, título del libro, año de publicación, editorial, lugar de publicación y dirección web (si fuera el caso), entre otros. Se utilizaron con el objetivo de recopilar fuentes bibliográficas.

3.5.2 Cuestionario

Es un formato que contiene preguntas abiertas y cerradas, relacionadas al fenómeno en estudio, en las cuales los participantes expresaron sus opiniones, pensamientos, posturas y demás.

La encuesta cualitativa se efectuó de manera virtual, para ello se publicó el enlace del cuestionario como comentario, en una publicación de la cuenta oficial de *Twitter* Alerta Isabel-Claudina. En dicho comentario se solicitó a los seguidores su participación.

3.5.3 Ficha de análisis

Con este instrumento se recolectaron datos obtenidos mediante la observación. Con el objetivo de establecer parámetros específicos que posteriormente sirvieron para el análisis de la información.

3.5.4 Cuadro comparativo

Se clasificaron las opiniones de los participantes en categorías de acuerdo con los temas: homicidio, femicidio y feminicidio, para compararlas entre sí y realizar el análisis.

3.6 Población o universo

Se estableció como población a los seguidores de la cuenta de *Twitter* denominada: Alerta Isabel – Claudina. Por lo que se tuvo un universo finito de 10,700 usuarios seguidores de la cuenta.

3.7 Muestra

Se hizo uso del muestreo **no probabilístico** de tipo **por conveniencia**, en el cual la muestra fue seleccionada a partir del criterio de la investigadora, debido a que la población (10,700 usuarios) era demasiado grande para tomarse en cuenta en una muestra probabilística.

De acuerdo con Pineda et al., (1994), en los muestreos accidentales o por conveniencia “se toman los casos o unidades que están disponibles en un momento dado”. (Pág. 119).

Por lo anterior, se tuvo en cuenta a los usuarios seguidores de la cuenta de *Twitter* nombrada: Alerta Isabel-Claudina, disponibles y activos los días que se llevó a cabo la investigación. Se establecieron los días viernes 26 y sábado 27 de noviembre del año 2021, desde las 11:00 del viernes (hora de la primera publicación de la cuenta en ese día) hasta las 13:00 del sábado, con el objetivo de tener una muestra significativa y poder comparar los resultados de ambos días.

En esta muestra no estableció un rango de edad específico, ni un solo género. La característica a tener presente fue que las personas partícipes de la investigación siguieran la cuenta ya mencionada. Por el tipo de contenido en el que se interesan los usuarios, estos poseen un juicio sobre determinados temas y a causa de ello su opinión tuvo más valor para el estudio.

3.8 Procedimiento

Debido al interés por la temática del feminicidio en Guatemala y la opinión que tienen las personas acerca de estos crímenes, se planteó el problema y se inició el trabajo con la búsqueda de diferentes fuentes de información, con la intención de fundamentar los conceptos, temas y ámbitos necesarios para el desarrollo del estudio.

Posteriormente, se estableció la metodología que guio el curso de la investigación y los objetivos a cumplir para dar respuesta al problema. Asimismo, se llevó a cabo la elaboración del cuestionario, que sirvió para realizar encuestas a los usuarios seguidores de la cuenta de *Twitter* seleccionada para esta investigación. Además, se creó una ficha de análisis y un cuadro comparativo, cada uno con parámetros específicos para recolectar los datos, clasificar la información y realizar el respectivo análisis.

En la fase de investigación de campo, inicialmente se seleccionó la primera publicación del día en la cuenta de *Twitter: Alerta Isabel-Claudina*, en la que se hizo un comentario que contenía la dirección *web* de la encuesta virtual y se solicitó la participación de los seguidores. Se recopilaron los datos desde las 11:00 horas del primer día hasta las 00:00 horas y seguidamente se empezó a registrar el movimiento del siguiente día, el cual concluyó de recabar información a las 13:00 horas, lo que dio un total de 13 horas registradas durante cada día.

Se procedió a monitorear las encuestas, el comportamiento y la interacción de los seguidores con las otras publicaciones de la cuenta *Alerta Isabel-Claudina*.

La información resultante de la fase de investigación de campo, fue clasificada de acuerdo a los parámetros de cada instrumento, para su posterior análisis y presentación de resultados.

3.9 Análisis estadístico

Posteriormente a la recopilación de la información, se ordenaron los datos obtenidos y se utilizó el análisis estadístico de tipo **descriptivo**. Lo anterior mencionado, con la finalidad de sintetizar e interpretar la información procedente de la investigación, para conocer las características y parámetros que ayudaron a dar respuesta a los objetivos planteados en el estudio.

La presentación de los resultados utilizó como medio complementario el diagrama circular, con el propósito de ilustrar, identificar y presentar los datos más relevantes derivados de la investigación, para facilitar al lector la comprensión de la información y los hallazgos.

Capítulo 4

Análisis y descripción de resultados

En este capítulo se muestran los resultados obtenidos mediante la investigación, su respectivo análisis y las conclusiones a las que se llegó.

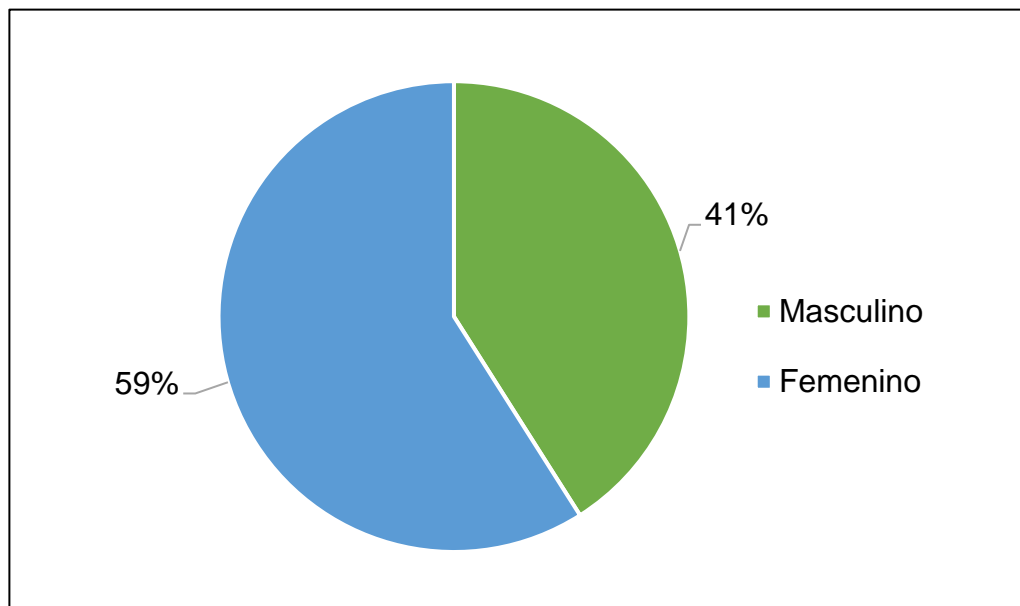
4.1 Presentación de resultados

Se presenta a continuación la información recopilada a través del cuestionario, la ficha de análisis y el cuadro comparativo.

4.1.1 Cuestionario

Pregunta (1) ¿Con qué género se identifica?

Gráfica 1: Género de los usuarios



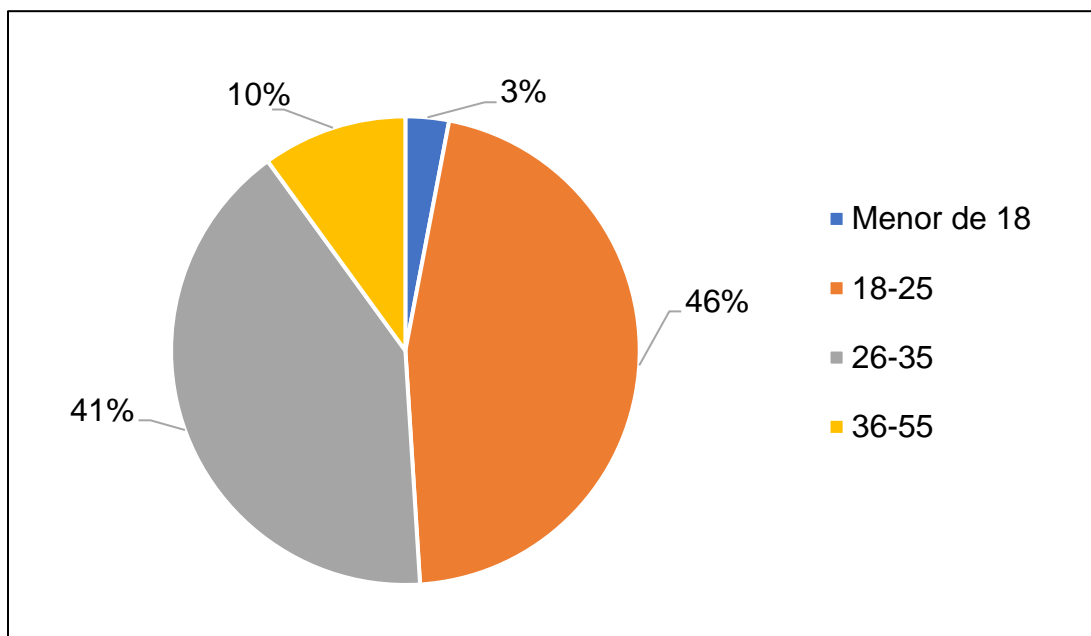
Fuente: elaboración propia.

Descripción de resultados

Se registró un total de 59 participantes, de los cuales la mayoría corresponde al género femenino (59%). Mientras que el 41% restante señaló pertenecer al género masculino. No se aprecia ninguna ventaja significativa en cuanto a género se refiere.

Pregunta (2) ¿Cuál es su edad?

Gráfica 2: Rango de edades



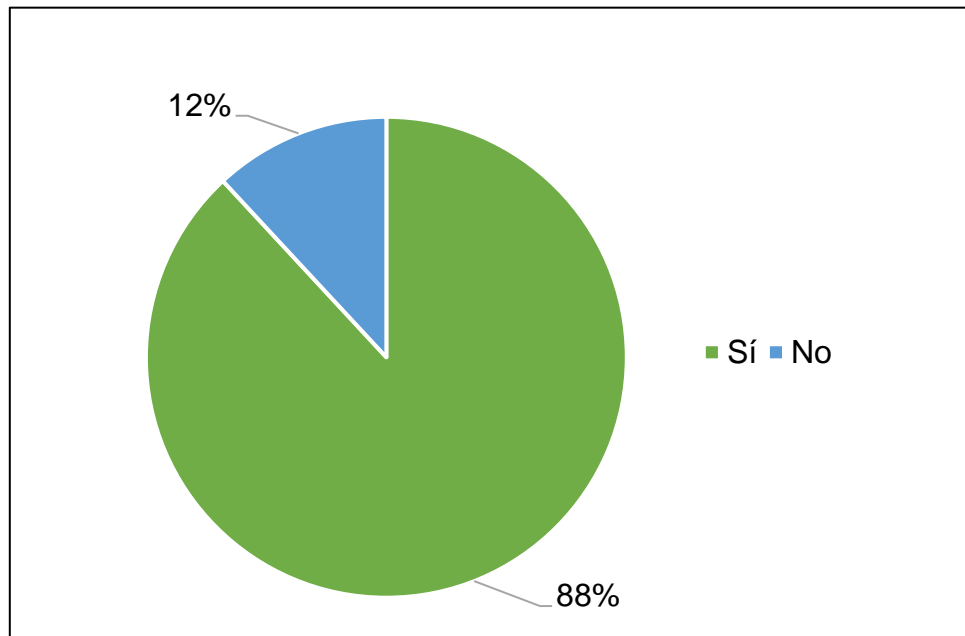
Fuente: elaboración propia.

Descripción de resultados

El 46% de los usuarios se ubicó en un rango de 18-25 años. Mientras que un 41% estuvo comprendido en el rango de 26-35 años. Por lo que predominaron las personas situadas entre las edades de 18 a 35.

Pregunta (3) ¿Cree usted que en Guatemala existe desigualdad entre mujeres y hombres?

Gráfica 3: Desigualdad de género



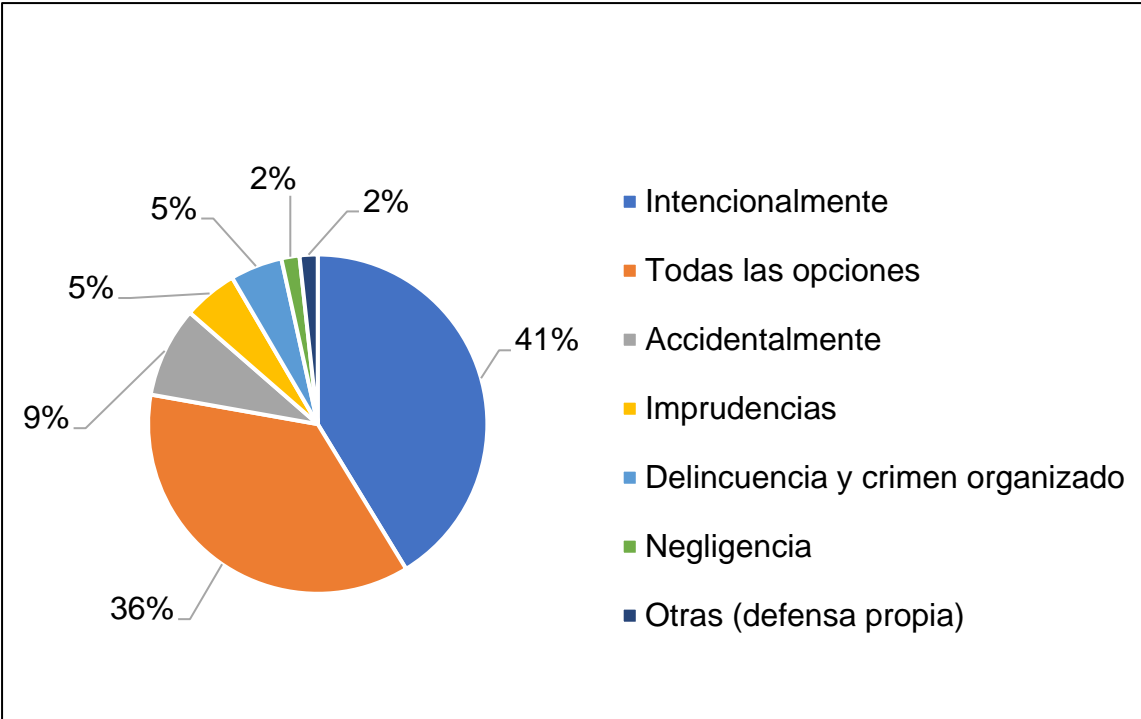
Fuente: elaboración propia.

Descripción de resultados

Como se observa en la gráfica, la mayoría de participantes (88%) señaló que en Guatemala **sí** existe desigualdad entre hombres y mujeres. Por el contrario, un 12% indicó que **no** existe desigualdad entre ambos géneros.

Pregunta (4) El HOMICIDIO es la muerte causada por una persona a otra. De acuerdo a su opinión, el homicidio se da:

Gráfica 4: Causas de homicidio



Fuente: elaboración propia.

Descripción de resultados

Se evidencia que, el 41% de los participantes consideró que el homicidio se da de manera intencional, mientras que un 36% cree que esto sucede por todas las causas mencionadas en la encuesta.

Pregunta (5) El FEMICIDIO es el asesinato de una mujer, se puede decir que es relativo al homicidio. ¿Por qué causas considera que se dan estos crímenes?

Gráfica 5: Causas de femicidio



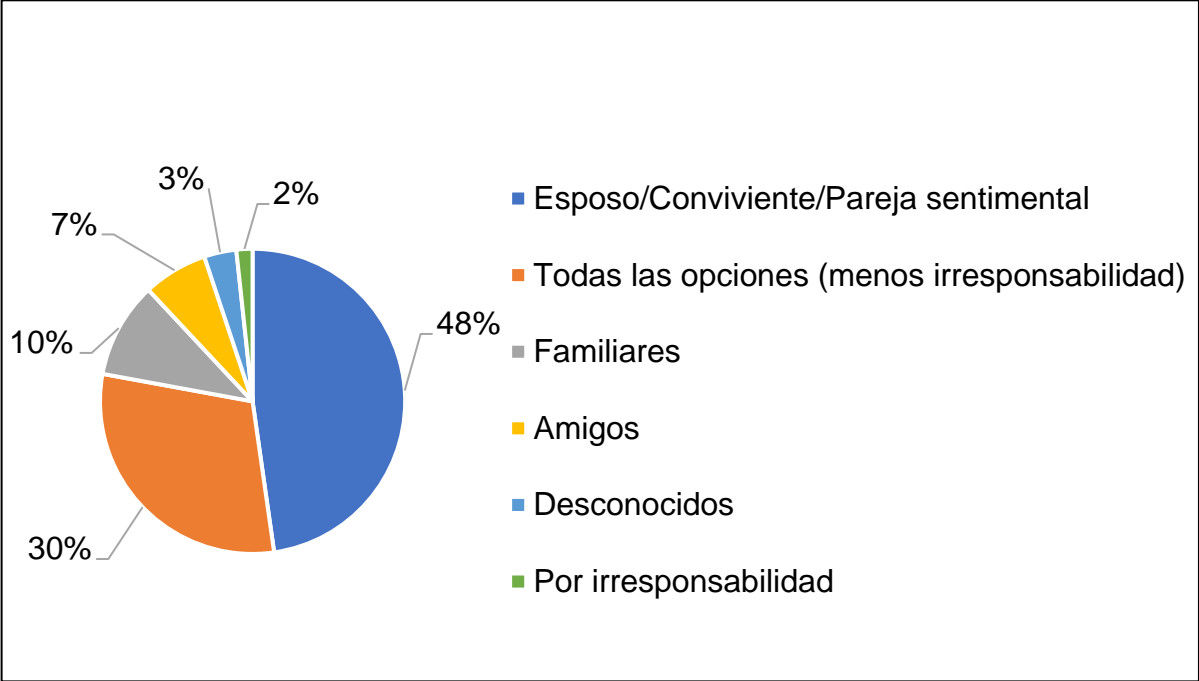
Fuente: elaboración propia.

Descripción de resultados

El 50% de las personas coincidieron en que los femicidios se dan de manera intencional. Por otra parte, un 19% indicó que estos crímenes ocurren por todas las razones indicadas en la encuesta.

Pregunta (6) El FEMINICIDIO es la muerte violenta de mujeres, se relaciona con la violencia de género, opresión y control que los hombres ejercen sobre las mujeres. ¿A manos de quién considera que suelen ser asesinadas las mujeres?

Gráfica 6: Agresores



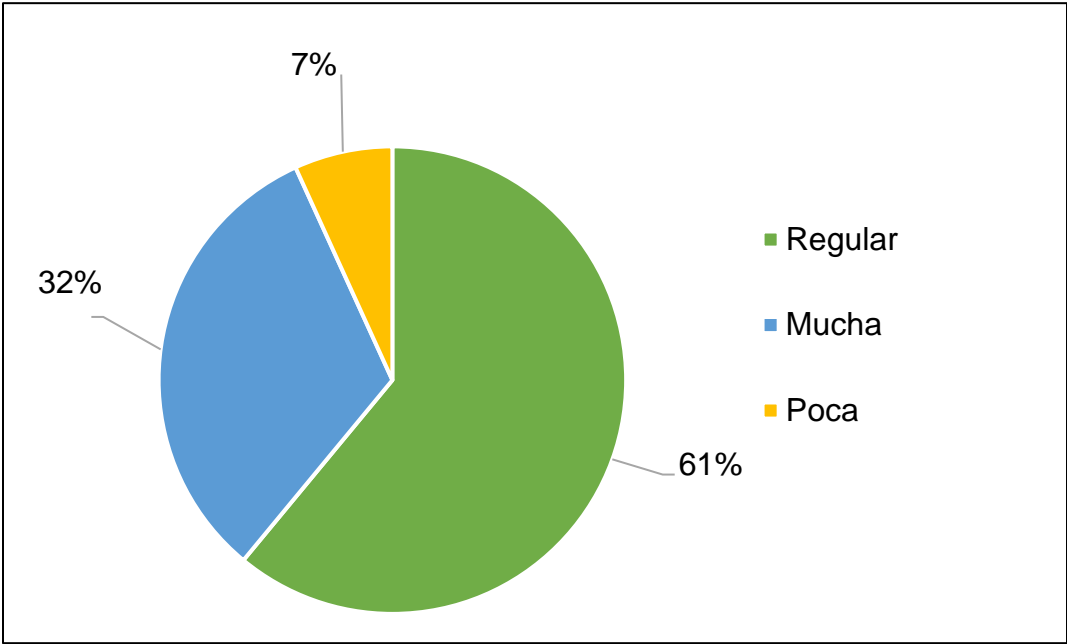
Fuente: elaboración propia.

Descripción de resultados

Se puede observar que el 48% de los usuarios puntualizó que las mujeres suelen ser asesinadas por su esposo, conviviente o pareja sentimental. Otro porcentaje significativo (30%) señaló que los feminicidios se pueden dar a manos de todos los agresores mencionados en la encuesta, pero no por irresponsabilidad de las víctimas.

Pregunta (7) ¿Con qué frecuencia escucha sobre casos de feminicidio en Guatemala?

Gráfica 7: Frecuencia



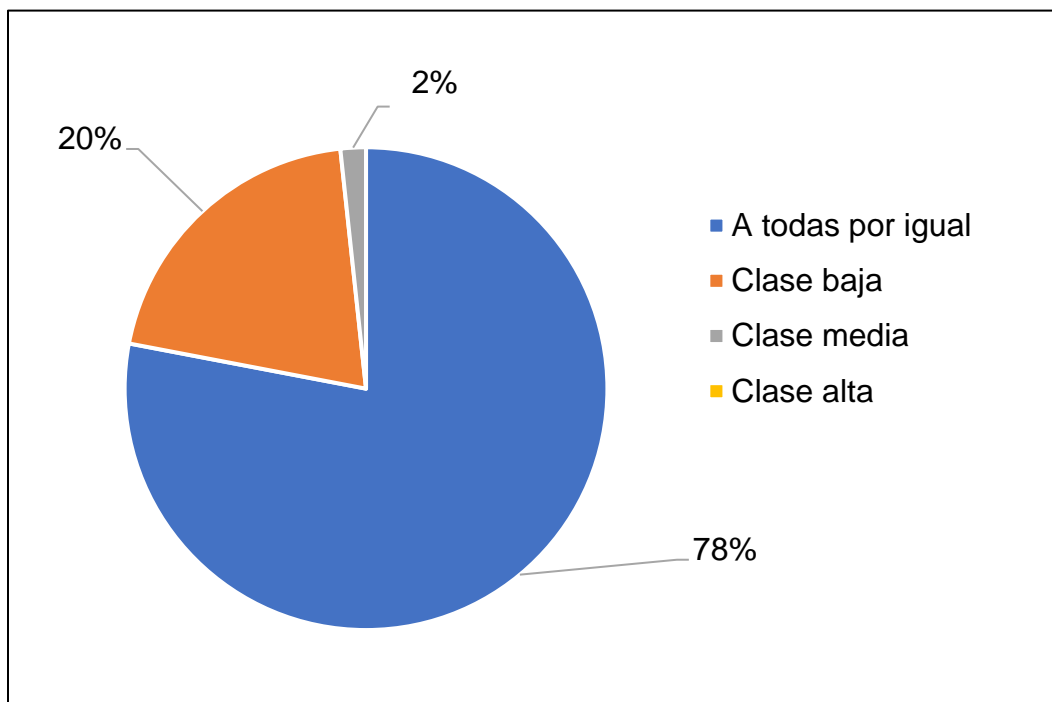
Fuente: elaboración propia.

Descripción de resultados

La gráfica muestra que la mayoría de los participantes (61%) dijo que escuchan con una frecuencia **regular** sobre casos de feminicidio en Guatemala. Un 32% expresó que se escuchan estos casos con **mucha** frecuencia.

Pregunta (8) ¿A qué estrato social considera que afecta más el feminicidio?

Gráfica 8: Clase social



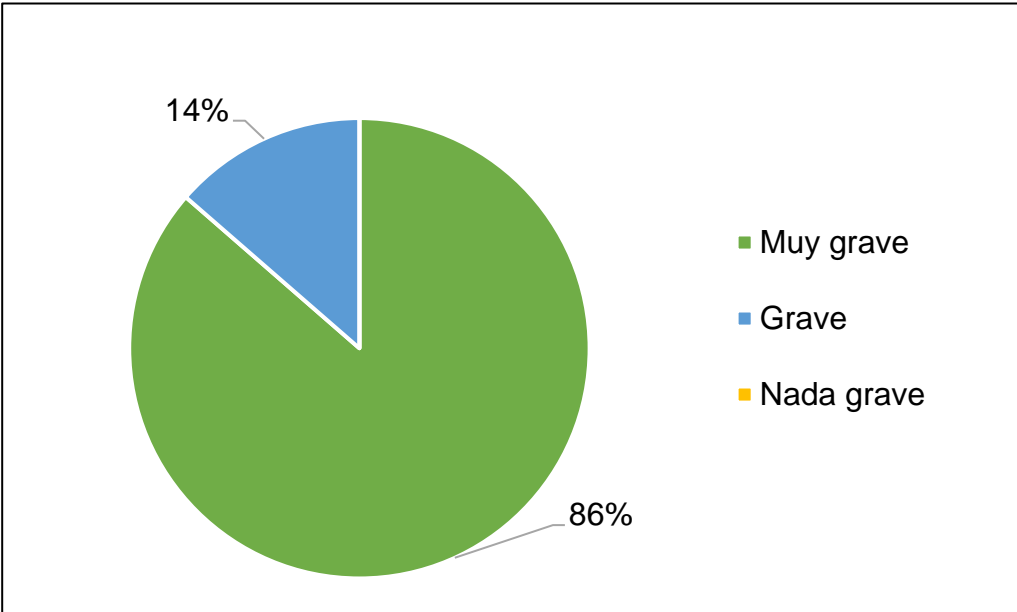
Fuente: elaboración propia.

Descripción de resultados

Un porcentaje mayoritario correspondiente al 78% mencionó en la encuesta que el feminicidio afecta a todos los estratos sociales por igual. Por otra parte, el 20% dijo que esta problemática afecta más a las mujeres ubicadas en un estrato social de nivel bajo.

Pregunta (9) ¿Qué tan grave considera que es el problema del feminicidio en Guatemala?

Gráfica 9: Gravedad



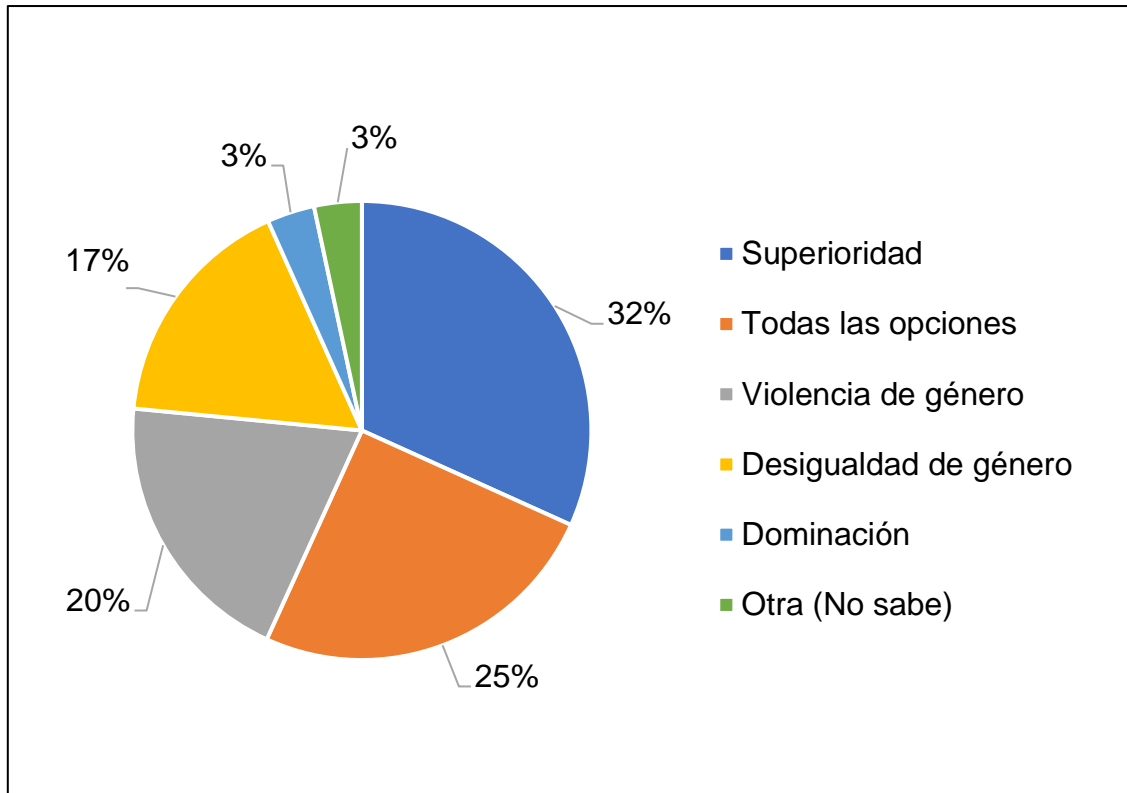
Fuente: elaboración propia.

Descripción de resultados

Como se observa en la gráfica, un porcentaje significativo de los usuarios (86%) indicó que el problema del feminicidio en Guatemala es **muy grave**. Mientras el 14% restante catalogó el problema como **grave**.

Pregunta (10) ¿Por qué causas cree que se dan los feminicidios en Guatemala?

Gráfica 10: Causas de feminicidios en Guatemala



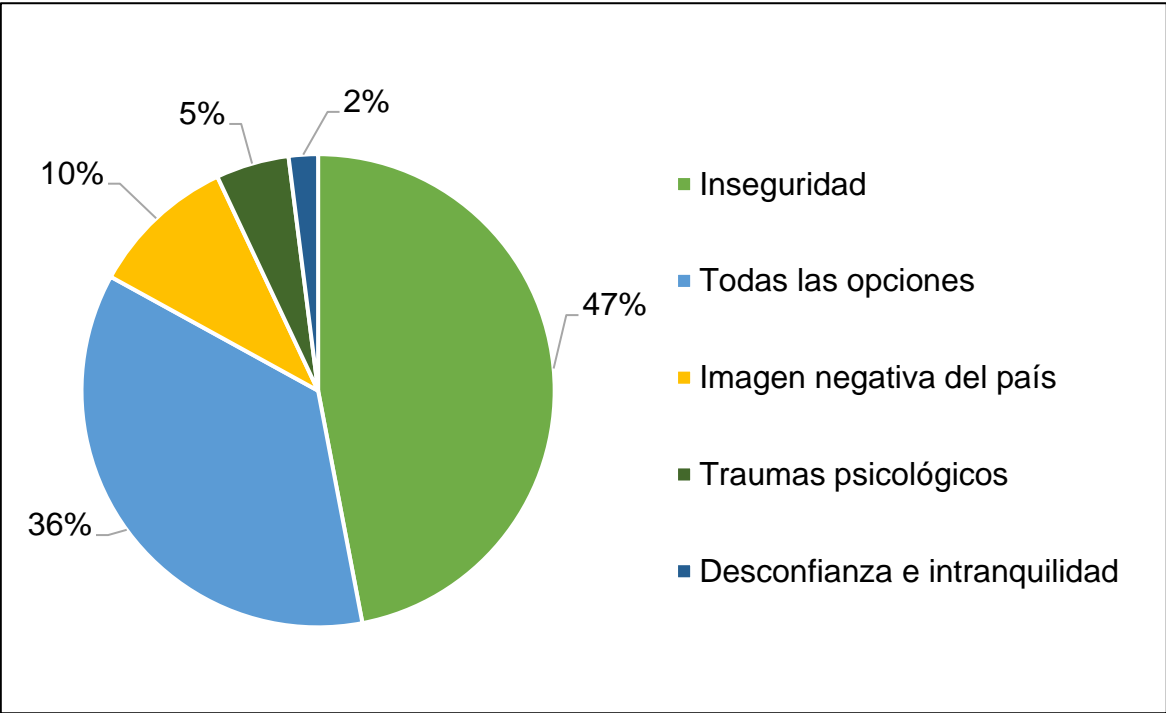
Fuente: elaboración propia.

Descripción de resultados

El porcentaje mayor de los usuarios encuestados (32%) dijo que la causa por la cual se dan los feminicidios en Guatemala es la creencia de superioridad por parte del género masculino sobre el femenino. Y un 25% consideró que los feminicidios se dan por todas las causas indicadas.

Pregunta (11) ¿Qué consecuencias cree que tengan en la población guatemalteca los índices de feminicidio?

Gráfica 11: Consecuencias en la población



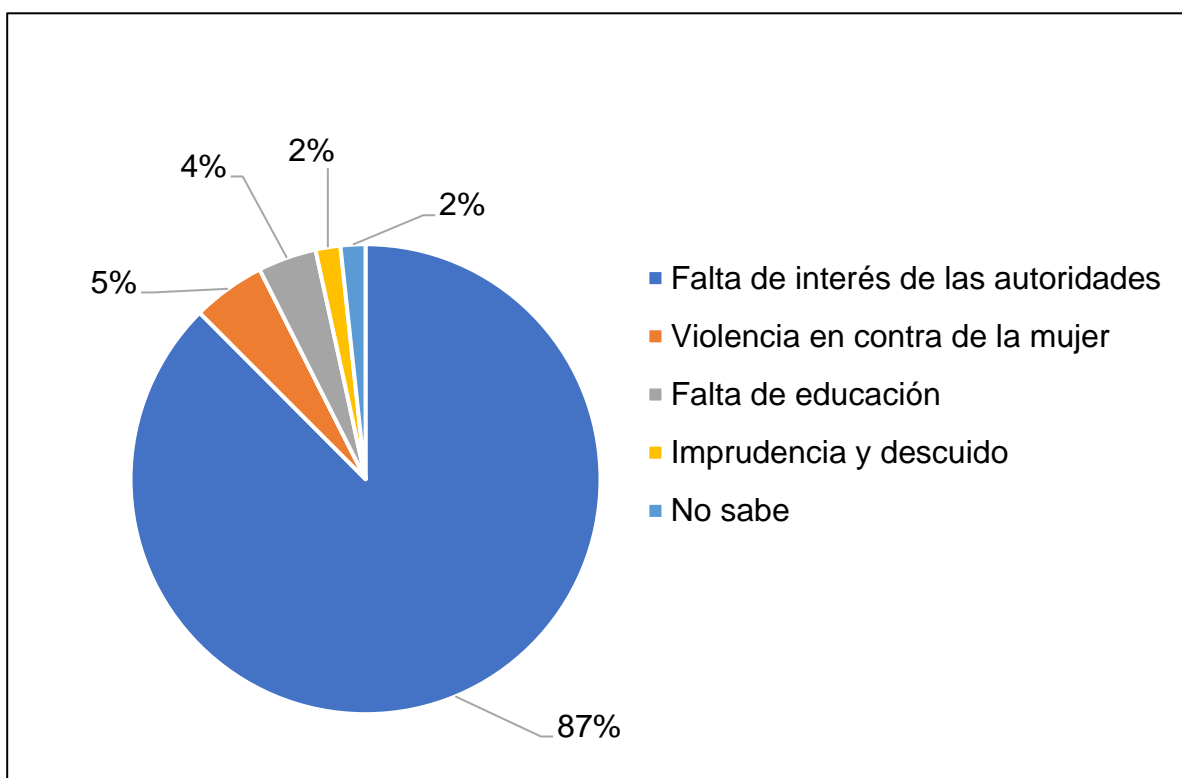
Fuente: elaboración propia.

Descripción de resultados

El 47% consideró que los índices de feminicidios tienen como consecuencias en la población el que las mujeres se sientan inseguras en la vía pública. Un 36% señaló todas las opciones propuestas, como consecuencia en la población guatemalteca.

Pregunta (12) ¿A qué cree que se deba el que cada vez se cometan más crímenes de feminicidio?

Gráfica 12: Factores



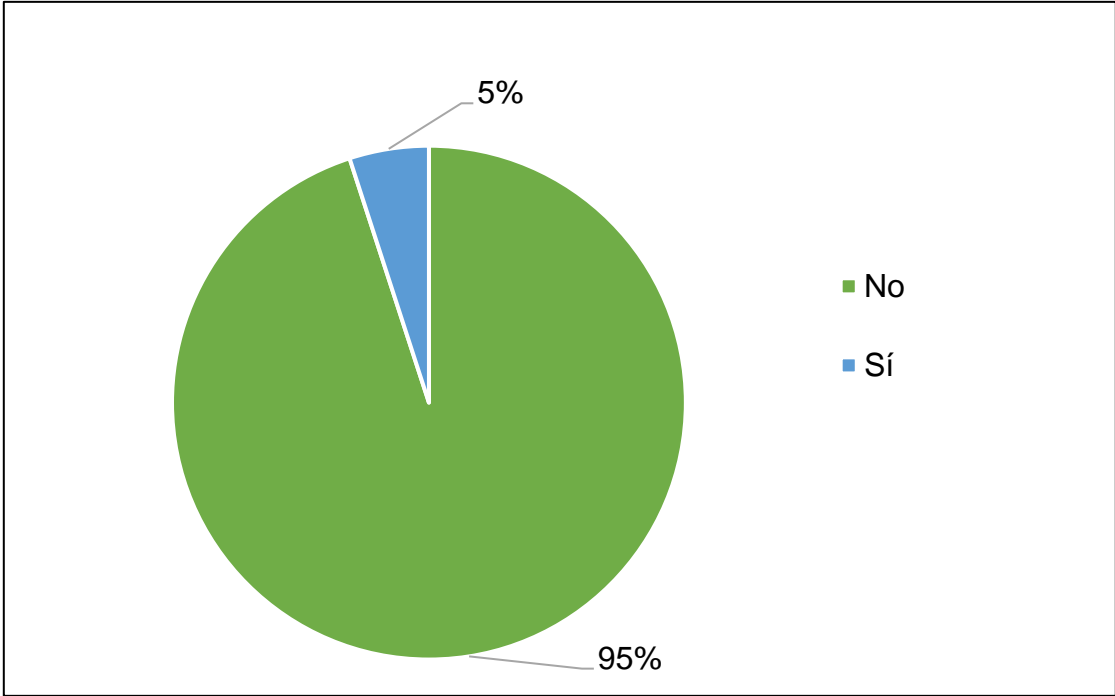
Fuente: elaboración propia.

Descripción de resultados

El porcentaje mayoritario (87%) señaló que se cometen cada vez más crímenes de feminicidio debido a la falta de responsabilidad e interés por parte de las autoridades para prevenir, sancionar y erradicar estos crímenes.

Pregunta (13) ¿Considera usted que el Estado y las autoridades del país brindan protección a las mujeres víctimas de todo tipo de violencia?

Gráfica 13: ¿El Estado protege a las víctimas de violencia?



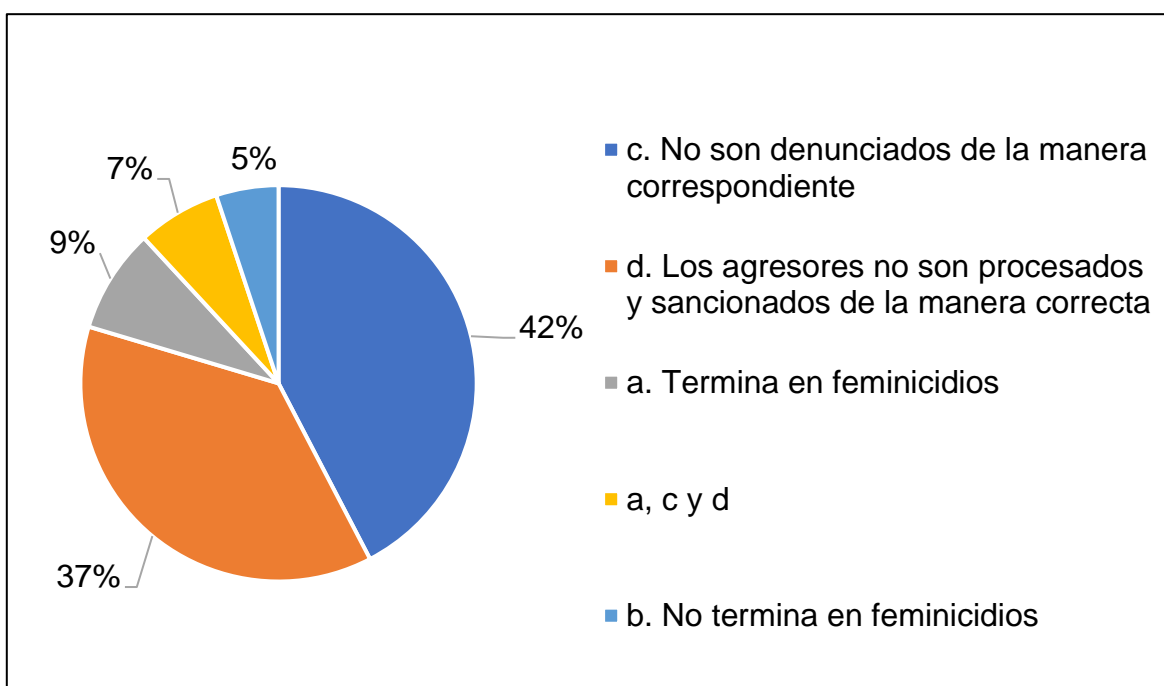
Fuente: elaboración propia.

Descripción de resultados

El 95% de las personas encuestadas consideró que el Estado y las autoridades no brindan protección a las mujeres víctimas de todo tipo de violencia. La minoría restante (5%) indicó que sí se les brinda protección a las víctimas.

Pregunta (14) Cree usted que la mayoría de casos de agresión física en contra de la mujer:

Gráfica 14: Casos de agresión física



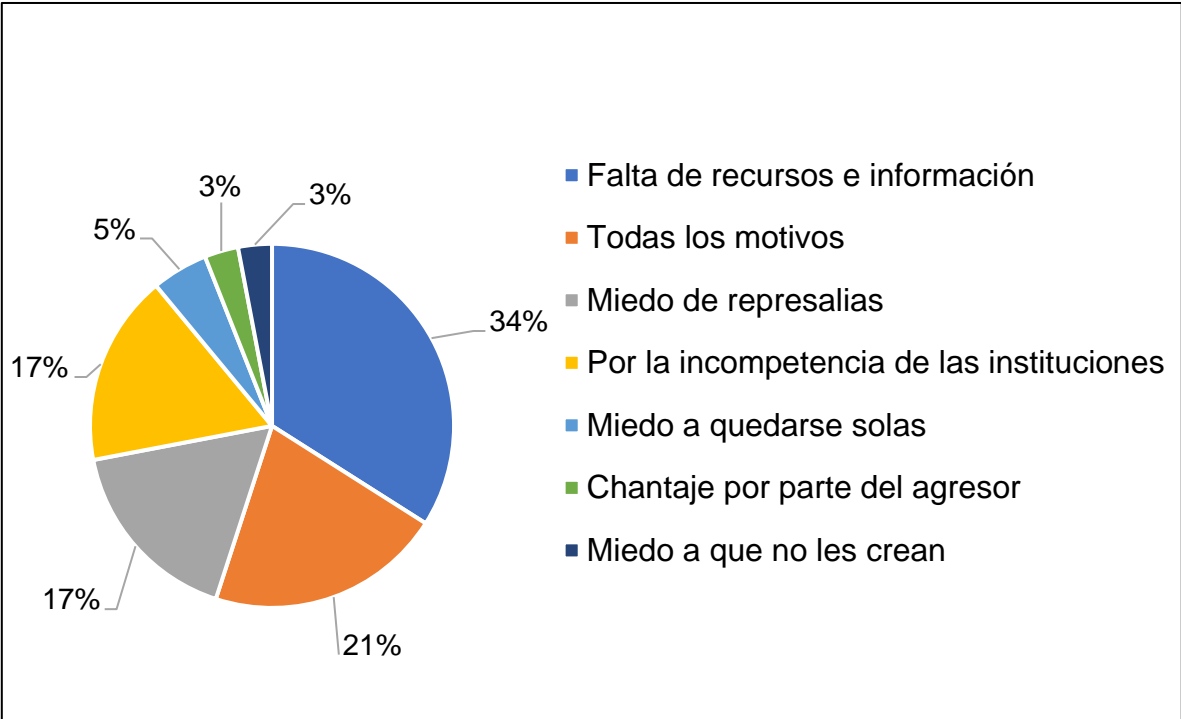
Fuente: elaboración propia.

Descripción de resultados

El 42% de los usuarios indicó que la mayoría de casos de agresión física en contra de la mujer no son denunciados de la manera correspondiente. Mientras un 37% mencionó que los agresores no son procesados y sancionados correctamente.

Pregunta (15) ¿Por qué motivo considera que las víctimas de violencia física o psicológica no denuncian a sus agresores?

Gráfica 15: Motivos para no denunciar



Fuente: elaboración propia.

Descripción de resultados

El 34% de las personas participantes señaló que las víctimas de violencia física o psicológica no denuncian a sus agresores por falta de recursos e información. Por otra parte, un 21% consideró todas las razones mencionadas en la encuesta para que las víctimas no hagan las denuncias.

Pregunta (16) ¿Qué opina del siguiente enunciado?

El hombre tiene autoridad en el hogar, a razón de que en muchos casos provee el sustento de la familia, y por lo cual la mujer debe subordinarse a él, dedicarse a las tareas del hogar y el cuidado de los hijos.

Los usuarios opinaron que es un pensamiento ignorante y equivocado, aunque lamentablemente es el caso de muchas familias guatemaltecas, donde las mujeres no tienen otra opción más que subordinarse al hombre. Por el contrario, las tareas del hogar, el cuidado de los hijos y la responsabilidad de sustentar una familia no son tareas exclusivas de un solo género y ninguno es superior al otro.

También se calificó el enunciado como machista y anticuado, puesto que antepone al género masculino por ser quien provee el sustento a la familia, dejando de lado el papel que juega la mujer en la sociedad, quien es capaz de mantener una familia. Resaltando que en muchas situaciones desempeña varios roles, es decir, se desarrolla profesionalmente y personalmente. Así mismo señalaron que posturas como esta no deberían de existir en la actualidad, donde se supone que todos tienen los mismos derechos y se debe respetar de igual manera al ser humano por su condición de persona, no por el género al que pertenezca.

Las opiniones de las personas son bastante similares, aunque han sobresalido algunos puntos de vista que mencionan que el género masculino es una figura de autoridad en el hogar ya que lo lidera, no necesariamente por las condiciones económicas sino por la representación del hombre. Puntualizaron en que es algo cultural y adquirido de generación en generación, pero que ha ido cambiando a lo largo de los años.

Pregunta (17) ¿Cuál es su opinión acerca de los feminicidios que ocurren constantemente en el país?

Los participantes señalaron que estos crímenes no deberían ocurrir y se debe dar más importancia al tema para trabajar en la prevención. Destacaron que las leyes ayudan poco al respecto, puesto que muchos feminicidios podrían ser evitados y otros podrían ser resueltos, es decir, que se haría justicia por parte de las autoridades si las mismas fueran competentes.

Expresaron que las mujeres viven en un constante peligro, por el hecho de ser mujer están expuestas a todo tipo de agresión. Por lo que las generaciones actuales tienen la responsabilidad de concientizar a las futuras generaciones para que la desigualdad y violencia de género disminuya y relativamente desaparezca.

Indicaron como causas de feminicidios la delincuencia, despecho, celos, envidia, competencia y otros. Sin embargo, todo se resume a la falta de educación, principios y valores.

Algunos usuarios resaltaron que se debe promover una educación objetiva y sin limitar la problemática a factores de género, fomentar estudios al respecto y mostrar estadísticas sobre los homicidios en general sin darle mayor importancia a un género ni restarle a otro, se necesitan promover soluciones al respecto para que la vida del ser humano sea respetada.

4.1.2 Ficha de análisis de opinión

Feminicidio y violencia	
Frecuencia	<p>En un país con altos índices de violencia como Guatemala, no son algo nuevo los casos de feminicidio. Se ha señalado que algunas de las razones para que estos hechos se cometan con frecuencia son: la cultura machista y conservadora que existe en la sociedad, el bajo nivel educativo que posee el país, la violencia que se vive día con día, la falta de leyes efectivas que regulen y sancionen los crímenes de violencia, las instituciones deficientes, la falta de acceso a la información, entre otras.</p> <p>La regularidad con la que se escucha sobre estos crímenes se relaciona con la importancia que los medios de comunicación les dan a los feminicidios, sobre todo las plataformas virtuales donde la información llega cada vez a más rápido a los usuarios. En estas plataformas, los navegantes comparten las noticias y datos sobre los sucesos, de manera que más personas tienen acceso a la información y generan espacios de opinión para demostrar su postura ante los hechos.</p> <p>Es importante mencionar que el amarillismo y sensacionalismo con el que algunos medios de comunicación presentan sus notas, provoca que se tenga una perspectiva tergiversada de lo sucedido. Sin embargo, la indignación de las personas respecto a los acontecimientos violentos en contra de las mujeres ha causado que se les dé mayor importancia a través de las redes sociales, de esta manera logran que se divulguen con más frecuencia los feminicidios y que más personas tengan acceso a la información.</p>
Estrato social	<p>Las zonas rurales o de escasos recursos económicos, en donde la educación no llega como debería y las oportunidades de desarrollo y crecimiento son bajas, se encuentran personas propensas a sufrir algún tipo de violencia por el ambiente en el que se encuentran, especialmente las mujeres y niñas, quienes suelen estar oprimidas por la autoridad masculina en los hogares.</p>

	<p>Sin embargo, las mujeres de cualquier estrato social están expuestas a crímenes de este tipo, por la cultura machista en la que se vive. No obstante, el pertenecer a una clase social baja coloca en desventaja a las mujeres en comparación a las de un estrato social alto o medio, en cuanto a educación y acceso a la información. Estas mujeres no cuentan con los recursos necesarios para estar en un lugar mejor y libre de violencia. A pesar de ello, ninguna mujer está fuera de riesgo, independientemente de su edad, religión, clase social y demás.</p> <p>Más allá de su condición social y económica, las víctimas son secuestradas, abusadas, golpeadas y asesinadas por sus esposos, familiares, desconocidos y otros. La problemática radica en los hombres violentos que no se cuestionan por estratos sociales, es decir, que crecen con esa cultura machista y la creencia de superioridad. Por lo que se llega a la conclusión de que el nivel de violencia y los índices de femicidio no están asociados a un estrato social en específico.</p>
<p>Gravedad</p>	<p>El fenómeno del femicidio inicia con la violencia que muchas mujeres viven día a día, desde agresiones psicológicas, hasta ataques físicos y de carácter sexual. Estas agresiones pueden desarrollarse en los hogares, centros educativos, instituciones, lugares de trabajo, en la vía pública, entre otros. Desafortunadamente en muchos casos no se les da la importancia, el seguimiento y sanción debida, lo que es un indicativo de preocupación por el hecho de que continuará sucediendo y puede tener una tendencia de aumento.</p> <p>En la sociedad guatemalteca se considera un problema muy grave el que la violencia de género forme parte de la cultura en la que se desenvuelven las nuevas generaciones, normalizando situaciones que no deberían darse y que podrían terminar en crímenes de odio hacia las mujeres, como es el caso del femicidio. Inicialmente, es en los hogares donde se puede observar un ambiente violento, los hijos lo asimilan como algo habitual e inconscientemente podrían reproducir esos patrones con las mujeres de su entorno.</p>

	<p>Por otra parte, las autoridades e instituciones delegadas para tratar este tipo de problemáticas no proporcionan protección a las mujeres objeto de violencia, lo cual permite que se sigan vulnerando los derechos humanos y la integridad de la mujer. A través de mecanismos de alerta, búsqueda y localización como Isabel-Claudina y Alba-Keneth, se evidencian todos los días muchos casos de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas, provocando consternación y temor en la población femenina, por el hecho de sentirse en riesgo de que en cualquier momento podrían ser víctimas de agresiones en su contra y en el peor de los casos de feminicidios.</p>
<p>Agresión física y violencia</p>	<p>Las agresiones y violencia hacia las mujeres pueden desencadenar un sinnúmero de crímenes que atentan contra la integridad, la libertad y los derechos de las mismas, quienes por razones de género son más propensas y vulnerables a estos ataques.</p> <p>En el país muchas mujeres sufren agresiones por parte de hombres, desde maltrato verbal y psicológico hasta ataques físicos y sexuales. Las causas de esta problemática abarcan factores como: la desigualdad de la mujer en la sociedad, la educación, la ineficiencia de las instituciones del Estado, la falta de mecanismos de prevención y protección, entre otros.</p> <p>Los efectos que la violencia tiene a nivel físico pueden ser lesiones, fracturas, quemaduras, cicatrices, hematomas y en el caso más extremo la muerte. En el plano verbal y psicológico puede generar traumas, depresión, baja autoestima, miedo, inseguridad, pérdida de motivación y más. Asimismo, en el ámbito sexual las víctimas pueden sufrir lesiones, violaciones, embarazos no deseados y contagio de enfermedades o infecciones de transmisión sexual.</p> <p>La mayoría de las víctimas que sufren agresiones físicas no toman acciones legales en contra de los agresores, por razones que se explican en el siguiente cuadro. Por otra parte, quienes sí hacen las denuncias no las realizan de la manera correcta para que se pueda procesar al agresor y sancionarlo como corresponde.</p>

	<p>En Guatemala existen centros de apoyo para la mujer víctima de violencia, donde se le brinda protección, información, herramientas, atención psicológica y médica, acompañamiento oportuno, y otros instrumentos que ayudan a que la víctima pueda salir de un ambiente de violencia y denuncie las agresiones que ha recibido.</p>
<p>Motivos por los cuales las víctimas de violencia no denuncian</p>	<p>Existe poca información acerca de los procedimientos a seguir en caso de ser víctimas de violencia, máxime en el interior del país donde los medios de comunicación no son capaces de llegar a todo el territorio. Si bien se han desarrollado algunas campañas en contra de la violencia, estas no han llegado al público que necesita esa información, por lo tanto, las mujeres no saben cómo actuar y a dónde acudir si están siendo víctimas de abusos y agresiones.</p> <p>Otras de las razones por las cuales las mujeres víctimas de violencia no denuncian a sus agresores son: el miedo de sufrir las consecuencias, la falta de recursos legales, chantajes del agresor, ineficiencia y falta de credibilidad por parte de las autoridades e instituciones, entre otras.</p> <p>En varias ocasiones se desconfía de las declaraciones de la mujer o se le señala de provocar las acciones del hombre, responsabilizando de esta manera a la víctima por el abuso. Además, muchas mujeres crecen pensando que la violencia es algo normal, puesto que lo han vivido en sus hogares o con personas cercanas y por ello no le dan importancia.</p> <p>La falta de actuar de las autoridades y la impunidad en la que quedan los casos es un motivo más que las víctimas tienen para no hacer las respectivas denuncias, se considera una pérdida de tiempo y esfuerzo sin resultado favorable para la agredida. En otras circunstancias, los agresores son procesados legalmente y reciben una condena. Sin embargo, dependiendo de la gravedad del asunto se les asignan periodos cortos de prisión y posteriormente al encontrarse en libertad rara vez cumplen con las órdenes de restricción e inciden con las agresiones.</p>

<p>El Papel del Estado</p>	<p>¿El Estado es patriarca?</p> <p>Según Saccomano (2017), la violencia en contra de la mujer es el resultado de un gobierno de represión, en el cual el género masculino ha velado porque prevalezca su poder a modo de dominar a la sociedad y las mujeres. Por lo anterior, es indiscutible que se necesita la participación de más mujeres en los parlamentos con la intención de generar sistemas estructurales menos desiguales, y así crear condiciones justas para todos sus habitantes, sin favorecer a una parte y desproteger a la otra, enfocados en la búsqueda del bien común.</p> <p>La Constitución Política de la República de Guatemala, (1986) en su artículo 2 establece que, “Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”. Por lo que el Estado tiene la responsabilidad de velar porque se lleven a cabo programas de prevención y protección a sus habitantes, dando prioridad a los grupos más vulnerables, en este caso las mujeres. De acuerdo con lo mencionado, se esperaría que las autoridades trabajen por brindar esas garantías a las mujeres, asegurando la vida digna para que estas puedan desarrollarse en ambientes libres de agresiones y violencia.</p> <p>La corrupción es un factor importante que impide el uso correcto de los fondos de una nación, dichos fondos son destinados para el beneficio de los gobernantes, y dejan de lado lo que es realmente importante para el funcionamiento óptimo de un país y el bienestar de sus habitantes. Es decir, utilizan los recursos para enriquecerse a tal grado que se quedan sin capacidad para cumplir con garantías básicas como educación, seguridad, trabajo, salud y asistencia social, ente otros.</p>
-----------------------------------	---

4.1.3 Cuadro Comparativo 1 (homicidio – femicidio)

A continuación, se comparan los hallazgos del día 1 (viernes 26 de noviembre de 2021) con los del día 2 (sábado 27 de noviembre de 2021) a manera de tener puntos de vista de un día entre semana y un día de fin de semana, de las personas activas e interactuando con las publicaciones de la Alerta Isabel-Claudina en *Twitter*.

Opinión de los usuarios respecto a los homicidios y femicidios					
		Día 1 (viernes)		Día 2 (sábado)	
Crimen	Causas	¿por qué?		Causas	¿por qué?
Homicidio	<ul style="list-style-type: none"> -Intencionalmente -Accidentalmente -Delincuencia y crimen organizado -Negligencias -Imprudencias -Defensa propia 	<ul style="list-style-type: none"> -Es un hecho que puede ocurrir de cualquier manera. -Depende de las causas que motivaron el hecho, puede ser de manera voluntaria y pocas veces accidentalmente. -Búsqueda de dinero fácil. 		<ul style="list-style-type: none"> -Intencionalmente -Delincuencia y crimen organizado -Imprudencias -Accidentalmente 	<ul style="list-style-type: none"> -La mayoría de casos son premeditados, a causa de la violencia y delincuencia que se vive en el país. Aunque también ocurren accidentes, pero no es la causa principal. -Debido a problemas personales.
Femicidio	<ul style="list-style-type: none"> -Intencionalmente -Delincuencia y crimen organizado -Falta de principios 	<ul style="list-style-type: none"> -Pensamiento de superioridad masculina. -Cultura machista y misógina. -Desigualdad de género -Opresión hacia las mujeres (autoridades e instituciones) -Falta de ética y moral -Debido a la violencia que se vive en el país. 		<ul style="list-style-type: none"> -Intencionalmente -Accidentalmente -Por ser mujer 	<ul style="list-style-type: none"> -A razón de ejercer poder sobre el género femenino. -Desvalorización del género femenino. -Motivos personales -Crímenes de odio -Superioridad

Interpretación del cuadro comparativo (homicidio y femicidio)

Los crímenes de **homicidio y femicidio** son relativos en cuanto a que no se cometen por razones de género, se caracterizan por causar la muerte a otra persona de manera intencional o no. De acuerdo con la investigación, los usuarios participantes el **día 1** (34 personas) mencionaron que el **homicidio** tiene **causas** como: la delincuencia, el crimen organizado, negligencias, imprudencias y se puede dar en defensa propia. Sin embargo, se señaló que este crimen se da con más frecuencia de manera intencional o accidental.

Lo anterior sustentado en que son hechos planeados, motivados por diferentes razones y condiciones, como el asesinato de una persona a razón de negarse a hacer pagos de extorción. Otras veces se dan de manera accidental, un ejemplo de ello son los percances de tránsito que dejan como resultado a personas fallecidas.

En el **femicidio**, los usuarios difieren ligeramente de opinión, señalan que las **causas** de estos crímenes en su mayoría son intencionales, se deben a la falta de principios y en parte al crimen organizado. Además, interfiere la violencia que existe en el país, la cultura machista que genera desigualdad de género y la falta de ética y moral.

Los datos registrados el **día 2** (25 personas) son similares al día 1, aunque los usuarios se inclinaron más porque el **homicidio** tiene **causas** intencionales que abarcan el crimen organizado, la delincuencia y los problemas de carácter personal, también puede darse por imprudencias y accidentalmente.

En cuanto al **femicidio**, surgieron opiniones y posturas que indican que se cometen por **razones** de género, aunque puede suceder por accidente, no se descarta que los casos de femicidio ocurran a razón de ejercer poder sobre el género femenino, lo que se clasificaría como feminicidio.

Se observó mayor participación durante el primer día comparado con el segundo, aunque la diferencia no es significativa se pueden apreciar distintas opiniones, puntos de vista y perspectivas de los participantes. Estas opiniones coinciden en que, tanto el homicidio como el femicidio son crímenes intencionales y motivados por diferentes razones, entre

las que destacan la violencia y el crimen organizado. Por otra parte, los accidentes pueden provocar consecuencias trágicas como la muerte de una o más personas, considerándose de cualquier manera un homicidio.

Se concluye que los usuarios en su mayoría, tienen una opinión similar y un concepto unificado de lo que homicidio y femicidio significan, las causas y razones por las que ocurren y los motivos que llevan a las personas a cometer un crimen de este tipo.

4.1.4 Cuadro Comparativo 2 (feminicidio)

Opinión de los usuarios respecto a los feminicidios					
Feminicidio					
Día 1 (viernes)			Día 2 (sábado)		
Causas	Consecuencias	Agresor	Causas	Consecuencias	Agresor
<ul style="list-style-type: none"> -La creencia de superioridad por parte del género masculino sobre el femenino. -Violencia de género. -Dominación del hombre sobre la mujer. 	<ul style="list-style-type: none"> -Que las mujeres se sientan más inseguras. -Traumas psicológicos. -Cultura de violencia en el país. 	<ul style="list-style-type: none"> -Esposo/ Conviviente/ Pareja sentimental -Hombres -Familiares -Desconocidos -Amigos 	<ul style="list-style-type: none"> -La creencia de superioridad del ser humano. -Desigualdad de género. -El alcoholismo 	<ul style="list-style-type: none"> -Una imagen violenta y negativa del país. -Intranquilidad 	<ul style="list-style-type: none"> -Esposo/ Conviviente/ Pareja sentimental -Familiares -Desconocidos

Interpretación del cuadro comparativo (feminicidio)

El crimen de **feminicidio** difiere del homicidio y femicidio a razón de que, el feminicidio se considera un crimen de odio hacia las mujeres, es decir, son asesinadas por razones de género.

Durante el **primer día** de investigación, las personas indicaron que estos crímenes son a **causa** de la creencia que se tiene en la sociedad de que el género masculino tiene superioridad sobre el femenino, una creencia un tanto antigua pero que lamentablemente se reproduce de generación en generación. Agregado a esto, existe también la violencia de género y el poder o dominación que algunos hombres sienten la necesidad de tener sobre la mujer.

Los usuarios mencionaron algunas **consecuencias** más relevantes que dejan en la población los crímenes de feminicidio son: una mayor inseguridad para las mujeres, traumas psicológicos tanto en víctimas de agresiones como en personas cercanas a estas, el aumento de la violencia en el país, entre otras.

En cuanto a los **agresores**, se ha señalado que suelen ser personas cercanas como: esposos, convivientes, pareja sentimental, familiares o amigos. No se descarta la opción de que estos crímenes también puedan ser cometidos por personas desconocidas, por último, se enfatiza en que los feminicidas son hombres que actúan motivados por razones de machismo, misoginia, odio, y todo aquello que tenga que ver con sentimientos negativos hacia el género femenino.

En el **segundo día**, se encontraron hallazgos ligeramente distintos a comparación del primer día, en cuanto a las causas de los feminicidios. Se indicaron **razones** de desigualdad de género, la creencia de superioridad del ser humano y problemas de alcoholismo en los agresores. Las **consecuencias** que dejan los feminicidios en la población consisten en una imagen violenta y negativa del país y la intranquilidad de sus habitantes, principalmente mujeres.

Por último, la opinión de los participantes del segundo día coincide con los del primer día, en cuanto a que el **agresor** puede ser desde el esposo, conviviente, pareja sentimental y familiares de la víctima, como también se puede tratar de un desconocido.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, se puede observar que las personas tienen una opinión diferente en cuanto a las causas de crímenes como homicidio y femicidio, comparadas con las causas de feminicidio, en las que interfieren muchos factores más, tienen distintas consecuencias y los agresores suelen ser personas cercanas a las víctimas.

Conclusiones

1. De acuerdo con el estudio de opinión, se descubrió que los feminicidios se llevan a cabo a manos de personas cercanas a las víctimas, principalmente esposos, convivientes o parejas sentimentales. Además, en el país se escucha regularmente sobre estos crímenes que afectan a todos los estratos sociales por igual. Aunque las mujeres ubicadas en un contexto desfavorecido son más vulnerables a sufrir este tipo de situaciones.
2. El feminicidio es un problema muy grave en Guatemala, que viene desde la creencia de superioridad de un género sobre otro y tiene consecuencias como el miedo e inseguridad de la población femenina, tanto en la vía pública como en el ámbito privado. Lo anterior mencionado, dado que han existido casos de feminicidios que van desde la desaparición de las víctimas en la calle, hasta la localización de los cuerpos sin vida en su propio hogar.
3. La falta de interés por parte de las autoridades del país en prevenir, sancionar y erradicar el feminicidio ha provocado que estos crímenes sigan su curso y se encuentren en aumento. Lo descrito, se da debido a que el Estado no garantiza protección a las mujeres, especialmente a quienes son víctimas de algún tipo de violencia. Esto se puede evidenciar en muchos hogares, donde mujeres se encuentran desprotegidas y llevan una vida rodeada de violencia.
4. Los casos de agresión física en contra de la mujer no son denunciados como corresponde. Los usuarios argumentan que, de acuerdo con lo que han observado en la vida diaria, esto ocurre por factores como: la falta de información, la escasez de recursos y el miedo a que los agresores puedan tomar represalias en contra de las víctimas.

5. Se comparó la opinión de los usuarios y se concluyó que, las causas del feminicidio son distintas a las del homicidio y femicidio. El feminicidio se da por razones de género, mientras que el homicidio y el femicidio son hechos premeditados a causa de la delincuencia, el crimen organizado o de manera accidental.

6. Se pudo constatar que los casos de feminicidio expuestos en el marco teórico, tienen en común la desaparición preliminar de las víctimas y no el asesinato directo de las mismas. Es decir, fueron reportadas como desaparecidas y posteriormente se encontraron los cuerpos sin vida. Los implicados en los feminicidios en su mayoría son hombres cercanos a las víctimas, quienes les causaron la muerte de una manera violenta, una de ellas estrangulada con su propio cabello, otras quedando sus cuerpos abandonados a orillas de carreteras, enterrados, en tragantes de agua y demás. Lo anterior, coincide con lo mencionado por los usuarios en el estudio, siendo el feminicidio un crimen de odio por razones de género, que afecta a niñas, adolescentes y mujeres.

Recomendaciones

A los estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación:

1. Realizar estudios de opinión con un enfoque social, que contribuyan a entender problemáticas persistentes en el país y que esos hallazgos aporten información valiosa para futuras investigaciones.

A los docentes:

1. Profundizar en temáticas de comunicación digital, específicamente en redes sociales, que es donde se puede conocer las posturas y opiniones que tienen las personas acerca de determinados asuntos.

A las autoridades correspondientes:

1. Investigar a fondo los feminicidios que ocurren en el país, para que no queden en la impunidad y evitar su aumento.
2. Implementar políticas de prevención de violencia en contra de la mujer, principalmente la violencia física.
3. Clasificar, juzgar y sancionar el crimen de feminicidio como un crimen totalmente aparte del femicidio y homicidio.

A los usuarios de Twitter:

1. Continuar con la difusión de información y la generación de opiniones sobre problemáticas sociales, para exigir que las autoridades cumplan con su deber.

A las víctimas de violencia:

1. Buscar asesoría en centros de apoyo a la mujer, y que esto les permita tener una vida digna, segura y libre de cualquier tipo de violencia.

A la población en general:

1. Se recomienda el uso del término **feminicidio** en lugar de **femicidio** para aquellos asesinatos violentos de mujeres por su condición de género.
2. Reforzar los lazos familiares y el respeto por las demás personas, para que esto les permita vivir en armonía.

Bibliografía

1. Aqueche, C. (2006). *Feminicidio en Guatemala*. [Tesis de Maestría para optar al grado académico de Magíster Artium en Derechos Humanos]. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Rafael Landívar.
2. Ávila, J. (2012). *Redes sociales y análisis de redes. Aplicaciones en el contexto comunitario y Virtual*. Barranquilla, Colombia: Corporación Universitaria Reformada. [Archivo PDF] Obtenido de:
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/libro/511130.pdf>
3. Bancada de la Unidad Revolucionaria Nacional del Congreso de la República de Guatemala (2005). *Feminicidio en Guatemala: Crímenes contra la humanidad*. Guatemala, Guatemala. [Archivo PDF] Obtenido de:
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/25828.pdf>
4. Bueso, R. (2005). *El feminicidio: violación del Derecho a la Vida*. [Tesis de Licenciatura para optar al grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y sociales]. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Rafael Landívar.
5. Busquet, J., y Medina, A. (2014). *Invitación a la sociología de la comunicación*. Barcelona, España: Universitat Orbeta de Catalunya. Obtenido de:
<https://books.google.com.gt/books?id=yEHIDAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
6. Calduch, R. (1998). *Métodos y Técnicas de Investigación Internacional*. Madrid, España. [Archivo PDF] Obtenido de:
<https://metodologiaecs.wordpress.com/2019/09/07/metodos-y-tecnicas-de-investigacion-internacional-libro-pdf-online/>
7. Cazau, P. (2006). *Introducción a la investigación en las ciencias sociales*. (3ª Ed). Buenos Aires, Argentina. [Archivo PDF] Obtenido de:
<https://ayudacontextos.files.wordpress.com/2018/04/introduccion-a-la->

[investigac3b3n-en-cc-ss.pdf](#)

8. Cifuentes, E. (2013). *El fenómeno de los femicidios en la ciudad de Guatemala durante los años 2000-2010*. [Tesis de Licenciatura para optar al grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y sociales]. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala.
9. Comisión de Derechos Humanos. (2000). *Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Ginebra, Suiza: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. [Archivo PDF] Obtenido de:
https://www.oas.org/dil/esp/1993-Declaracion_sobre_la_eliminacion_de_la_violencia_contra_la_mujer.pdf
10. Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (2018). *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos*. Ciudad de México, México. [Archivo PDF] Obtenido de:
<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf>
11. Díaz et al. (2019). *Feminicidio. Interpretación de un delito de violencia basada en género*. Lima, Perú: Tarea Asociación Gráfica Educativa. [Archivo PDF] Obtenido de:
<http://files.pucp.edu.pe/departamento/derecho/2019/08/21194712/libro-feminicidio.pdf>
12. Donoso, S. (2008). *Feminicidio en Guatemala: las Víctimas de la Impunidad*. *Revista D'estudis de la Violencia* (Núm. 4, enero / marzo). Pp. 1-23 Obtenido de:
https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos_economicos_sociales_culturales_genero/femicidioguatemala.pdf
13. Freire, P. (1973). *¿Extensión o Comunicación? La concientización en el medio rural*. México: Siglo XXI editores, S.A. de C.V.

14. Hernández, S. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ª Ed). Ciudad de México, México: McGraw-Hill Obtenido de:
<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
15. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008). *Feminicidio: más allá de la violación de los derechos a la vida. Análisis de los derechos violados y las responsabilidades estatales en los casos de femicidio de Ciudad Juárez*. San José: Costa Rica. [Archivo PDF] Obtenido de:
https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Femicidio_Juarez.pdf
16. Interiano, C. (2018). *Elementos de Persuasión*. Guatemala, Guatemala: Estudiantil Fénix.
17. Interiano, C. (2013). *Semiología y Comunicación*. Guatemala, Guatemala: Estudiantil Fénix.
18. Islas O. y Ricaurte P. (2013). *Investigar las redes sociales. Comunicación total en la sociedad de la ubicuidad*. 1ª. Ed. México, D.F.: Razón y Palabra.
19. Lippmann, W. (1922). *Public Opinion*. (Guinea Zubimendi, Blanca., Trad.). New York: Dover Publications. [Archivo PDF] Obtenido de:
<https://www.scribd.com/doc/235307420/Lippmann-Walter-La-Opinion-Publica-pdf>
20. Molina, S. (2015). *Análisis jurídico del femicidio y su ampliación en la sociedad guatemalteca*. [Tesis de Licenciatura para optar al grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y sociales]. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala.
21. Montes, L. y Arreola, M. (2012). *Factores psicosociales que inciden en la violencia feminicida: Análisis de un caso del Estado de México*. [Tesis de Licenciatura para optar al grado académico de Licenciada en Psicología]. Facultad de Estudios Superiores Iztacala. Universidad autónoma de México.

22. Morales et al. (2011). *Opinión pública y democracia, algunas aportaciones para su estudio*. Espacios públicos, vol. 14, (núm. 32), pp. 183-205. [Archivo PDF] Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/676/67621319009.pdf>
23. Ongallo, C. (2007). *Manual de Comunicación: Guía para gestionar el conocimiento, la información y las relaciones humanas en empresas y organizaciones*. Madrid: Dykinson. [Archivo PDF] Obtenido de: <http://www.galeon.com/anacoello/parte1lib3.pdf>
24. Ordoñez, M. (2016). *La violencia como un elemento constitutivo del género: análisis de las unidades judiciales especializadas de violencia contra la mujer y la familia*. [Trabajo de graduación previo a la obtención del título de Abogada de los Tribunales de Justicia de la República]. Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad del Azuay. Cuenca, Ecuador. Obtenido de: <http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/5542/1/11871.pdf>
25. Organismo Judicial. Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial CENADOJ. *Normativa acerca del femicidio y otras formas de violencia contra la mujer*. Guatemala: CENADOJ, 2014. [Archivo PDF] Obtenido de: http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/pdfs/Compilaciones/NormativaFemicidio_CENADOJ.pdf
26. Organización Panamericana por la Salud. (2002). Sinopsis *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Washington, D.C., Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. Obtenido de: http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf;jsessionid=A0F69F635DE9CBEE33138D69CCEDE1B3?sequence=1
27. Pineda et al. (1994). *Metodología de la investigación. Manual para el desarrollo de personal de salud*. (2da. Ed.). Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud. [Archivo PDF] Obtenido de: <http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodologia%20de%20la%20Investigacion%20>

[Manual%20para%20el%20Desarrollo%20de%20Personal%20de%20Salud.pdf](#)

28. Ruiz, R. (2007). *El método científico y sus etapas*. Edición electrónica gratuita. [Archivo PDF] Obtenido de:
<http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0256.pdf>
29. Torres, R. (2016). *La comunicación como herramienta determinante ante el fenómeno del femicidio*. [Tesis de Licenciatura para optar al grado académico de Licenciada en Ciencias de la comunicación]. Escuela de Ciencias de la Comunicación. Universidad de San Carlos de Guatemala.
30. Vásquez, J. (2010). *Principales causas de feminicidio durante el año 2008 en la ciudad de Guatemala*. [Tesis de Licenciatura para optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Criminológicas y Criminalísticas]. Facultad de Criminología y Criminalística. Universidad Mariano Gálvez de Guatemala.
31. Wolton, D. (2005). *Pensar en la Comunicación*. Buenos Aires: Prometeo libros.
32. Zayas, P. (2001). *La Comunicación Interpersonal*. Madrid, España: Editorial Académica Española. [Archivo PDF] Obtenido de:
http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/elibros_internet/55772.pdf

Legislación:

1. Decreto 9-2016. *Ley de Búsqueda inmediata de Mujeres Desaparecidas*. Congreso de la República de Guatemala. Guatemala 28 de enero de 2016, pp. 6. [Archivo PDF] Obtenido de: <https://www.refworld.org/es/pdfid/58e2976c4.pdf>
2. Decreto número 17-73. *Código Penal*. Congreso de la República de Guatemala, Guatemala, 5 de julio de 1973. [Archivo PDF] Obtenido de:
https://www.un.org/depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/PDFFILES/GTM_codigo_penal.pdf

3. Decreto 22-2008. *Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer*. Congreso de la República de Guatemala. Guatemala, 09 de abril de 2008, pp. 9. [Archivo PDF] Obtenido de:
https://www.oas.org/dil/esp/ley_contra_el_femicidio_y_otras_formas_de_violencia_contra_la_mujer_guatemala.pdf
4. Decreto 69-94. *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer*. Congreso de la República de Guatemala. Guatemala 15 de diciembre de 1994. Obtenido de:
http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20compilaciones/Normativa%20Femicidio/1_documento/1-3.html
5. Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986. [Archivo PDF] Obtenido de:
<https://www.cijc.org/es/NuestrasConstituciones/GUATEMALA-Constitucion.pdf>
6. Convención Americana Sobre Derechos Humanos. (Pacto de San José). Organización de los Estados Americanos. Costa Rica, 1969. [Archivo PDF] Obtenido de:
https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
7. Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Contra la Mujer. (Convención Belem Do Pará). Creada el 9 de junio de 1994. Ratificada por Guatemala el 4 de abril de 1995. [Archivo PDF] Obtenido de:
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/26547.pdf>
8. Ley de Búsqueda inmediata de Mujeres Desaparecidas. Congreso de la República de Guatemala. Decreto número, 09-2016, 2016. [Archivo PDF] Obtenido de:
<https://www.refworld.org.es/pdfid/58e2976c4.pdf>

9. Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer. Congreso de la República de Guatemala. Decreto número, 22-2008, 2008. [Archivo PDF] Obtenido de:
https://www.oas.org/dil/esp/ley_contra_el_femicidio_y_otras_formas_de_violencia_contra_la_mujer_guatemala.pdf
10. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia intrafamiliar. Congreso de la República de Guatemala. Decreto número, 97-96, 1996. [Archivo PDF] Obtenido de:
<https://www.ciprodeni.org/wp-content/uploads/2018/08/LeyAntiViolenciaFamiliar.pdf>

E-grafía

1. Agencia Guatemalteca de Noticias (2020). Consultado el 21 de mayo de 2021. Obtenido de: <https://agn.gt/alerta-isabel-claudina-contribuye-a-la-localizacion-de-mujeres-desaparecidas/>
2. Alerta Alba-Keneth (2021). Consultado el 24 de junio de 2021. Obtenido de: <https://www.albakeneth.gob.gt/inicio>
3. Alerta Isabel-Claudina (2021). Consultado el 04 de septiembre de 2021. Obtenido de: <http://observatorio.mp.gob.gt/isabel-claudina/>
4. Candale, V. (2017). *Las características de las redes sociales y las posibilidades de expresión abiertas por ellas. La comunicación de los jóvenes españoles en Facebook, Twitter e Instagram*. Revista de la Red de Hispanistas de Europa central, (8), pp. 201-218. Consultado el 13 de junio de 2021. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6319192>
5. Centro de Apoyo Integral para Mujeres [CAIMUS] (2017). Grupo Guatemalteco de Mujeres. Consultado el 20 de mayo de 2021. Obtenido de: <http://ggm.org.gt/caimus/>
6. Cliente.mx. (16 de octubre de 2020). *9 tipos de contenido que puedes compartir en redes sociales en 2021*. [Blog] Cliente MX. Consultado el 15 de junio de 2021. Obtenido de: <https://blog.cliento.mx/tipos-contenido-para-redes-sociales-2021>

7. Corte Interamericana de Derechos Humanos. [Corte IDH], (2019). *ABC de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: El qué, cómo, cuándo, dónde y porqué de la Corte Interamericana*. San José, Costa Rica. Recuperado el 20 de mayo de 2021, de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/abccorte/abc/8/>
8. De la Cuadra, E. (1996). *Internet: Conceptos Básicos*. Cuadernos de Documentación Multimedia, Vol. 5, 35-56. Consultado el 11 de junio de 2021. Obtenido de: <https://revistas.ucm.es/index.php/CDMU/article/view/59279>
9. Defensoría de la Mujer (2021). Consultado el 20 de mayo de 2021. Obtenido de: <https://www.pdh.org.gt/defensorias/de-la-mujer.html>
10. Defensoría de la Mujer Indígena [DEMI] (s.f.). Consultado el 20 de mayo de 2021. Obtenido de: <https://www.preventionweb.net/organizations/13430/view>
11. Del Fresno et al. (2015). *Desvelando climas de opinión por medio del Social Media Mining y Análisis de Redes Sociales en Twitter. El caso de los Common Core State Standards*. REDES – Revista hispana para el análisis de redes sociales, Vol. 26, (1), pp. 53-75. Consultado el 13 de junio de 2021. [Archivo PDF] Obtenido de: <https://revistes.uab.cat/redes/article/view/v26-n1-delfresno-daly-supovitz/531-pdf-es>
12. Federación de Empresas de Publicidad y Comunicación (mayo, 2018). *Esenciales. Las agencias y el marketing con Influencers*. Vol. 1, (1). Consultado el 16 de junio de 2021. [Archivo PDF] Obtenido de: https://media.timtul.com/media/lafede/Esenciales%201%20Influencers%20Mayo%202018_20180717091118.pdf
13. Fedotov, G. (2020). *17 tipos de contenidos digitales para tu Marketing de Contenidos*. [Blog] Marketing Digital. Consultado el 15 de junio de 2021. Obtenido de: <https://georgyfedotov.com/blog/tipos-de-contenidos-digitales/>
14. Fundación Sobrevivientes (2022). Consultado el 18 de marzo de 2022. Obtenido de: <https://sobrevivientes.org/>

15. Hurtado, M & Fernández, M. (2015). *Reconciliando las tipologías de usuarios de internet*. Razón y Palabra. (89). Consultado el 14 de junio de 2021. [Archivo PDF] Obtenido de:
http://www.razonypalabra.org.mx/N/N89/V89/21_HurtadoFernandez_V89.pdf
16. Hütt Herrera, H. (2012). *Las redes sociales: una nueva herramienta de difusión*. Reflexiones, Vol. 91, (2), pp. 121-128. Consultado el 14 de junio de 2021. [Archivo PDF] Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/729/72923962008.pdf>
17. IAB Spain. (noviembre, 2019). *Libro blanco, Marketing de Influencers*. Consultado el 16 de junio de 2021. [Archivo PDF] Obtenido de:
https://www.amic.media/media/files/file_352_2145.pdf
18. Jansen, H. (2012). *La lógica de la investigación por encuesta cualitativa y su posición en el campo de los métodos de investigación social*. Paradigmas, Vol. 5, (1). pp. 39-72 [Archivo PDF] Consultado el 14 de julio de 2021. Obtenido de:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4531575>
19. Lou -38 [@louismcsteamy]. (10 de septiembre de 2021) #JusticiaParaAngieYBlanca [Tweet]. Consultado el 07 de marzo de 2022. Obtenido de:
<https://twitter.com/louismcsteamy/status/1436459195965087761?s=09>
20. Lu [@nalulu74]. (9 de septiembre de 2021). Que los feminicidios no queden impunes. Justicia para Angie y para Blanca. No queremos a ninguna mujer menos. [Tweet]. Consultado el 07 de marzo de 2022. Obtenido de:
<https://twitter.com/nalulu74/status/1436076144940433420?s=09>
21. Ministerio Público. (2018). *Ley de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas*. Decreto 9-2016. Consultada el 20 de mayo de 2021. [Archivo PDF] Obtenido de:
<https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/Ley-Mujeres-Desaparecidas.pdf>
22. Montes, E. (2012). *La comunicación como herramienta de dirección*. Consultado el 6 de junio de 2021. Obtenido de:

<https://www.eoi.es/blogs/elizabethmontesdeoca/>

23. Moral de la Rubia, José y Ramos Basurto, Sandra (2016). *Machismo, victimización y perpetración en mujeres y hombres mexicanos. Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, Vol. XXII, (43), pp. 37-66. [Archivo PDF] Consultado el 21 de mayo de 2021. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/316/31646035003.pdf>
24. Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público (2021). Consultado el 21 de mayo de 2021. Obtenido de <http://observatorio.mp.gob.gt/somos/>
25. Prensalibre.com (10 de marzo de 2020). Hombre capturado por muerte de menor de 14 años es ligado a proceso. Consultado del 7 de marzo de 2022. Obtenido de: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/hombre-enterraba-a-mujer-de-14-anos-cuando-fue-descubierto-y-capturado/>
26. Prensalibre.com (9 de enero de 2021). Joven fue estrangulada con su propio cabello y su cuerpo abandonada en un camino de terracería. Consultado del 7 de marzo de 2022. Obtenido de: <https://www.prensalibre.com/ciudades/santa-rosa/joven-fue-estrangulada-con-su-propio-cabello-y-su-cuerpo-abandonado-en-un-camino-de-terraceria/>
27. Prensalibre.com (10 de julio de 2017). Las muertes que dan vida a Isabel-Claudina. Consultado el 09 de mayo de 2022. Obtenido de: <https://www.prensalibre.com/guatemala/pl-datos/las-muertes-que-dan-vida-a-isabelclaudina/>
28. Prensalibre.com (11 de septiembre de 2021). Trascienden detalles del día que desaparecieron Blanca Ramírez y su hija Angie Nicole. Consultado el 7 de marzo de 2022. Obtenido de: <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/trascienden-detalles-del-dia-que-desaparecieron-blanca-ramirez-y-su-hija-angie-nicole-breaking-breaking/>

29. Real Academia Española. (2021). *Diccionario de la lengua española*. Consultado el 7 de junio de 2021. Obtenido de: <http://www.rae.es/>
30. República.gt (6 de agosto de 2018). Isabel y Claudina: Dos historias de dolor detrás de una alerta. Consultado el 09 de mayo de 2022. Obtenido de: <https://republica.gt/guatemala/2018-8-6-23-2-13-isabel-y-claudina-dos-historias-de-dolor-detras-de-una-alerta>
31. Saccomano, C. (2017). *El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho?* Revista CIDOB d'Afers Internacionals, (117), pp. 51-78. Consultado el 24 de febrero de 2022. [Archivo PDF] Obtenido de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37873.pdf>
32. Samper, M. (2004). *Redes sociales y comunicación entre experimentadores Campesinos en Puriscal, Costa Rica*. Revista de Ciencias Sociales, Vol. IV, (106), pp. 143-163. Consultado el 11 de junio de 2021. [Archivo PDF] Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/153/15310611.pdf>
33. Sopena, Jordi. (2008). *El fenómeno de la opinión pública: líneas de investigación en Europa*. Consultado el 06 de junio de 2021. [Archivo PDF] Obtenido de: <file:///C:/Users/GL553v/Downloads/Dialnet-EIFenomenoDeLaOpinionPublica-2662372.pdf>
34. SoyLaTrujis [@SilviaLTrujill1]. (3 de octubre de 2021). De las escenas duras y terribles que toca compartir en este país. [Tweet]. Consultado el 07 de marzo de 2022. Obtenido de: <https://twitter.com/SilviaLTrujill1/status/1444713473846415365?t=m4a4GRbC8S8rTojakEENMg&s=19>
35. Tejero, M. (5 de diciembre de 2020). *Funciones de Twitter: las características más importantes*. La Social Media. Consultado el 15 de junio de 2021. Obtenido de: <https://lasocialmedia.es/caracteristicas-twitter>

36. Unión Interparlamentaria & Naciones Unidas. (2016). *Manual para Parlamentarios* N° 26. [Archivo PDF] Obtenido de <https://www.refworld.org/es/pdfid/5b72fb824.pdf>
37. Villaseñor, I. (2017). *Usuarios 2.0: Características y tipología*. Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México: IIBI: UNAM. Consultado el 14 de junio de 2021. Obtenido de: https://www.researchgate.net/publication/326327533_Usuarios_20_Caracteristicas_y_tipologia

Anexos

En este apartado se incluye el diseño de los instrumentos utilizados para recolectar la información. Además, la captura de pantalla del Tweet en el que se publicó como comentario el link del cuestionario virtual.

Anexo 1: Ficha bibliográfica

Tema:	Número de ficha:
Libro:	
Autor:	
Fecha y lugar de publicación:	
Editorial:	
Dirección web:	
Contenido:	

Anexo 2: Cuestionario



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación
Instrumento de investigación para Proyecto de Tesis



Instrucciones: responda cada enunciado marcando con una X la opción u opciones que usted considere adecuadas según su criterio, y escriba su opinión en los incisos que se le solicite.

1. Qué opina del siguiente enunciado: el hombre tiene autoridad en el hogar, a razón de que en muchos casos provee el sustento de la familia, y por lo cual la mujer debe subordinarse a él, dedicarse a las tareas del hogar y el cuidado de los hijos.

2. ¿Cree que en Guatemala existe desigualdad entre mujeres y hombres?

Sí		No	
----	--	----	--

3. El **homicidio** es la muerte causada por una persona a otra. De acuerdo a su opinión, el homicidio se da:

	Accidentalmente
	Intencionalmente
	Por imprudencias
	Por negligencia
	Por irresponsabilidad
	A causa de la delincuencia y el crimen organizado
	Otra ¿Cuál?

4. El **femicidio** es el asesinato de una mujer, se puede decir que es relativo al homicidio. ¿Por qué causas considera que se dan estos crímenes?

	Accidentalmente
	Intencionalmente
	Por imprudencias
	Por negligencia
	Por irresponsabilidad
	A causa de la delincuencia y el crimen organizado
	Otra ¿Cuál?

5. El **feminicidio** es la muerte violenta de mujeres, se relaciona con la violencia de género, opresión y control que los hombres ejercen sobre las mujeres. ¿A manos de quién considera que suelen ser asesinadas las mujeres?

	Desconocidos
	Amigos
	Esposo/Conviviente/Pareja sentimental
	Familiares
	Por irresponsabilidad
	Otra ¿Cuál?

6. ¿Con qué frecuencia escuchas sobre casos de feminicidio en Guatemala?

Mucha		Regular		Poca	
-------	--	---------	--	------	--

7. ¿A qué estrato social consideras que afecta más el feminicidio?

	Clase baja
	Clase media
	Clase alta
	A todas por igual

8. ¿Cuál es su opinión acerca de los feminicidios que ocurren constantemente en el país?

9. ¿Qué tan grave considera que es el problema del feminicidio en Guatemala?

Muy grave		Grave		Nada grave	
-----------	--	-------	--	------------	--

10. ¿Por qué causas cree que se dan los feminicidios en Guatemala?

	Dominación del hombre sobre la mujer
	Desigualdad de género
	Violencia de género
	La creencia de superioridad por parte del género masculino sobre el femenino
	Todas las anteriores

11. ¿Qué consecuencias cree que tengan en la población guatemalteca los altos índices de feminicidio?

	Que las mujeres se sientan inseguras
	Traumas psicológicos en personas que fueron cercanas a las mujeres asesinadas
	Una imagen violenta y negativa del país
	Todas las anteriores

12. ¿A qué cree que se deba el que cada vez se cometan más crímenes de feminicidio?

	A la imprudencia y descuido de las mujeres
	A la falta de responsabilidad e interés por parte de las autoridades para prevenir, sancionar y erradicar estos crímenes.
	A la violencia en contra de la mujer y de sus derechos
	Otra ¿Cuál?

13. ¿Considera usted que el Estado y las autoridades del país brindan protección a las mujeres víctimas de todo tipo de violencia?

Sí		No	
----	--	----	--

14. Cree usted que la mayoría de casos de agresión física en contra de la mujer:

	Termina en feminicidios
	No termina en feminicidios
	No son denunciados de la manera correspondiente
	Los agresores no son procesados y sancionados de la manera correcta
	Otra ¿Cuál?

15. ¿Por qué motivo considera que las víctimas de violencia física o psicológica no denuncian a sus agresores?

	Miedo de represalias
	Miedo a quedarse solas
	Chantaje por parte del agresor
	Otra ¿Cuál?

Anexo 3: Ficha de análisis de opinión

Feminicidio y violencia	
Frecuencia	
Estrato social	
Gravedad	
Agresión física y violencia	
Motivos por los cuales las víctimas de violencia no denuncian	
Papel del Estado	

Observaciones:

Anexo 4: Cuadro comparativo 1 (homicidio y femicidio)

Opinión de los usuarios respecto a los homicidios y femicidios					
		Día 1 (viernes)		Día 2 (sábado)	
Crimen		Causas	¿por qué?	Causas	¿por qué?
Homicidio					
Femicidio					

Anexo 5: Cuadro comparativo 2 (feminicidio)

Opinión de los usuarios respecto a los feminicidios					
Feminicidio					
Día 1 (viernes)			Día 2 (sábado)		
Causas	Consecuencias	Agresor	Causas	Consecuencias	Agresor

Anexo 6: Publicación de la encuesta

Publicación en la que se hizo el comentario:

Alerta Isabel Claudina @isabel_claudina
#AlertaisabelClaudina
Localizada !
Beverly Carolina Perera Gaytan
Ha sido localizada 📌
Agradecemos haber compartido la información 🙏

ALERTA # 2021-1920

Beverly Carolina Perera Gaytan
Fecha y lugar de desaparición
05/11/2021
vías del quetzal, San Juan Sacatepéquez, Guatemala, República de Guatemala

Características físicas:
Ojos: Café
Estatura: 1.63 mts.
Tez: Blanco
Cabello: Medio, Liso/Lacio, Café/Castano
Nariz: Chata o de botón
Cejas: Pobladas
Complexión: Delgada
Vestimenta: pantalón de lona azul, blusa con rayas negras y tenbis rosados
Observaciones: tiene un tatuaje en lado derecho de la cadera sol y la luna, un lobo, en la espalda tienen tatuado el nombre de JORGE SOBERANI y el la pierna parte del tobillo tiene un corazón, de la mano derecha tiene una inicial de J.

Localizada

CC 27861 Fecha de activación: 10/11/2021 /OGCF/

2 6 25

Comentario con el link de la encuesta:

Vivian Ochoa @_badgalbibi_
Replying to @isabel_claudina
Hola, seguidores de Alerta Isabel-Claudina ¿Me podrían ayudar respondiendo este cuestionario? Es parte de un proyecto de investigación ¡Muchas gracias!

Encuesta
docs.google.com
Encuesta
Instrucciones: por favor responda cada enunciado con la opción u opciones que usted considere ...

3 0 0 0 0